ANÁLISIS DEL SECTOR

IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre el deber de las entidades estatales de efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del proceso y en concordancia con el artículo 2.2.1.2.5.2 del mencionado decreto, el Municipio adoptará los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente.

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	Selección Abreviada de menor cuantía
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de Servicios
OBJETO :	**"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y EMBALAJE DEL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AÑO 2026 POR MODALIDAD DE ALQUILER Y EL SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS LUMINOSOS Y DECORATIVOS NECESARIOS PARA EL COMPLEMENTO DE LA MISMA, EN LOS DIFERENTES SITIOS EMBLEMATICOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACÁ." ."**

En desarrollo de lo señalado en artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, cuando define que "La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de Análisis de Riesgo", La Alcaldía municipal de Muzo elaboró el presente documento, en el que se plasma el análisis necesario para lograr satisfacer la necesidad de la Entidad que origina el proceso de contratación para establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los Riesgos y determinar los requisitos habilitantes para el desarrollo del mismo, así como el contexto en el cual los posibles proveedores desarrollan su actividad.

El sistema de alumbrado público navideño es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país en los sectores turísticos y culturales. La medición y el análisis de su comportamiento son instrumentos claves en el diseño

de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la correcta toma de decisiones de las autoridades públicas y del público en general. Entender el mercado del bien o servicio que la Entidad Estatal pretende adquirir permite diseñar el proceso de Contratación con la información necesaria para alcanzar los objetivos, eficiencia, economía, promoción de la competencia y manejo del riesgo. En cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, que establece el "deber de análisis de la Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer durante la etapa de planeación el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizaciones, técnica y de Análisis de Riesgo. La Entidad pone a disposición el análisis del sector económico con el cual determinó las reglas de participación en los estudios previos y en el pliego de condiciones de la presente convocatoria.

INFORMACIÓN GENERAL

OBJETO CONTRACTUAL:

La definición del objeto contractual para el desarrollo de este tipo de proyectos se determina de acuerdo con las siguientes condiciones:

Por la entidad de conformidad con el tipo de servicios y suministros a contratar y la ubicación de las mismas dentro del municipio en el área urbana del municipio.

Por los objetos establecidos en los convenios celebrados con entidades públicas del orden nacional o departamental o adelantados con recursos del orden Nacional, Departamentales y Municipales debidamente formulados en las diferentes matrices metodologías y matrices, especialmente en la MGA.

Cantidad del bien, obra o servicio: las cantidades de servicios y suministros varían de conformidad con los estudios realizados por la Secretaría de Gobierno acorde las necesidades de cada uno de los sectores que requiere intervención, estudios plasmados en los respectivos proyectos de inversión que son viabilizados en el banco de proyectos municipal.

Alcaldía Municipal de Muzo se encuentra interesada en desarrollar las etapas pre y contractuales con el fin de **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y EMBALAJE DEL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AÑO 2026 POR MODALIDAD DE ALQUILER Y EL SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS**

LUMINOSOS Y DECORATIVOS NECESARIOS PARA EL COMPLEMENTO DE LA MISMA, EN LOS DIFERENTES SITIOS EMBLEMATICOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACÁ."

PERSPECTIVA LEGAL

Que al Municipio de Muzo Boyacá de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como eje fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que conforme a lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia: "La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones". Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado.

La Constitución Política de Colombia preceptúa que: Colombia es un estado social de derecho fundada en el respeto a la dignidad humana y la solidaridad de las personas que la integran; y que además el Estado debe servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

El artículo primero de la Constitución Política Colombiana consagra que Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, consagración que incorpora la noción de estado social de derecho, el cual a su vez incorporó a nuestro ordenamiento jurídico un nuevo catálogo de derechos, valores, directrices, principios, reglas, cambiando así la dinámica como se debía entender, estudiar y aplicar el Derecho.

Dentro de los fines de la contratación estatal señalados en el artículo 3 de la Ley 80 de 1993, se señaló: "Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines

estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines. Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones".

Así mismo, la Constitución Política de Colombia Título 11 Capitulo 3 Artículo 315 ° - Son atribuciones del alcalde: *"(...) 9. Ordenar los gastos municipales de acuerdo con el plan de inversión y el presupuesto (...)".*

Cualquier inversión en bienes y servicios, debe alinearse con el marco constitucional y legal existente, asegurando la correcta planificación presupuestal, la transparencia en los procesos de contratación, y el cumplimiento de los principios fiscales y administrativos.

Que, según el artículo 2 de la Ley 2068 de 2020, uno de los principios de la actividad turística es el Desarrollo social, económico y cultural, donde la actividad turística (...) *"es un derecho social y económico que contribuye al desarrollo integral de las personas, de los seres sintientes y.de los territorios y comunidades, que fomenta el aprovechamiento del tiempo libre y revaloriza la identidad cultural de las comunidades y se desarrolla con base en que todo ser humano y sintiente tiene derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza".*

La constitución política de 1991 define en su artículo 2. Son fines esenciales del estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad y garantizar la efectividad de los principio, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afecten y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. De igual forma en el artículo 7 El estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la nación colombiana.

En cumplimiento de las competencias asignadas a los entes territoriales por la Ley 142 de 1994 por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios, y en especial en el marco de lo dispuesto en los artículos 334, 336, y 365 a 370 de la Constitución Política Nacional en lo referente al derecho que tienen las personas de vivir en condiciones dignas, al bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población como finalidades sociales del

Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de servicios públicos, mediante los siguientes principios:

- Garantizar la calidad del bien objeto del servicio público y su disposición final para asegurar el mejoramiento de la calidad de vida de los usuarios.

- Atención prioritaria de las necesidades básicas insatisfechas en materia de agua potable y saneamiento básico.

- Prestación continua e ininterrumpida, sin excepción alguna, salvo cuando existan razones de fuerza mayor o caso fortuito o de orden técnico o económico que así lo exijan.

- Prestación eficiente.

El artículo 06 determina que los municipios prestarán directamente los servicios públicos de su competencia, cuando las características técnicas y económicas del servicio y las conveniencias generales lo permitan y aconsejen.

El DECRETO 943 DE 2018 artículo 1°. Modifíquense las siguientes definiciones contenidas en el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, las cuales quedarán así: "Servicio de alumbrado público: Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades. El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que servicio de alumbrado público, y en general todos los equipos necesarios para la prestación del servicio de alumbrado público que no forman parte del sistema de distribución de energía eléctrica.

"Desarrollos tecnológicos asociados al servicio de alumbrado público: Se entienden como aquellas nuevas tecnologías, desarrollos y avances tecnológicos para el sistema de alumbrado público, como luminarias, nuevas fuentes de alimentación eléctrica, tecnologías de la información y las

comunicaciones, que permitan entre otros una operación más eficiente, detección de fallas, medición de consumo energético, georreferenciación, atenuación lumínica, interoperabilidad y ciberseguridad". Artículo 2.2.3.6.1.2. Prestación del servicio. Los municipios o distritos son los responsables de la prestación del servicio de alumbrado público, el cual podrán prestar de manera directa, o a través de empresas de servicios públicos domiciliarios u otros prestadores del servicio de alumbrado público que demuestren idoneidad en la prestación del mismo, con el fin de lograr un gasto financiero y energético responsable.

De igual manera El Alumbrado Navideño es una tradición conocida en el ámbito mundial que aviva los valores de la ciudadanía en torno a la familia y la apropiación del espacio público, constituye una oportunidad de esparcimiento en la época decembrina que se caracteriza por la disposición de los ciudadanos para visitar lugares que evocan la unión, el amor, la fe y la esperanza. Igualmente, motiva a la celebración en la búsqueda de lugares donde compartir en familia, los cuales motiven a hacer recorridos nocturnos, apropiándose del territorio y rescatando las costumbres y tradiciones navideñas.

Por su parte la Ley 397 de 1997 "Ley General de Cultura", desarrolla los postulados de la Constitución de 1991 en materia cultural, al consagrar de manera clara la responsabilidad del Estado en el marco general de lo cultural, brindando los mecanismos para establecer las relaciones entre el Estado y la sociedad, con el fin de promover el desarrollo cultural.

El artículo 70 de la Constitución Política de Colombia dispone que el Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional. La cultura en sus diversas manifestaciones es fundamento de la nacionalidad. El Estado reconoce la igualdad y dignidad de todas las que conviven en el país. El Estado promoverá la investigación, la ciencia, el desarrollo y la difusión de los valores culturales de la Nación. En este orden de ideas, las organizaciones territoriales deben actuar en consecuencia el mandato nacional y promover dentro de sus planes locales de desarrollo actividades que promulguen el desarrollo cultural y el fortalecimiento de las costumbres locales.

Al Municipio de MUZO Boyacá de conformidad con el artículo 311 de la Constitución Política como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que

determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 3 de la ley 80 de 1993 dispone que los servidores públicos al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, tendrán en consideración que las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados.

Que el Municipio de MUZO, es un Entidad Territorial con autonomía administrativa, que desempeña las funciones dadas por la constitución y las leyes, especialmente las señaladas en las leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012, con la misión de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes, a través del cumplimiento de los fines esenciales del estado.

La Constitución Política de Colombia preceptúa que: Colombia es un estado social de derecho fundada en el respeto a la dignidad humana y la solidaridad de las personas que la integran; y que además el Estado debe servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución.

Las tradiciones culturales son claras manifestaciones de cómo un grupo en particular percibe el mundo y marcan momentos significativos o transiciones de la vida. Nuestras tradiciones también funcionan para fortalecer el sentido de pertenencia a una determinada comunidad.

La Navidad es una de las manifestaciones culturales que juegan un papel de suma importancia en la sociedad y de las épocas más populares e importantes del año en nuestro país, para hombres y mujeres de todas las edades y cualquier estrato socioeconómico.

La Navidad ha llegado a ser mucho más que una fiesta de carácter religioso para convertirse en una de las tradiciones socio culturales más arraigadas en los imaginarios del pueblo colombiano. Son las distintas actividades, ritos y tradiciones las que han aportado al significado más puro de la Navidad y que ha

alimentado el evento religioso con elementos del folclor y la vida colombiana, convirtiendo la Navidad en toda una fiesta.

Las tradiciones decembrinas son muy importantes para los colombianos, pues a través de ellas se ve reflejada la cultura del país. Los alumbrados son una de las tradiciones navideñas más importantes para los colombianos, pues inician esta temporada tan especial.

La tradición de alumbrados navideños se viene realizando desde hace muchos años en las ciudades y pueblos del país. Hoy en día, no son solo una expresión de fe, sino también una muestra de buen arte, el cual ha fomentado el turismo y se ha convertido en una celebración de gran escala que atrae a miles de personas.

El municipio de Muzo Boyacá ha tenido muchos arraigos costumbristas, culturales y religiosos, la celebración de las fiestas Decembrinas y sus diferentes eventos socioculturales hacen parte de este patrimonio, así como también la Iluminación Navideña la cual como en muchos de los municipios de este país, en el mes de diciembre se ha acostumbrado a engalanar con luces y demás su parque principal y sitios más emblemáticos, constituyéndose en un tradicional evento anual que proporciona colorido y alegría y que es reclamada por propios y visitantes.

El municipio de Muzo Boyacá se ha caracterizado por el apoyo a los diversos temas culturales y turísticos, y no perder la tradición que se han venido celebrando en las últimas administraciones y destacar la temporada navideña, también brindar apoyo e incentivo a los mejores luminarias en los diferentes sectores y el montaje del alumbrado navideño en la zona urbana, teniendo en cuenta lo anterior se requiere del servicio del montaje y desmonte del alumbrado navideño, tanto de las figuras nuevas como las que ya posee la entidad, las cuales deberán ser instaladas en diferentes sitios de la zona urbana como el parque principal y algunas calles del municipio, que tradicionalmente sirven de sitio de encuentro a los muceños y visitantes, donde al calor de la fiesta navideña se integran entre sí y compartan de forma armónica con toda su familia y en comunidad, rescatando el valor cultural y armónico en estas fechas especiales.

La Administración Municipal considerando que es necesario mantener la unidad familiar e Integrar culturalmente a la comunidad mediante la puesta de las luminarias de la temporada navideña. De otra parte integrar a la comunidad mediante las premiaciones e incentivos, para los mejores y originales adornos navideños que embellezcan a los diferentes sectores del municipio, también Integrar culturalmente a la comunidad mediante la celebración de la tradicional novena de aguinaldos en los diferentes sectores del municipio, y algo muy importante es hacer el montaje y desmontaje del alumbrado navideño en la zona urbana del municipio, generando así un impacto positivo a los visitantes y/o turistas del municipio.

La Administración Municipal de Muzo – Boyacá, en cumplimiento de los fines esenciales del Estado establecidos en el artículo 2 de la Constitución Política y de las competencias asignadas a los municipios conforme al artículo 311 ibídem y la Ley 136 de 1994, busca promover la participación ciudadana, fortalecer la identidad cultural y fomentar el desarrollo económico local mediante la realización de actividades que integren a la comunidad en torno a las tradiciones propias de la época decembrina.

En ese contexto, la implementación del alumbrado navideño 2025 constituye una acción de interés público orientada a mantener viva la cultura navideña, fortalecer el sentido de pertenencia de los habitantes, propiciar espacios de integración familiar y proyectar a Muzo como un municipio turístico, cultural y lleno de diversidad natural. Esta actividad se alinea con los propósitos del Plan de Desarrollo Municipal, que promueve la preservación de las costumbres, el aprovechamiento del espacio público y la promoción del turismo local como dinamizador de la economía y el bienestar colectivo.

Para tal fin, el contrato contempla la instalación del alumbrado y la decoración navideña en los principales sectores urbanos del municipio, a saber:

- Parque Principal, incluyendo la Iglesia Nuestra señora de la Naval y la fachada de la Alcaldía Municipal, como eje central de las celebraciones navideñas.

- Parque de los Niños, lugar destinado a la recreación y disfrute de las familias.

- Sector de la fuente “La Chama”, zona residencial de alto tránsito peatonal.

- La Virgen (salida hacia Muzo), punto simbólico de bienvenida al municipio.

- Plaza de Mercado, área representativa de la economía local y las costumbres muceñas.

La ejecución del contrato comprende todas las actividades necesarias para la correcta implementación del alumbrado, garantizando la calidad, funcionalidad y seguridad de los elementos decorativos. Todos los ítems incluyen suministro, fabricación, instalación, desinstalación y embalaje, asegurando así la adecuada prestación del servicio y la conservación de los bienes adquiridos por el municipio.

Con el desarrollo de este proyecto, la Administración Municipal reafirma su compromiso de brindar a los habitantes y visitantes un ambiente festivo que resalte la belleza y tradición de Muzo, conocido no solo como la *Capital Mundial de la Esmeralda*, sino también como un destino turístico que refleja el arte, la cultura y la alegría de su gente. El alumbrado navideño 2026 se erige, entonces, como una manifestación cultural que fomenta el turismo, promueve la economía local y consolida el patrimonio intangible de la comunidad muceña.

Que por lo anterior, la entidad verificó que se requieren algunos elementos y componentes para la iluminación y decoración navideña en la zona urbana del municipio de Muzo Boyacá y que adicionalmente durante el transcurso del mes normalmente se requieren realizar algunos tipos de arreglos pequeños a los elementos navideños o a su instalación, por ejemplo, por el tema de lluvias o teniendo en cuenta que están instalados a la intemperie pueden despegarse, por lo que se requiere el suministro de algunos elementos como amarres, cintas y conectores.

La cultura engendra progreso y sin ella no cabe exigir de los pueblos ninguna conducta moral". La falta de cultura favorece cultivos como la discriminación, la intolerancia, la soberbia y otros comportamientos que no favorecen al ser humano.

La gran mayoría de eventos están encaminamos por la parte del fomento y arraigo tradicional, el cual contribuye a la puesta en valor y conservación del patrimonio cultural y natural, al perfeccionamiento del recurso humano, eleva la calidad de vida de los habitantes de la localidad, mejora los servicios públicos y los niveles de seguridad, en suma: genera ventajas competitivas y de posicionamiento respecto a otros municipios o destinos turísticos.

El municipio, desde su ámbito de acción, puede generar y obtener beneficios económicos, sociales y medioambientales, es decir, aportar al alcance de la sostenibilidad para el desarrollo local, al realizar acciones de difusión complementadas con actividades culturales, recreativas y de ocio, en general, fomenta la sensibilización y la toma de conciencia sobre la protección y uso responsable del patrimonio por parte de los pobladores locales. Ello los convierte en receptores y promotores del turismo al mismo tiempo que contribuye a crear la noción de una nueva ciudadanía, con sentimientos de pertenencia, orgullo local y responsabilidad.

El contrato tiene como finalidad principal garantizar el cumplimiento efectivo de la meta establecida En el Plan de Desarrollo Municipal vigente, aprobado según acuerdo municipal 07 de 2024 en su LINEA ESTRATEGICA LE-5: "Construyendo con amor una infraestructura pública eficiente", PE-16: Construyendo con amor otros servicios públicos domiciliarios. Meta producto 86: Mantenimiento, modernización y ampliación del servicio de alumbrado público y PE-010: Construyendo con amor el turismo. Meta producto 55: Implementar eventos y actividades que promuevan el turismo en el Municipio.

Que el Banco de Proyectos: 2024154800019 - Fortalecimiento del servicio público domiciliario energía eléctrica en el municipio de Muzo departamento de Boyacá. Y 2024154800012 - Implementar eventos y actividades que promuevan el turismo en el Municipio. Los cuales son expedidos por la secretaria de planeación.

Por tal motivo es necesario que el municipio tenga como prioridad el enfoque cultural, que garantice el derecho a disfrutar al sano esparcimiento, teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal de Muzo Boyacá requiere para la correcta prestación de sus servicios contar con el personal idóneo y suficiente que contribuya al cumplimiento de los fines del Estado, tal como lo consagra la constitución de 1991, Artículo 2: "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo (…).

Que, con el fin de atender las actividades relacionadas con la prestación de servicios y el suministro de los elementos requeridos, se realizará la

correspondiente afectación presupuestal con cargo al presupuesto del Municipio de Muzo para la vigencia fiscal 2026.

Que existe el certificado de disponibilidad presupuestal N° 1104-2 del 04 de noviembre de 2026. Expedido por la secretaría de hacienda municipal.

ANÁLISIS DEL MERCADO

Según las cámaras de comercio, "la actividad económica está dividida en sectores económicos". Cada sector se refiere a una parte de la actividad cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencia de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes: El sector primario: Está formado por las actividades económicas relacionadas con la transformación de los recursos naturales en productos primarios no elaborados. Las principales actividades del sector primario son la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la apicultura, la acuicultura, la caza y la pesca. Usualmente, los productos primarios son utilizados como materia prima en las producciones industriales.

El sector secundario: Es el sector de la economía que transforma la materia prima, extraída o producida por el sector primario, en productos de consumo, o en bienes de equipo, es decir, productos que serán utilizados en otros ámbitos del sector secundario, comprende la artesanía, la industria, la construcción, la minería, así como la obtención de energía.

El Sector terciario o de servicios: Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

En la definición del sector al que pertenece el proceso de contratación referido se evidencia que el sector secundario o sector industrial, subsector industrial extractivo e industrial de transformación, teniendo en cuenta que la presente modalidad de selección tiene dos matices relevantes muy importantes como lo son la

construcción, mantenimiento y adecuación de obra pública, por medio de productos del sector industrial de la transformación, pero también se encuentra la mano de obra y/o servicio profesional, el soporte técnico y el talento humano calificado necesario para la puesta en marcha del objeto del presente proceso, este se relaciona al sector terciario o sector de servicios de la economía clásica Colombiana.

En conclusión, aunque presenta elementos del sector secundario o sector industrial, el presente proceso se encuentra definido en el sector terciario o sector de servicios, actividades que guardan relación con el objeto el cual es la **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y EMBALAJE DEL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AÑO 2026 POR MODALIDAD DE ALQUILER Y EL SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS LUMINOSOS Y DECORATIVOS NECESARIOS PARA EL COMPLEMENTO DE LA MISMA, EN LOS DIFERENTES SITIOS EMBLEMATICOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACÁ."**

ECONÓMICO

El alcance incluye la provisión de estructuras, elementos decorativos y equipos eléctricos con las especificaciones técnicas mínimas exigidas; la implementación de medidas de seguridad y cumplimiento de la normatividad vigente en materia eléctrica y de seguridad industrial; así como la garantía de calidad, funcionalidad y durabilidad de los elementos instalados.

El análisis del sector económico permite establecer el contexto del Proceso de Contratación, identificar algunos de los riesgos y determinar los requisitos habilitantes.

Este análisis se encuentra relacionado con el comportamiento de la economía, el flujo del dinero, bienes y servicios, tanto a nivel nacional, como internacional. Es tanto cuantitativo como cualitativo, su evolución histórica, y sus tendencias, permite identificar las características del mercado en el que compite.

Es por esto que la actividad económica está dividida en sectores económicos, cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de diferentes agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo a los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos. Según la división económica clásica, los sectores de la economía son los siguientes: Sector primario o agropecuario: Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin

ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. Sector secundario o industrial: comprende todas las actividades económicas relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otro tipo de bienes y mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores. Sector terciario o de servicios: incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía.

Además, El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector terciario aloja más del 80 % de la fuerza laboral del país. Del mismo modo, En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio. De lo anterior, se pueden clasificar como Actividades del sector terciario colombiano: el grupo de actividades en las cuales se producen bienes intangibles y generalmente dichas actividades sirven de soporte a los dos sectores anteriores, entre ellas Se encuentran el comercio, el transporte, la salud, la educación, el sector financiero, etc. contexto sobre el sector de "servicios a las empresas: Para determinar la importancia del sector de la Consultoría es preciso referir que ésta se enmarca en lo que desde la planificación del desarrollo se ha denominado "programas y proyectos o estudios básicos", que no generan productos tangibles, pero que sirven de apoyo a otros proyectos, para ampliar su capacidad de beneficio.

Así mismo, sirven de fundamentación a los proyectos productivos, de infraestructura y de desarrollo social. Igualmente, son proyectos que cualifican procesos de desarrollo, permiten tratamientos diferenciados y flexibilidad en el análisis, en la identificación de los beneficios y en las fases o ciclos de su realización. En el actual contexto de globalización e integración económica en el que se desarrollan las actividades empresariales e institucionales, las organizaciones ya sean estas de naturaleza pública o privada, requieren de un conocimiento amplio e interdisciplinar para llevar a cabo con éxito las funciones que constituyen su razón de ser.

El mercado de energía eléctrica en Colombia nace con la Constitución de 1991. Al establecer la Ley 142 y la Ley 143 Llamadas Ley de Servicios Públicos Domiciliarios y Ley Eléctrica respectivamente, se sientan las bases de lo que se convertiría en el mercado de energía. Si bien el sector como tal ya se había creado en 1890 con la llegada de la energía, no existía un mercado establecido ni organizado.

Estas leyes tenían como objetivo garantizar el suministro de energía de tal forma que se supliera la demanda nacional eficientemente. De igual forma, creando un mercado mayorista organizado en donde se abren las puertas hacia la competitividad en el sector.

Por su lado, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) es el organismo encargado de los aspectos técnicos y que a la vez ejerce funciones de control.

También se encuentra la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) encargada de crear el Plan de Expansión de Referencia para garantizar la satisfacción de la demanda.

- Entidades que conforman el sector energético
- Ministerio de Minas y Energía (MME)
- Unidad de Planeación Minero Energética (UPME)
- Comisión de Regulación de Energía y Gas (CREG)
- Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD)
- Administrador del Sistema de Intercambios Comerciales (ASIC)
- Liquidador y Administrador de Cuentas (LAC)
- Centro Nacional de Despacho (CND)
- Consejo Nacional de Operación (CNO)

En el momento en que fue creado el mercado de energía eléctrica, se establecieron los principales agentes a participar dentro de dicho mercado. Así las cosas, los agentes del sector son: generadores, transmisores, distribuidores y comercializadores.

- Generadores: Encargados de la producción de energía eléctrica en plantas pertenecientes al SIN. Los generadores que tienen una capacidad instalada mayor de 20MW y que no producen energía por filo de agua, transan en la Bolsa y presentan su disponibilidad diariamente en la misma. Con esta declaración de disponibilidad, el Consejo Nacional de Despacho realiza la programación de la operación para el siguiente día.

Dentro de los generadores, se encuentran cuatro tipos de agentes.

El primero de ellos comprende los generadores que tienen sus plantas conectadas al Sistema Interconectado Nacional, tienen una capacidad mayor a 20MW y deben ofertar para el Despacho Central.

El segundo son los generadores que también tienen sus plantas conectadas al SIN pero tienen una capacidad mayor a 10MW y menor a 20 MW; estos tienen la opción de ofertar para el Despacho Central.

El tercer tipo de agente corresponde a los autogeneradores y el cuarto con los cogeneradores.

➤ Transmisores: Realizan el transporte de la energía de todo el Sistema de Transmisión Nacional (STN). Están en la obligación de permitir el acceso de los demás agentes a sus redes según reglamentos de la UPME. El agente más grande dentro de los transmisores es ISA ya que posee alrededor del 75% de la red del STN.

➤ Distribuidores: Se encargan del transporte de la energía dentro de los diferentes sistemas de distribución. Estos sistemas de distribución corresponden a sistemas de transmisión regional los cuales se centran en el nivel de tensión 4 o sistemas de distribución local que operan para los niveles de tensión 1, 2 y 3. En Colombia, los distribuidores también son comercializadores.

Al igual que los transmisores, los distribuidores deben permitir el libre acceso a los sistemas de transmisión regional y de distribución local a los demás agentes del mercado. De esta manera, cuando un agente logra acceder a estos sistemas deben pagar cargos correspondientes a la conexión que están teniendo y al uso de dicha red.

➤ Comercializadores: Se convierten en intermediarios entre los compradores o usuarios finales de energía y los generadores, transmisores y distribuidores. Esto aplica para usuarios miembros del mercado regulado como para los miembros del mercado no regulado. Teniendo en cuenta esto, los comercializadores se pueden concentrar en vender en alguno de estos dos mercados o en ambos

ASPECTO ECONÓMICO SECTOR

Se debe tener en cuenta que comercialmente los servicios a adquirir deben encontrarse en el mercado nacional y si aplica, internacional, lo cual es garante que su posicionamiento se traduce en la garantía que tiene el adquiriente de la calidad de los bienes, logrando la absoluta satisfacción de la entidad y su necesidad, en directa ejecución de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y experiencia.

Los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario o sector agrícola, el sector secundario o sector industrial y el sector terciario o sector de prestación de servicios, pero para el servicio el cual estamos es el de transporte en el cual se encuentra en sector terciario.

Sector terciario

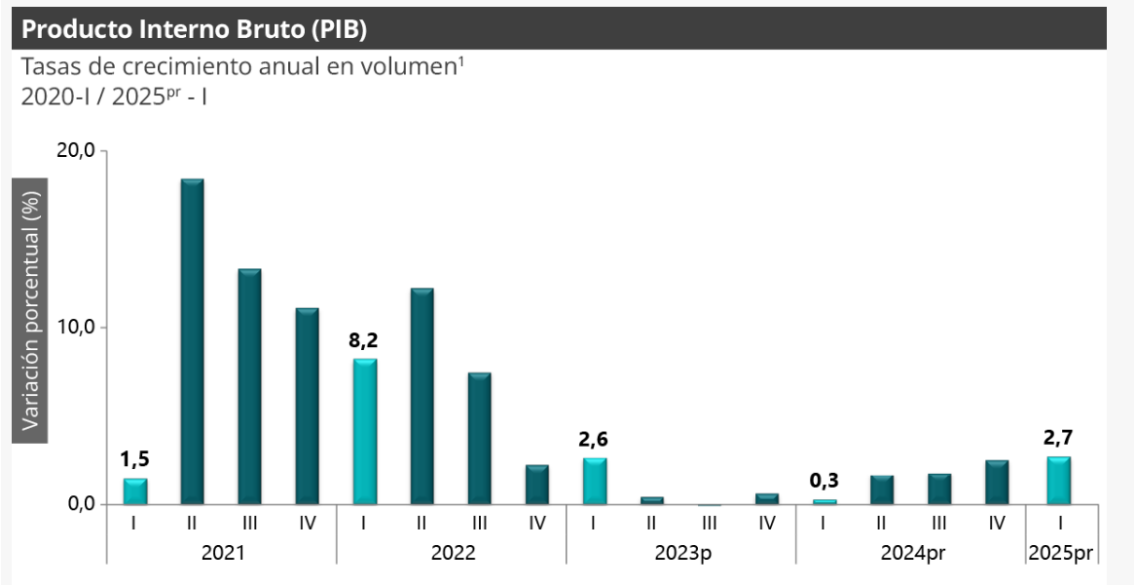
El sector terciario de la economía agrupa todas aquellas actividades relacionadas con la prestación de servicios. Incluye toda actividad que produce un beneficio intangible, que no se puede almacenar, de corta duración y de la que no se puede adquirir propiedad. También se puede decir que al sector servicios corresponden todas las actividades que no forman parte de la agricultura y de la industria.

Es decir, en el sector servicios se comercializan bienes inmateriales, donde se compran y venden experiencias.

Ahora bien, el sector servicios es uno de los rubros más importantes de la composición del PIB, especialmente, cuando nos referimos a las economías de países desarrollados, pero también en las economías en desarrollo. En los últimos años este sector ha ido creciendo debido al proceso de especialización. Por esa razón, se puede decir que es una actividad muy importante en todos los ámbitos de las tareas humanas.

Sobre todo, el sector servicios ha crecido por los procesos de automatización, la mundialización e integración de la economía, el aumento de la población y de los ingresos.

CRECIMIENTO ECONÓMICO



Fuente: DANE, PIB_T
[1]: Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
[pr]: preliminar
[p]: provisional

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5%

(contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

Tabla 12. Administración pública y defensa[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Primer trimestre 2025[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025[pr]-I / 2024[pr]-I	2025[pr]-I / 2024[pr]-IV
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	4,6	2,8
Educación	3,3	-0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	2,7	0,1
Administración pública y defensa[1]	**3,5**	**0,6**

Fuente: DANE, PIB_T
[pr]preliminar
[1]Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

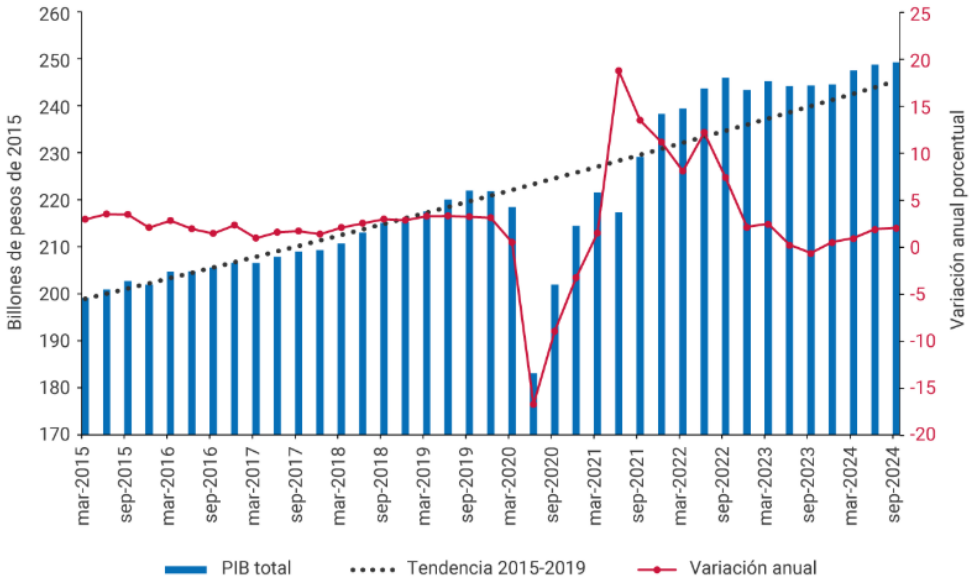
1.3 ESTADO Y PERSPECTIVAS DE LA ECONOMÍA COLOMBIANA

Según el Banco de la República de Colombia con respecto al PIB puede

observarse que a partir del cuarto trimestre de 2023 la economía colombiana inició una tendencia de recuperación tanto en niveles del PIB (barras azules) como en sus variaciones anuales (línea roja). En efecto, luego de que el PIB se contrajo 0,7 % en el tercer trimestre de 2023 frente al mismo período de 2022, en el último trimestre de 2023 se expandió 0,5 %, seguido por crecimientos anuales consecutivos de 0,9 %, 1,8 %, y 2,0 %, en los primeros tres trimestres de 2024. De esta manera, para el acumulado hasta septiembre, la economía colombiana había logrado un crecimiento de 1,6 % frente al mismo período de 2023. Si bien este es un dinamismo todavía modesto, debe tenerse en cuenta que se trata de un crecimiento obtenido en medio del ajuste económico requerido para conducir la inflación a la meta del 3 % y moderar los excesos de gasto sobre el ingreso del país que en 2022 alcanzaron un valor elevado (6,1 % del PIB).

Gráfico 1. Niveles de PIB y variaciones anuales

(series corregidas por estacionalidad y efectos calendario)

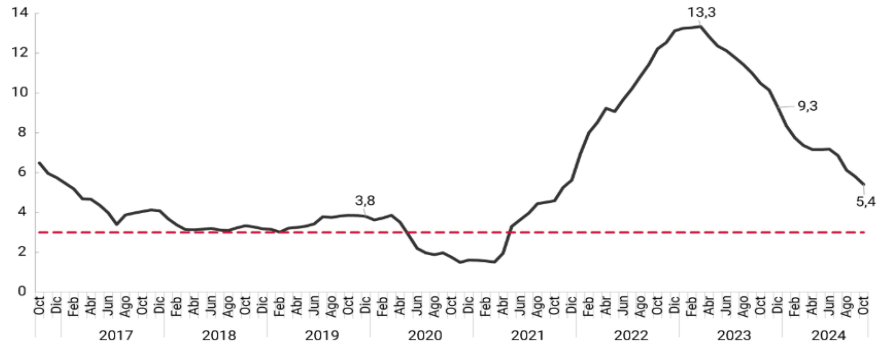


El crecimiento económico observado ha estado asociado con la progresiva recuperación del consumo de los hogares, principalmente en su componente de bienes no durables, así como con la expansión de la formación bruta de capital favorecida por el buen desempeño de las obras civiles, lo cual ha impulsado la

demanda interna hasta lograr un aumento de 3,9 % anual en el tercer trimestre de 2024. Por el lado de la oferta se ha observado un desempeño dispar entre los sectores productivos. Las actividades primarias y terciarias han venido liderando el crecimiento en contraste con el bajo desempeño de las secundarias. Entre las actividades primarias ha sobresalido el fuerte dinamismo del sector agropecuario, que en lo corrido del año hasta septiembre creció a una tasa anual promedio de 8,9 %, y en el tercer trimestre se expandió 10,5 %. Dentro de los sectores terciarios se destacan los buenos resultados de las actividades artísticas y de entretenimiento, servicios de la administración pública y, recientemente, las actividades financieras y de seguros. En contraste, las actividades secundarias se han visto afectadas por la progresiva contracción de la industria manufacturera, aunque a ritmos cada vez menores (-0,9 % anual en el tercer trimestre). Adicionalmente, la contracción de las edificaciones, en especial de vivienda, ha afectado el desempeño de la construcción que sin embargo ha logrado ser compensado por el buen crecimiento de las obras civiles, que en el tercer trimestre se expandieron al 16,6 % respecto a igual período del año anterior.

En el contexto de un fortalecimiento moderado de la demanda interna, la inflación de precios al consumidor ha continuado su proceso de convergencia hacia la meta de 3,0 % en lo corrido de 2024. Es así como a fin de octubre la inflación anual se ubicó en 5,4 %, inferior en casi 4 puntos porcentuales (pp) a la registrada a fin de 2023 (9,3 %), y menos de la mitad del pico que esta alcanzó en marzo del año anterior (13,3 %)

Gráfico 2. Inflación anual de precios al consumidor
(porcentajes)

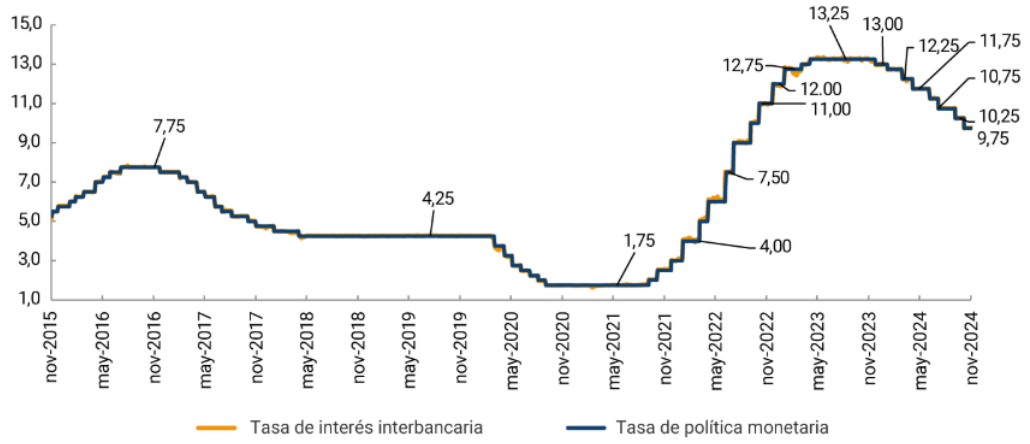


La reducción de la inflación total entre fin de 2023 y octubre de 2024 ha sido liderada por la caída de la inflación de alimentos (de 5,0 % a 1,7 %) así como por la disminución de la inflación de regulados (de 17,2 % a 9,5 %). La inflación básica sin alimentos ni regulados también se ha reducido (de 8,4 % a 5,4 %), aunque a un ritmo menor del que ha mostrado la inflación total. Esto se explica por la relativa rigidez de la inflación de servicios frente a la flexibilidad de la inflación de bienes. Mientras que la primera solo se redujo en lo corrido de 2024 de 9,0 % a 7,3 % en octubre, la inflación anual de bienes disminuyó de 7,1 % a 0,4 % en el mismo período. Ello obedece a que la inflación de servicios, que incluye rubros tan importantes como los arrendamientos y las comidas fuera del hogar, tiende a ser relativamente más indexada a las expectativas de inflación, que en buena medida dependen de la inflación observada. Por el contrario, la inflación de bienes se ha visto favorecida por la reducción de los precios internacionales y por la moderación de la demanda interna.

De la política monetaria muchas veces se ha dicho que es más arte que ciencia. Esta afirmación puede tener mucho de cierto si se tienen en cuenta las condiciones de incertidumbre que rodean las decisiones de tasas de interés, mediante las cuales la política monetaria persigue dos objetivos fundamentales: una inflación alrededor de su meta y un crecimiento económico en torno a su potencial. Este equilibrio se puede perder por choques de oferta y/o demanda como los que han ocurrido en Colombia durante los últimos años. La tarea de la autoridad monetaria consiste en manejar la tasa de interés de política para restablecer dicho equilibrio tratando al mismo tiempo de minimizar los costos en términos de actividad económica.

Gráfico 3. Tasa de política monetaria (TPM) vs. tasa de interés interbancaria (TIB)

(porcentajes)



El Gráfico 3 muestra la evolución reciente de la tasa de interés interbancaria para préstamos a un día entre las entidades financieras (TIB), la cual es definida fundamentalmente por la senda de decisiones que adopta la Junta Directiva del Banco de la República sobre la tasa de política monetaria (TPM). Dichas decisiones estuvieron encaminadas a cumplir los objetivos de política monetaria antes señalados, manteniendo siempre una especial cautela, debido a la incertidumbre resultante de no contar con respuestas exactas a las dos preguntas mencionadas al inicio de este blog.

1.1 PIB desde el enfoque de la producción

En el segundo trimestre de 2025pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,1% respecto al mismo periodo de 2024pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,1 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

• Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,8% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual). Durante el primer semestre de 2025pr , respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,4%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

• Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,8% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 5,3% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

• Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 11,4% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,5%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Información y comunicaciones crece 2,3%.
• Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 1,5%.
• Industrias manufactureras crece 1,0%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025pr

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025pr-II / 2024pr-II	2025pr/ 2024pr	2025pr-II / 2025pr-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,8	5,3	1,5
Explotación de minas y canteras	-10,2	-7,6	-5,1
Industrias manufactureras	0,9	1,1	1,0
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	0,9	-0,3	1,0
Construcción	-3,5	-3,3	-0,1
Comercio al por mayor y al por menor[3]	5,6	4,8	0,03
Información y comunicaciones	3,0	1,8	2,3
Actividades financieras y de seguros	2,8	3,0	0,8
Actividades inmobiliarias	2,0	2,0	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	1,5	1,3	0,7
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	1,8	2,7	-0,04
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	7,5	11,4	-2,4
Valor agregado bruto	**2,1**	**2,4**	**0,3**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,3	0,3
Producto Interno Bruto	**2,1**	**2,4**	**0,5**

Fuente: DANE, PIB_T
Prpreliminar
[1]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2]Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería , caza, silvicultura y pesca

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 3,8% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 5,3%.

• Cultivo permanente de café decrece 15,8%.

• Ganadería crece 8,1%.

• Silvicultura y extracción de madera crece 0,7%.

• Pesca y acuicultura crece 25,0%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece en 1,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 3,1%.

• Cultivo permanente de café decrece 14,1%.

• Ganadería crece 2,0%. • Silvicultura y extracción de madera crece 0,8%.

• Pesca y acuicultura crece 4,8%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2]	5,3	3,6	3,1
Cultivo permanente de café	-15,8	6,4	-14,1
Ganadería	8,1	8,5	2,0
Silvicultura y extracción de madera	0,7	5,8	0,8
Pesca y acuicultura	25,0	21,5	4,8
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	**3,8**	**5,3**	**1,5**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr] preliminar
[1] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[2] Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería, y posteriores a la cosecha, explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas y actividades de servicios conexas.

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 1,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de

saneamiento ambiental crece en 1,0%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,8%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 0,8%.

Producto Interno Bruto (PIB)1 En el cuarto trimestre de 2024 (octubre – diciembre),

En el tercer trimestre de 2024 (julio – septiembre), el PIB a precios constantes aumentó en 2,0% con relación al mismo trimestre de 2023. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un incremento en el valor agregado de la construcción de 4,1% en su variación anual, que se explica principalmente por el crecimiento del valor agregado de las obras civiles (16,5%) y el aumento de 3,8% del valor agregado de las actividades especializadas. Por otro lado, el valor agregado de las edificaciones decrece en 1,7%.

Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	1,6	0,4	0,8
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales[3]	-1,3	-2,5	0,8
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[1]	**0,9**	**-0,3**	**1,0**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1] Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.
[2] Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3] Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el segundo trimestre de 2025pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2024pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 9,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 1,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 2,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 1,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 6,7%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[1]
Tasas de crecimiento en volumen[2]
Segundo trimestre 2025[Pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2025[Pr]-II / 2024[Pr]-II	2025[Pr]/ 2024[Pr]	2025[Pr]-II / 2025[Pr]-I
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	9,1	13,0	1,5
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores[3]	-1,1	3,2	-6,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades[1]	**7,5**	**11,4**	**-2,4**

Fuente: DANE, PIB_T
[Pr]preliminar
[1]Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.
[2]Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.
[3]Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el mes de julio de 2025, el IPC registró una variación de 0,28% en comparación con junio de 2025, tres divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,28%): Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,82%), Salud (0,39%) y por último, Restaurantes y hoteles (0,35%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,22%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,19%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,15%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,14%), Recreación y cultura (0,05%), Bienes y servicios diversos (0,04%), Transporte (0,01%), Educación (0,00%) y por último, Prendas de vestir y calzado (-0,08%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2024 - 2025

		2024		2025	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,21	0,04	0,82	0,15
Salud	1,71	0,24	0,00	0,39	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,22	0,02	0,35	0,04
TOTAL	100,00	0,20	0,20	0,28	0,28
Información y comunicación	4,33	-0,15	0,00	0,22	0,01
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,45	0,14	0,19	0,06
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	-0,06	0,00	0,15	0,01
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,33	0,01	0,14	0,00
Recreación y cultura	3,79	0,02	0,00	0,05	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,10	0,01	0,04	0,00
Transporte	12,93	-0,08	-0,01	0,01	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	-0,08	0,00

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,28%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Restaurantes y hoteles, las cuales aportaron 0,25 puntos porcentuales a la variación total.

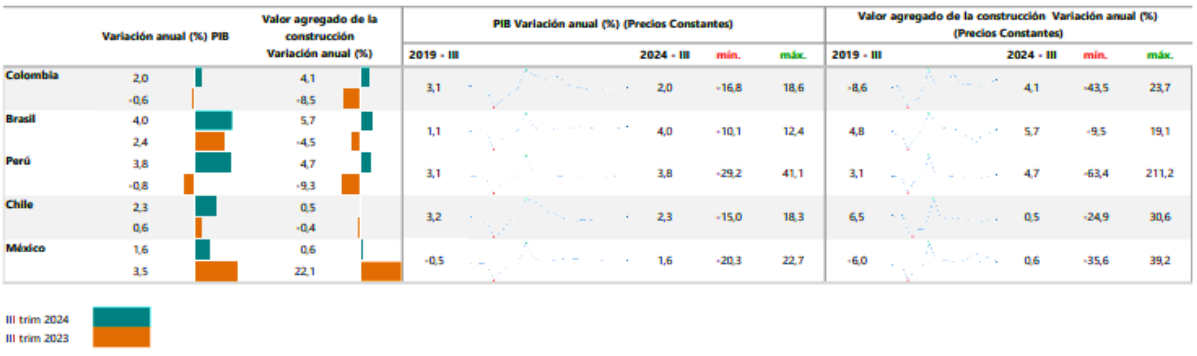
Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes En julio de 2025 en comparación con junio de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (3,11%), arriendo imputado (0,32%), arriendo efectivo (0,32%), cebolla (10,50%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,36%), café y productos a base de café (6,34%), hortalizas y legumbres frescas (3,49%), carne de res y derivados (0,76%), tomate de árbol (19,51%) y tomate (5,17%). Las subclases con mayores aportes negativos a la variación fueron: papas (-6,82%), gas (-1,19%), arroz (-0,73%), carne de cerdo y derivados (-1,24%) y electricidad (-0,19%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual
Por principales subclases
Julio 2025

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	3,11	0,04
Arriendo imputado	0,32	0,04
Arriendo efectivo	0,32	0,03
Cebolla	10,50	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,36	0,03
Café y productos a base de café	6,34	0,02
Hortalizas y legumbres frescas	3,49	0,02
Carne de res y derivados	0,76	0,02
Tomate de árbol	19,51	0,02
Tomate	5,17	0,02

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama para algunos países de Latinoámerica
Variación anual
2019 (III trimestre) 2024 PR (III trimestre)



Variación Cuatrienal

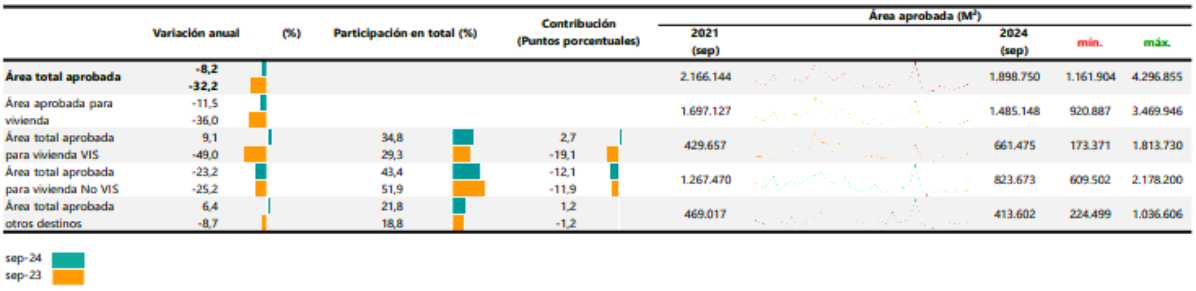
Al comparar el cuarto trimestre de 2024 con el mismo periodo de 2022 se tiene que el PIB aprecios constantes aumentó 9,9%. No obstante, al analizar el resultado del

valor agregado del sector construcción, se observa una disminución de 23,9% que se explica por la variación cuatrienal negativa del valor agregado de las obras civiles (-42,2%), el valor agregado de las actividades especializadas (-19,9%) y el valor agregado las edificaciones (- 12,3%).

Empleo

En octubre de 2024, el número de ocupados en el total nacional fue 23.393 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 6,8% de los ocupados. En octubre de 2024, la población ocupada en el total nacional aumentó 1,3%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumentaron 5,2% con respecto al mismo periodo del año anterior. Para octubre de 2024, 1.593 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 46,0% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas (733 miles de personas), que además presentaron un aumento del 4,9%, es decir, 34 mil personas más con respecto octubre de 2023.

Gráfico 6. Variación, contribución y participación anual del área aprobada
Cobertura nacional
2021 – 2024pr (septiembre)



INFLACIÓN

La inflación en Colombia es menor que la de muchos países de la región, pero son evidentes las presiones en precios y estamos lejos de la meta de inflación del Banco de la República. En el frente fiscal hemos logrado mantener un déficit moderado y cumplimos la Regla fiscal, pero las perspectivas para el próximo año serán muy complejas y se caracterizarán por una alta incertidumbre.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad escogida por la entidad, para adelantar el presente proceso de selección, corresponde a la de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA**, de conformidad con los siguientes argumentos de orden jurídico:

El artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el citado Estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

El artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, estipula que las entidades escogerán a los contratistas a través de las modalidades de selección de: Licitación Pública, Selección Abreviada, Concurso de Méritos, Contratación Directa y Mínima Cuantía.

El numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece que la modalidad de La Selección abreviada la cual corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.

Por su parte, el literal b, del Numeral 2 del citado articulado, dispone que: "Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales (…). Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, **LA MENOR CUANTÍA será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales"**

De conformidad con la norma nacional. Por el cual se fija el salario mínimo mensual en la suma de **UN MILLÓN SETESIENTOS CINCUENTA NOVECIENTOS CINCO PESIOS M/CTE ($1.750.905,00)**, a partir del 1º de enero de 2026.

Así las cosas, en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y teniendo en cuenta que el valor del presente proceso de selección supera el rango de los veintiocho (28) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes, es necesario adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA,** en los términos ya anotados.

el régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección y al contrato que de él se derive, será el previsto en el numeral 2 del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, dado que el procedimiento de selección a seguir es el de selección abreviada de menor cuantía, como pasa a señalarse:

El monto de la presente contratación es de **CIENTO VEINITICINCO MILLONES DE PESOS M/TCE (125.000.000.oo),** es necesario y procedente adelantar en este proceso de contratación la modalidad de selección abreviada por menor cuantía, ya que, por normatividad, es el procedimiento adecuado de acuerdo con: las características del objeto a contratar, la cuantía del bien, obra o servicio, las circunstancias de la contratación, la destinación del bien, obra o servicio.

Por otro lado, es de resaltar que los procesos de Selección Abreviada, y las actuaciones de quienes intervengan en la contratación estatal, deben desarrollarse con arreglo a los principios de transparencia, economía y responsabilidad, acordes con los principios que rigen la función administrativa, consignados en el artículo 209 de la Constitución Política.

La Selección Abreviada se adelantará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios.

Por su parte, el artículo 40 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir en los Contratos que celebren, las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.

El presente proceso de Selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80/93 y 1150/07, y al presente pliego de condiciones. La Selección abreviada de Menor Cuantía, fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 1150 de 2007.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y postulados que rigen la función pública.

La Selección Abreviada se adelantará de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos reglamentarios.

Por su parte, el artículo 40 de la ley 80 de 1993, las Entidades Estatales pueden incluir en los Contratos que celebren, las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y las buenas costumbres para lograr el cumplimiento de los fines estatales.

El presente proceso de Selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80/93 y 1150/07, y al presente pliego de condiciones. La Selección abreviada de Menor Cuantía, fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 1150 de 2007.

Para la selección del contratista, la entidad aplicará los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993 y postulados que rigen la función pública.

Análisis legal

El proceso contractual debe estar ajustado dentro del marco legal aplicable, en sus etapas de planeación, precontractual, contractual y pos contractual. Al igual que el marco legal, debe contener los mínimos requisitos que los posibles oferentes han de cumplir para hacer parte de la selección del oferente adjudicatario y futuro contratista que ha de ser objetiva y en general en cumplimiento de los principios de la contratación.

Atendiendo el objeto del proceso del proceso de selección, el cual se refiere a PRESTACION DE SERVICIOS Y SUMINISTRO DE ALUMBRADO NAVIDEÑO. El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive, están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública-contenido en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que las modifiquen, adicionen y/o sustituyan- y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección corresponde al de la Licitación Pública, el cual fue adoptado teniendo en cuenta lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y numeral 1º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, toda vez, que el objeto del contrato cuya celebración se pretende, es el de Obra Pública de conformidad con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.A demás el presente proceso se encuentra acorde con las exigencias del Título I y artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.Todo lo anterior de conformidad con el Decreto No.4548 de noviembre 23 de 2009.

En consecuencia, como quiera que se trata un contrato de prestación de servicios y suministro de elementos para el alumbrado navideño del municipio MUZO, la entidad desde el punto de vista legal permitirá la participación de:

Todas las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, en forma individual o conjunta que cumplan con los requisitos legales y los especialmente previstos en este pliego de condiciones.

Personal jurídicas:

Según el código civil en su artículo 633 del Código Civil. "*<Definición de persona jurídica>. Se llama persona jurídica, una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones civiles, y de ser representada judicial y extrajudicialmente las personas jurídicas son de dos especies: corporaciones y fundaciones de beneficencia pública. Hay personas jurídicas que participan de uno y otro carácter*."

En consecuencia, en nuestros procesos tendremos en cuenta para la verificación de la capacidad jurídica lo siguiente:

Tratándose de personas jurídicas se procederá a verificar que el objeto social le permita ejecutar el contrato, que la firma posea la experiencia y cuente con personas idóneas para la ejecución del contrato, para tal efecto se analizará el certificado de existencia y representación legal, acompañado de las certificaciones de experiencia y la idoneidad de las personas para la ejecución del contrato. Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.

La Entidad Estatal debe verificar la capacidad jurídica de una persona jurídica revisando los siguientes aspectos:

a) El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
b) La calidad de representante legal de quien suscribe la propuesta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.

c) Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
d) La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Personas naturales

Las personas naturales según el artículo 74 del código civil son: "*<PERSONAS NATURALES>. Son personas todos los individuos de la especie humana, cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe o condición*."

La Entidad debe verificar la capacidad jurídica de las personas naturales de la siguiente manera:

a) La mayoría de edad la cual es acreditada con la cédula de ciudadanía, para los nacionales colombianos, y con la cédula de extranjería o el pasaporte para los extranjeros. La simple presentación de este documento sirve para acreditar la capacidad jurídica.

b) La ausencia de limitaciones a la capacidad jurídica de las personas naturales. Este requisito lo debe verificar la Entidad con la presentación de una declaración de la persona natural en la cual certifique que tiene plena capacidad y que no está incursa en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones y adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Teniendo en cuenta lo dispuesto en la Circular 013 de 2014 de Colombia Compra Eficiente, "*En los Procesos de Contratación los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme.* ***Sin embargo, mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta."*** (Negrilla y subrayado fuera de texto).

Se considera que el proponente persona natural o jurídica o cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, según corresponda, deberán presentar el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes – RUP.

Las características específicas de los requisitos jurídicos habilitantes, la verificación y posibilidades de aclaración, se desarrollarán con precisión en los pliegos de condiciones.

Valor del presupuesto oficial

Presupuesto oficial

El valor del presupuesto oficial estimado y disponible por la entidad es de **CIENTO VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MC/ (125.000.000.oo)**, recursos que se encuentran amparados bajo el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026				
No. CDP	**Fecha**	**RUBRO**	**fuente**	**VALOR**
1104-2	04/11/26	2.3.2.02.02.005.21.01 mantenimiento, modernización y ampliación del servicio de alumbrado publico	1.3.3.3.14 R.B. IMPUESTOS DE ALUMBRADO PUBLICO	$125.000.000.00

De acuerdo con el promedio de los valores analizados en el estudio de la demanda de procesos similares del Municipio y otras entidades estatales, la entidad definió lo siguiente forma de pago para el presente proceso de contratación,

DECORACIÓN NAVIDEÑA – MUNICIPIO DE MUZO	COTIZACION 1	COTIZACION 2	COTIZACION 3

Ítem	DESCRIPCION	U/m	Cant.	P. unitario	P. total	P. unitario	P. total	P. unitario	P. total
1	**Parque Principal**								
1.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTO ORNAMENTAL LUMINOSO CON DISEÑO TRIDIMENSIONAL EN FORMA DE CASTILLO DE PRINCESA, de dimensiones aproximadas de 3 m de alto x 1,70 m de ancho x 1,50 m de profundidad, elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en color blanco y estar revestida en	UND	1	$ 5.380.000,00	$ 5.380.000,00	$ 5.780.000,00	$ 5.780.000,00	$ 5.980.000,00	$ 5.980.000,00

	su totalidad con manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo los contornos, torres, almenas, ventanas, puertas y demás detalles característicos del diseño de un castillo de princesa, resaltando su volumen, formas y apariencia tridimensional. Deberá incorporar elementos decorativos que complementen la temática de fantasía y cuento de hadas, conservando una distribución armónica y estética de la iluminación. Asimismo, deberá incluir todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores y accesorios de alimentación debidamente aislados y								

	protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el Parque Principal, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición.								
1.2	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CORONA 3D – PUNTA DE ÁRBOL DE 7 METROS: Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional en forma de corona, de dimensiones aproximadas de 0,81 m de alto x 0,50 m de ancho, diseñado para instalarse en la punta de un árbol	UND	1	$ 656.000,00	$ 656.000,00	$ 756.000,00	$ 756.000,00	$ 856.000,00	$ 856.000,00

	navideño de 7 metros de altura. Elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en color blanco y estar revestida en su totalidad con manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo los contornos y detalles del diseño para resaltar su volumen y apariencia tridimensional. Deberá presentar una forma definida de corona navideña, con detalles ornamentales que								

	permitan destacarla como elemento decorativo principal en la parte superior del árbol. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores y accesorios de alimentación debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores, así como un sistema de soporte y fijación que garantice su adecuada instalación en la punta del árbol de 7 metros, asegurando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición.								

1.3	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS – ÁRBOL DE 7 M EXISTENTE: Elementos ornamentales luminosos destinados a la decoración y ambientación de árbol navideño existente de aproximadamente 7 metros de altura, elaborados con estructuras internas en varilla de acero, debidamente conformadas, ensambladas y unidas mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las figuras deberán contar con diseños alusivos a la temática TACONES, CORONAS, OREJAS, MOÑOS Y COPITOS motivos decorativos, con	UND	40	$ 47.600,00	$ 1.904.000,00	$ 57.600,00	$ 2.304.000,00	$ 50.600,00	$ 2.024.000,00

	acabados uniformes y revestimiento en manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando los contornos, formas y detalles de cada elemento. Deberán incluir todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y fijación sobre la estructura del árbol existente, así como cableado, conectores, extensiones y elementos de conexión eléctrica debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. La instalación deberá garantizar una distribución armónica y equilibrada de las figuras, estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento								

	durante todo el periodo de exhibición, sin afectar la estructura del árbol existente.								

1.4	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VESTIDO E ILUMINACIÓN DECORATIVA DE ÁRBOL NAVIDEÑO DE 7 METROS – PARQUE PRINCIPAL Servicio integral de decoración e iluminación ornamental de árbol natural existente, ubicado en el Parque Principal, mediante la instalación de elementos luminosos tipo manguera, luces tipo lluvia, cortinas luminosas, series LED y guirnaldas, demás componentes decorativos aptos para uso en exteriores, distribuidos de manera uniforme y estratégica sobre el tronco, ramas principales y secundarias, de acuerdo con las características, dimensiones, altura y configuración natural del árbol. La	UND	1	$ 3.028.000,00	$ 3.028.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00	$ 3.048.000,00	$ 3.048.000,00

	decoración deberá garantizar una cobertura visual armónica, continua y homogénea, resaltando la silueta, volumen y follaje del árbol, mediante diseños y patrones de iluminación navideña en tonalidades cálidas y/o multicolores. El contratista deberá suministrar todos los materiales, estructuras auxiliares, elementos de fijación, amarres, soportes, cableado, extensiones, conectores, fuentes de alimentación, protecciones eléctricas y demás accesorios requeridos para la correcta instalación y funcionamiento del sistema. Los elementos eléctricos deberán contar con aislamiento y protección adecuados para intemperie, resistencia a la humedad y								

	condiciones ambientales, así como conexiones seguras que eviten sobrecargas y cortocircuitos. La instalación deberá realizarse sin ocasionar daños al tronco, ramas, corteza o follaje del árbol, utilizando sistemas de sujeción que no comprometan su integridad fitosanitaria. Incluye montaje, distribución, conexión, pruebas técnicas, ajustes y puesta en funcionamiento, garantizando condiciones de seguridad eléctrica, estabilidad y óptimo funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña.								

1.5	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS MICKEY MOUSE Y DAISY: Elementos ornamentales luminosos (2D), con diseños alusivos a los personajes Mickey Mouse y Daisy, de dimensiones aproximadas de 1,70 Cm de altura X 1,25 Cm de ancho , elaborados mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las figuras deberán contar con acabados uniformes y tratamiento de pintura en color blanco o anticorrosivo,	UND	1	$ 760.000 ,00	$ 760.000, 00	$ 660.000 ,00	$ 660.000, 00	$ 790.000 ,00	$ 790.000, 00

	según corresponda, y estar revestidas con manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua sobre los contornos y detalles de cada personaje, permitiendo una adecuada definición de sus siluetas y características distintivas. Deberán incorporar detalles ornamentales que representen fielmente los rasgos característicos de cada figura, incluyendo elementos decorativos, vestuario y accesorios propios de los personajes. Asimismo, deberán incluir cableado, conectores, extensiones, accesorios de alimentación y demás componentes eléctricos debidamente aislados y								

	protegidos para uso en exteriores. Cada figura deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición.								

1.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TRIDIMENSIONAL (3D) DE LA CASA DE BLANCANIEVES Y LOS SIETE ENANITOS. Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional (3D), conformado por una representación decorativa de la casa de Blancanieves y los siete enanitos, según diseño establecido, con dimensiones aproximadas de 1,70 m para la estructura de la casa y 0,50 m de altura para las figuras de los enanitos. Elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de	UND	1	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00

	electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestida con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando el volumen, la silueta y la apariencia tridimensional de cada elemento. La composición deberá presentar una adecuada definición de las características morfológicas y detalles representativos de la casa y los personajes, con acabados ornamentales uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberá incorporar todos								

	los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas y mano de obra necesaria para su puesta en funcionamiento.								

1.7	ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS TRIDIMENSIONALES (3D) DE CENICIENTA Y EL PRÍNCIPE. Elementos ornamentales luminosos con diseño tridimensional (3D), que representan los personajes de Cenicienta y el Príncipe, elaborados mediante estructuras internas en varilla de acero, debidamente conformadas, ensambladas y unidas mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las estructuras deberán contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestidas con manguera luminosa LED de luz	UND	1	$ 2.480.000,00	$ 2.480.000,00	$ 3.480.000,00	$ 3.480.000,00	$ 2.780.000,00	$ 2.780.000,00

	cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando el volumen, la silueta y los detalles característicos de cada personaje. Las figuras deberán presentar adecuada definición de sus características morfológicas, vestuario y elementos ornamentales, con acabados uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberán incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberán disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que								

	permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye alquiler, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, desmontaje y mano de obra necesaria para garantizar su adecuada puesta en funcionamiento.								

1.8	ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TRIDIMENSIONAL (3D) TIPO CABALLO. Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional (3D) en forma de caballo, de dimensiones aproximadas de 1,70 m de alto x 1,50 m de largo x 0,50 m de ancho, elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestida con manguera luminosa LED de luz cálida	UND	1	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00	$ 2.380.000,00	$ 2.380.000,00	$ 1.480.000,00	$ 1.480.000,00

	y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo los contornos anatómicos del animal, incluyendo cabeza, cuello, cuerpo, patas, crin y cola, resaltando su volumen, silueta y apariencia tridimensional. La figura deberá presentar adecuada definición de sus características morfológicas, con acabados ornamentales uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de								

	bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye alquiler, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, mantenimiento durante el periodo de exhibición, desmontaje y mano de obra necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento.								

1.9	ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TRIDIMENSIONAL (3D) TIPO ARCO CON TACÓN DECORATIVO EN LA PARTE SUPERIOR. Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional (3D), en forma de arco con tacón decorativo en su parte superior, de dimensiones aproximadas de 2,50 m de alto x 2,00 m de largo x 0,30 m de ancho, elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado	UND	4	$ 748.900,00	$ 2.995.600,00	$ 648.900,00	$ 2.595.600,00	$ 768.900,00	$ 3.075.600,00

	en pintura anticorrosiva y estar revestida con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo el contorno del arco y resaltando el diseño del tacón ubicado en la parte superior, su volumen, silueta y apariencia tridimensional. La figura deberá presentar adecuada definición de sus características morfológicas y detalles ornamentales, con acabados uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación,								

	debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye alquiler, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, mantenimiento durante el periodo de exhibición, desmontaje y mano de obra necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento.									
SUBTOTAL					**$ 21.183.600,00**		**$ 24.555.600,00**		**$ 22.733.600,00**	
2	**Parque Niños**									

2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MANGUERA Y LUMINARIAS DECORATIVAS EN ÁRBOLES: Elementos ornamentales luminosos destinados a la decoración de árboles existentes en espacio público, mediante manguera flexible de alta luminosidad y luminarias decorativas tipo estrella y luna, con tecnología LED de bajo consumo, luz cálida y/o multicolores, aptas para uso en exteriores y con protección contra humedad e intemperie. El ítem incluye suministro, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo, contemplando limpieza, reparación y reposición de luminarias, cambio	ROLLO	6	$ 372.000,00	$ 2.232.000,00	$ 472.000,00	$ 2.832.000,00	$ 382.000,00	$ 2.292.000,00

	parcial o total de manguera luminosa, revisión, reparación y/o cambio de cableado, conexiones eléctricas, conectores, extensiones y accesorios deteriorados, así como ajuste y reposición de elementos de fijación y soportes. Deberá incluir materiales, repuestos y mano de obra necesarios, garantizando aislamiento y seguridad eléctrica, distribución uniforme de la iluminación y sistemas de sujeción que no ocasionen daños a los árboles. Finalmente, se realizarán las pruebas eléctricas, ajustes y puesta en funcionamiento, garantizando su correcta operación durante todo el periodo de exhibición navideña.								

2.2	Vestir árbol 9 m – guirnaldas anchas – esferas Servicio de ornamentación e iluminación decorativa de árbol existente, con una altura aproximada de 9,00 m, mediante el suministro e instalación de guirnaldas decorativas de gran formato y esferas navideñas de diferentes dimensiones, destinadas a lograr una cobertura visual uniforme, armónica y de alto impacto ornamental. Las guirnaldas deberán ser de material flexible, resistente y apto para uso en exteriores, con volumen y densidad suficientes para garantizar una adecuada cobertura del follaje y la estructura del árbol. Las esferas deberán contar con acabados decorativos de	UND	1	$ 2.028.000,00	$ 2.028.000,00	$ 3.028.000,00	$ 3.028.000,00	$ 2.128.000,00	$ 2.128.000,00

	calidad, resistentes a la humedad, radiación solar y condiciones ambientales, e incluir sistemas de sujeción que permitan su fijación segura a las ramas. La actividad deberá comprender la distribución técnica y simétrica de los elementos decorativos sobre el tronco y las ramas, instalación en diferentes niveles de altura, suministro de materiales, mano de obra calificada, herramientas, equipos de acceso y elementos de seguridad necesarios para el montaje, garantizando estabilidad, uniformidad estética y adecuada presentación durante el periodo de exhibición.								

2.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS NAVIDEÑAS TIPO MARIPOSAS Y ESMERALDAS. Elementos ornamentales luminosos con diseños tridimensionales (3D), representativos de mariposas y esmeraldas, elaborados mediante estructuras internas en varilla de acero, debidamente conformadas, ensambladas y unidas mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las estructuras deberán contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestidas con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores	UND	50	$ 45.000,00	$ 2.250.000,00	$ 55.000,00	$ 2.750.000,00	$ 48.000,00	$ 2.400.000,00

	decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando las formas, siluetas, contornos y detalles característicos de cada figura. Los diseños deberán presentar acabados ornamentales uniformes, adecuada definición de sus características morfológicas y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberán incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberán disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura								

	en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye diseño, fabricación, suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, accesorios y mano de obra necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.								

2.4	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS LUMINOSAS DE PISO – 0,30 M X 0,30 M: Elementos ornamentales luminosos de aproximadamente 0,30 m de alto x 0,30 m de ancho, elaborados en estructura interna de varilla de acero conformada y electrosoldada, con acabado en pintura anticorrosiva y revestimiento en manguera luminosa LED de bajo consumo energético, resaltando sus contornos y detalles decorativos. Destinados a la instalación en postes de alumbrado público y estructuras verticales existentes. El ítem incluye alquiler, instalación y mantenimiento	UND	30	$ 57.600,00	$ 1.728.000,00	$ 67.600,00	$ 2.028.000,00	$ 58.600,00	$ 1.758.000,00

	preventivo y correctivo, contemplando limpieza, reparación y retoque de pintura, aplicación de anticorrosivo, cambio parcial o total de manguera luminosa, reparación y/o reposición de cableado, conexiones eléctricas, conectores y accesorios deteriorados, así como ajuste y reparación de abrazaderas, soportes y sistemas de fijación. Deberá incluir materiales, repuestos y mano de obra necesarios, garantizando aislamiento y protección eléctrica para exteriores, estabilidad y seguridad. Finalmente, se realizarán las pruebas eléctricas, verificación de iluminación y ajustes correspondientes para garantizar su								

	correcta puesta en funcionamiento y operación durante todo el periodo de exhibición. navideña.								
	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TIPO CARRO MINERO TRIDIMENSIONAL (3D), REFORZADO EN TRIPLEX. Elemento ornamental decorativo con diseño tridimensional (3D) en forma de carro minero, elaborado mediante estructura interna metálica de soporte y revestimiento en láminas de triplex	UND	1	$ 650.000 ,00	$ 650.000, 00	$ 750.000 ,00	$ 750.000, 00	$ 660.000 ,00	$ 660.000, 00

	debidamente cortadas, ensambladas y reforzadas, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Deberá contar con acabados uniformes, tratamiento protector y decoración alusiva a la temática minera, con detalles que permitan una adecuada representación de su forma, volumen y características. La figura podrá incorporar elementos de iluminación tipo LED en tonalidades cálidas y/o colores decorativos, distribuidos estratégicamente para resaltar sus contornos y detalles ornamentales. Deberá disponer de bases, soportes y elementos de fijación que garanticen su estabilidad y								

	correcta ubicación, así como materiales y acabados aptos para las condiciones ambientales del lugar de instalación. Incluye diseño, fabricación, suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, elementos de soporte, accesorios y mano de obra necesarios para garantizar su adecuada presentación y funcionamiento durante la temporada navideña.								
	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TÚNEL LUMINOSO NAVIDEÑO DE 6,12 METROS, ELABORADO EN TUBO Y ELEMENTOS LUMINOSOS LINEALES. Elemento ornamental luminoso tipo túnel, elaborado	UND	1	$ 1.460.000,00	$ 1.460.000,00	$ 2.460.000,00	$ 2.460.000,00	$ 1.470.000,00	$ 1.470.000,00

	mediante estructura metálica en tubo, debidamente conformada, ensamblada y reforzada para garantizar rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con diseños decorativos distribuidos a lo largo de su recorrido, revestidos y decorados con manguera luminosa tipo LED y extensiones lineales de iluminación, instaladas de manera continua y uniforme, generando un efecto envolvente y una adecuada ambientación navideña. Los elementos luminosos deberán contar con tonalidades de luz cálida y/o colores decorativos, con conexiones eléctricas, cableado,								

	conectores y accesorios debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. El túnel deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que garanticen su estabilidad, seguridad y adecuada fijación en el lugar dispuesto por la entidad, así como resistencia a las condiciones ambientales. Incluye diseño, fabricación, suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, accesorios, equipos y mano de obra necesarios para garantizar su correcto funcionamiento durante la temporada navideña.								

	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN ÁRBOLES NATURALES MEDIANTE CHORROS DE LUCES LED. Servicio de decoración e iluminación ornamental de árboles naturales existentes, mediante la instalación de chorros luminosos LED distribuidos estratégicamente en ramas, tronco y follaje, generando un efecto visual de caída, destellos y cascadas de luz. Los elementos luminosos deberán contar con tonalidad de luz cálida y/o colores decorativos, con tecnología LED de bajo consumo energético, cableado y recubrimiento aislante resistente a la humedad y condiciones ambientales propias de instalaciones en	UND	1	$ 2.380.000,00	$ 2.380.000,00	$ 3.380.000,00	$ 3.380.000,00	$ 2.390.000,00	$ 2.390.000,00

	exteriores. La instalación deberá garantizar una distribución armónica de los puntos de iluminación, adecuada sujeción de los elementos y protección de la vegetación, evitando afectaciones a la estructura natural de los árboles. Incluye suministro, transporte, instalación, conexiones eléctricas, extensiones, conectores, elementos de fijación, accesorios y mano de obra necesarios para garantizar su correcta iluminación y funcionamiento durante la temporada navideña.								
					$ 12.728.000,00		**$ 17.228.000,00**		**$ 13.098.000,00**
3	**Parque Virgen**								

3.2	Suministro e instalacion y puesta en funcionamiento de Pasacalle "Bienvenidos a Villa Muzo" – Elemento ornamental luminoso de configuración bidimensional (2D), con dimensiones aproximadas de 7,00 m de longitud x 1,00 m de altura, diseñado con la frase "BIENVENIDOS A VILLA MUZO". Elaborado mediante estructura metálica de soporte en varilla de acero, debidamente figurada, conformada y ensamblada mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia mecánica. Las letras y elementos gráficos deberán estar conformados individualmente sobre bastidores metálicos, con acabado en color	UND	1	$ 4.140.000,00	$ 4.140.000,00	$ 5.140.000,00	$ 5.140.000,00	$ 4.240.000,00	$ 4.240.000,00

	blanco y recubrimiento mediante manguera luminosa LED de luz cálida, instalada de manera continua y uniforme sobre los contornos y trazos de cada carácter, asegurando legibilidad, continuidad lumínica y adecuada visibilidad nocturna. Deberá incorporar cableado eléctrico, conductores, conectores, terminales, accesorios de alimentación y sistemas de aislamiento y protección para uso en exteriores, con grado de protección mínimo IP65 en los componentes expuestos. Asimismo, deberá contar con soportes estructurales, platinas, abrazaderas y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura								

	sobre la estructura del pasacalle, garantizando estabilidad frente a cargas de viento, resistencia a la intemperie y correcto funcionamiento durante el periodo de exhibición.								
3.5	Decoración lumínica tipo chorro LED para fuente ornamental: Suministro e instalación de elementos decorativos de iluminación tipo chorro LED para fuente ornamental, destinados a generar efectos visuales de chorros de agua iluminados y ambientación multicolor, mediante luminarias LED, accesorios hidráulicos y	GLB	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00	$ 11.000.000,00	$ 11.000.000,00	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00

	elementos complementarios necesarios para su funcionamiento. Los elementos deberán ser aptos para ambientes húmedos y exteriores, resistentes a la corrosión y contar con las condiciones técnicas necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento, integración estética y efecto ornamental en la fuente.								
SUBTOTAL					$ 14.140.000,00		$ 16.140.000,00		$ 14.740.000,00
4	**Material instlacion y conecciones existentes**								

3.6	Suministro e instalación de luces lineales tipo bombillo LED industrial.x 10 mts : Suministro e instalación de sistema de iluminación decorativa lineal, conformado por guirnaldas eléctricas con portalámparas distribuidos uniformemente a lo largo de un conductor flexible de alta resistencia, provistas de bombillos LED de tecnología de bajo consumo energético, con emisión lumínica de luz cálida. Los bombillos deberán contar con potencia y flujo luminoso adecuados para iluminación ornamental, casquillo de conexión compatible con los portalámparas y envolvente de material resistente a impactos y condiciones ambientales. El	caja	200	$ 55.000,00	$ 11.000.000,00	$ 65.000,00	$ 13.000.000,00	$ 56.000,00	$ 11.200.000,00

	conductor eléctrico deberá disponer de aislamiento para uso en exteriores, resistencia a la humedad y protección contra radiación UV, con grado de protección mínimo IP65 en el conjunto de iluminación. La instalación deberá incluir cableado de alimentación, conectores, terminales, empalmes herméticos, accesorios de fijación, tensores y elementos de soporte necesarios para garantizar una distribución uniforme, adecuada tensión mecánica y estabilidad del sistema. Incluye suministro de materiales, mano de obra calificada, herramientas, equipos de instalación, conexiones, pruebas de continuidad y funcionamiento, garantizando								

	condiciones de seguridad eléctrica y operación durante el periodo de exhibición.								
4.1	CABLE ELÉCTRICO DÚPLEX 2X12 BLANCO	ROLLO	4	$ 600.000,00	$ 2.400.000,00	$ 700.000,00	$ 2.800.000,00	$ 610.000,00	$ 2.440.000,00
4.2	CABLE ELÉCTRICO DÚPLEX 2X10 BLANCO	ROLLO	4	$ 580.000,00	$ 2.320.000,00	$ 680.000,00	$ 2.720.000,00	$ 590.000,00	$ 2.360.000,00
4.3	EXTENSIÓN TIPO CASCADA 10M X 1M	metro lineal	10	$ 228.000,00	$ 2.280.000,00	$ 328.000,00	$ 3.280.000,00	$ 238.000,00	$ 2.380.000,00
4.4	AMARRE PLÁSTICO 20 CM, ELEMENTO DE SUJECIÓN FABRICADO EN NYLON O POLIAMIDA (PA66), CON SISTEMA DE CIERRE AUTOBLOCANTE	PAQUETE X 100 UND	1500	$ 3.800,00	$ 5.700.000,00	$ 4.800,00	$ 7.200.000,00	$ 3.900,00	$ 5.850.000,00
4.5	AMARRE PLÁSTICO 15 CM, ELEMENTO DE SUJECIÓN FABRICADO EN	PAQUETE X	1500	$ 4.100,00	$ 6.150.000,00	$ 5.100,00	$ 7.650.000,00	$ 4.200,00	$ 6.300.000,00

	NYLON O POLIAMIDA (PA66), CON SISTEMA DE CIERRE AUTOBLOCANTE	100 UND							
5.	**mantenimiento**								
5.1	MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS ORNAMENTALES E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA: Servicio integral de mantenimiento de figuras decorativas, estructuras metálicas, elementos luminosos, mangueras LED, series de luces, guirnaldas, luminarias y demás componentes ornamentales instalados en los diferentes espacios públicos. Incluye limpieza general, reparación y retoque de pintura, aplicación de anticorrosivo, cambio y reposición de mangueras luminosas, bombillos y elementos	GBL	1	$ 15.500.000,00	$ 15.500.000,00	$ 16.500.000,00	$ 16.500.000,00	$ 15.600.000,00	$ 15.600.000,00

	decorativos deteriorados, revisión, reparación y/o sustitución de cableado, conexiones eléctricas, conectores, empalmes, fuentes de alimentación y accesorios, así como ajuste y reforzamiento de estructuras, soportes, bases y sistemas de anclaje. Deberá contemplar materiales, repuestos, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad, estética y correcto funcionamiento de los elementos. Finalmente, se realizarán pruebas eléctricas, verificación de iluminación y puesta en funcionamiento de los elementos intervenidos, garantizando su adecuado estado y operación durante todo el periodo de								

	exhibición navideña.								
6	**desmonte**								
6.1	Desmonte, retiro y almacenamiento de Alumbrado Navideño: Servicio de desinstalación y retiro técnico de la totalidad de los elementos ornamentales y sistemas de iluminación navideña instalados en parques, plazas, postes de alumbrado público, árboles y demás espacios autorizados por la entidad. Comprende el desmonte cuidadoso de figuras decorativas	GLB	1	$ 4.807.073,79	$ 4.807.073,79	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00

	2D y 3D, arcos luminosos, estructuras metálicas, mangueras LED, series de luces, luminarias, extensiones, cableado, conexiones eléctricas, soportes, abrazaderas, sistemas de anclaje y demás accesorios utilizados durante la temporada de exhibición. Las actividades deberán ejecutarse mediante personal capacitado, herramientas y equipos adecuados, implementando los elementos de protección personal y las medidas de seguridad industrial y de trabajo en alturas que correspondan. El contratista deberá garantizar el retiro ordenado y seguro de los elementos, evitando daños a la infraestructura pública, mobiliario urbano, árboles y demás bienes								

	existentes. Incluye desconexión y aislamiento de circuitos eléctricos, desmontaje, clasificación, recolección, embalaje, transporte y entrega de los elementos retirados en el sitio indicado por la entidad, dejando las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de orden y limpieza. Se deberá garantizar la integridad de los elementos desmontados que sean susceptibles de reutilización, así como la entrega a satisfacción al supervisor del contrato.								
	SUBTOTAL				**$ 50.157.073,79**		**$ 58.050.000,00**		**$ 51.130.000,00**
SUBTOTAL					$ 98.208.673,79		$ 115.973.600,00		$ 101.701.600,00
ADMINISTRACION (10%)					$ 9.820.867,38		$ 11.597.360,00		$ 10.170.160,00

IMPREVISTOS (3%)	$ 2.946.260,21	$ 3.479.208,00	$ 3.051.048,00
UTILIDAD (12%)	$ 11.785.040,85	$ 13.916.832,00	$ 12.204.192,00
IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD	$ 2.239.157,76	$ 2.644.198,08	$ 2.318.796,48
TOTAL	$ 125.000.000,00	$ 147.611.198,08	$ 129.445.796,48

MENOR VALOR

Ítem	DESCRIPCION	U/m	Cant.	P. unitario	P. total
1	**Parque Principal**				
1.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTO ORNAMENTAL LUMINOSO CON DISEÑO TRIDIMENSIONAL EN FORMA DE CASTILLO DE PRINCESA, de dimensiones aproximadas de 3 m de alto x 1,70 m de ancho x 1,50 m de profundidad, elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en color blanco y estar revestida en su totalidad con manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y	UND	1	$ 5.380.000,00	$ 5.380.000,00

	uniforme, siguiendo los contornos, torres, almenas, ventanas, puertas y demás detalles característicos del diseño de un castillo de princesa, resaltando su volumen, formas y apariencia tridimensional. Deberá incorporar elementos decorativos que complementen la temática de fantasía y cuento de hadas, conservando una distribución armónica y estética de la iluminación. Asimismo, deberá incluir todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores y accesorios de alimentación debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el Parque Principal, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición.				
1.2	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CORONA 3D – PUNTA DE ÁRBOL DE 7 METROS: Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional en forma de corona, de dimensiones aproximadas de 0,81 m de alto x 0,50 m de ancho, diseñado para instalarse en la punta de un árbol navideño de 7 metros de altura. Elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante	UND	1	$ 656.000,00	$ 656.000,00

	proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en color blanco y estar revestida en su totalidad con manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo los contornos y detalles del diseño para resaltar su volumen y apariencia tridimensional. Deberá presentar una forma definida de corona navideña, con detalles ornamentales que permitan destacarla como elemento decorativo principal en la parte superior del árbol. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores y accesorios de alimentación debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores, así como un sistema de soporte y fijación que garantice su adecuada instalación en la punta del árbol de 7 metros, asegurando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición.				
1.3	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS – ÁRBOL DE 7 M EXISTENTE: Elementos ornamentales luminosos destinados a la decoración y ambientación de árbol navideño existente de aproximadamente 7	UND	40	$ 47.600,00	$ 1.904.000,00

	metros de altura, elaborados con estructuras internas en varilla de acero, debidamente conformadas, ensambladas y unidas mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las figuras deberán contar con diseños alusivos a la temática TACONES, CORONAS, OREJAS, MOÑOS Y COPITOS motivos decorativos, con acabados uniformes y revestimiento en manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando los contornos, formas y detalles de cada elemento. Deberán incluir todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y fijación sobre la estructura del árbol existente, así como cableado, conectores, extensiones y elementos de conexión eléctrica debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. La instalación deberá garantizar una distribución armónica y equilibrada de las figuras, estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición, sin afectar la estructura del árbol existente.				

1.4	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VESTIDO E ILUMINACIÓN DECORATIVA DE ÁRBOL NAVIDEÑO DE 7 METROS – PARQUE PRINCIPAL Servicio integral de decoración e iluminación ornamental de árbol natural existente, ubicado en el Parque Principal, mediante la instalación de elementos luminosos tipo manguera, luces tipo lluvia, cortinas luminosas, series LED y guirnaldas, demás componentes decorativos aptos para uso en exteriores, distribuidos de manera uniforme y estratégica sobre el tronco, ramas principales y secundarias, de acuerdo con las características, dimensiones, altura y configuración natural del árbol. La decoración deberá garantizar una cobertura visual armónica, continua y homogénea, resaltando la silueta, volumen y follaje del árbol, mediante diseños y patrones de iluminación navideña en tonalidades cálidas y/o multicolores. El contratista deberá suministrar todos los materiales, estructuras auxiliares, elementos de fijación, amarres, soportes, cableado, extensiones, conectores, fuentes de alimentación, protecciones eléctricas y demás accesorios requeridos para la correcta instalación y funcionamiento del sistema. Los elementos eléctricos deberán contar con aislamiento y protección adecuados para intemperie, resistencia a la	UND	1	$ 3.028.000,00	$ 3.028.000,00

	humedad y condiciones ambientales, así como conexiones seguras que eviten sobrecargas y cortocircuitos. La instalación deberá realizarse sin ocasionar daños al tronco, ramas, corteza o follaje del árbol, utilizando sistemas de sujeción que no comprometan su integridad fitosanitaria. Incluye montaje, distribución, conexión, pruebas técnicas, ajustes y puesta en funcionamiento, garantizando condiciones de seguridad eléctrica, estabilidad y óptimo funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña.				
1.5	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS MICKEY MOUSE Y DAISY: Elementos ornamentales luminosos (2D), con diseños alusivos a los personajes Mickey Mouse y Daisy, de dimensiones aproximadas de 1,70 Cm de altura X 1,25 Cm de ancho , elaborados mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las figuras deberán contar con acabados uniformes y tratamiento de pintura en color blanco o anticorrosivo, según corresponda, y estar revestidas con manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada	UND	1	$ 760.000,00	$ 760.000,00

	de manera continua sobre los contornos y detalles de cada personaje, permitiendo una adecuada definición de sus siluetas y características distintivas. Deberán incorporar detalles ornamentales que representen fielmente los rasgos característicos de cada figura, incluyendo elementos decorativos, vestuario y accesorios propios de los personajes. Asimismo, deberán incluir cableado, conectores, extensiones, accesorios de alimentación y demás componentes eléctricos debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Cada figura deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición.				

1.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TRIDIMENSIONAL (3D) DE LA CASA DE BLANCANIEVES Y LOS SIETE ENANITOS. Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional (3D), conformado por una representación decorativa de la casa de Blancanieves y los siete enanitos, según diseño establecido, con dimensiones aproximadas de 1,70 m para la estructura de la casa y 0,50 m de altura para las figuras de los enanitos. Elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestida con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando el volumen, la silueta y la apariencia tridimensional de cada elemento. La composición deberá presentar una adecuada definición de las características morfológicas y detalles representativos de la casa y los personajes, con acabados ornamentales uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones	UND	1	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00

	y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas y mano de obra necesaria para su puesta en funcionamiento.				
1.7	ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS TRIDIMENSIONALES (3D) DE CENICIENTA Y EL PRÍNCIPE. Elementos ornamentales luminosos con diseño tridimensional (3D), que representan los personajes de Cenicienta y el Príncipe, elaborados mediante estructuras internas en varilla de acero, debidamente conformadas, ensambladas y unidas mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las estructuras deberán contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestidas con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando el volumen, la silueta y los detalles	UND	1	$ 2.480.000,00	$ 2.480.000,00

	características de cada personaje. Las figuras deberán presentar adecuada definición de sus características morfológicas, vestuario y elementos ornamentales, con acabados uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberán incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberán disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye alquiler, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, desmontaje y mano de obra necesaria para garantizar su adecuada puesta en funcionamiento.				

1.8	ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TRIDIMENSIONAL (3D) TIPO CABALLO. Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional (3D) en forma de caballo, de dimensiones aproximadas de 1,70 m de alto x 1,50 m de largo x 0,50 m de ancho, elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestida con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo los contornos anatómicos del animal, incluyendo cabeza, cuello, cuerpo, patas, crin y cola, resaltando su volumen, silueta y apariencia tridimensional. La figura deberá presentar adecuada definición de sus características morfológicas, con acabados ornamentales uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan	UND	1	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00

	su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye alquiler, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, mantenimiento durante el periodo de exhibición, desmontaje y mano de obra necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento.				
1.9	ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TRIDIMENSIONAL (3D) TIPO ARCO CON TACÓN DECORATIVO EN LA PARTE SUPERIOR. Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional (3D), en forma de arco con tacón decorativo en su parte superior, de dimensiones aproximadas de 2,50 m de alto x 2,00 m de largo x 0,30 m de ancho, elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestida con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo el contorno del arco y resaltando el diseño del tacón ubicado en la parte superior, su	UND	4	$ 748.900,00	$ 2.995.600,00

	volumen, silueta y apariencia tridimensional. La figura deberá presentar adecuada definición de sus características morfológicas y detalles ornamentales, con acabados uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye alquiler, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, mantenimiento durante el periodo de exhibición, desmontaje y mano de obra necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento.				
SUBTOTAL					**$ 21.183.600,00**
2	**Parque Niños**				

2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MANGUERA Y LUMINARIAS DECORATIVAS EN ÁRBOLES: Elementos ornamentales luminosos destinados a la decoración de árboles existentes en espacio público, mediante manguera flexible de alta luminosidad y luminarias decorativas tipo estrella y luna, con tecnología LED de bajo consumo, luz cálida y/o multicolores, aptas para uso en exteriores y con protección contra humedad e intemperie. El ítem incluye suministro, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo, contemplando limpieza, reparación y reposición de luminarias, cambio parcial o total de manguera luminosa, revisión, reparación y/o cambio de cableado, conexiones eléctricas, conectores, extensiones y accesorios deteriorados, así como ajuste y reposición de elementos de fijación y soportes. Deberá incluir materiales, repuestos y mano de obra necesarios, garantizando aislamiento y seguridad eléctrica, distribución uniforme de la iluminación y sistemas de sujeción que no ocasionen daños a los árboles. Finalmente, se realizarán las pruebas eléctricas, ajustes y puesta en funcionamiento, garantizando su correcta operación durante todo el periodo de exhibición navideña.	ROLLO	6	$ 372.000,00	$ 2.232.000,00

2.2	Vestir árbol 9 m – guirnaldas anchas – esferas Servicio de ornamentación e iluminación decorativa de árbol existente, con una altura aproximada de 9,00 m, mediante el suministro e instalación de guirnaldas decorativas de gran formato y esferas navideñas de diferentes dimensiones, destinadas a lograr una cobertura visual uniforme, armónica y de alto impacto ornamental. Las guirnaldas deberán ser de material flexible, resistente y apto para uso en exteriores, con volumen y densidad suficientes para garantizar una adecuada cobertura del follaje y la estructura del árbol. Las esferas deberán contar con acabados decorativos de calidad, resistentes a la humedad, radiación solar y condiciones ambientales, e incluir sistemas de sujeción que permitan su fijación segura a las ramas. La actividad deberá comprender la distribución técnica y simétrica de los elementos decorativos sobre el tronco y las ramas, instalación en diferentes niveles de altura, suministro de materiales, mano de obra calificada, herramientas, equipos de acceso y elementos de seguridad necesarios para el montaje, garantizando estabilidad, uniformidad estética y adecuada presentación durante el periodo de exhibición.	UND	1	$ 2.028.000,00	$ 2.028.000,00

2.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS NAVIDEÑAS TIPO MARIPOSAS Y ESMERALDAS. Elementos ornamentales luminosos con diseños tridimensionales (3D), representativos de mariposas y esmeraldas, elaborados mediante estructuras internas en varilla de acero, debidamente conformadas, ensambladas y unidas mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las estructuras deberán contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestidas con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando las formas, siluetas, contornos y detalles característicos de cada figura. Los diseños deberán presentar acabados ornamentales uniformes, adecuada definición de sus características morfológicas y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberán incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberán disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad,	UND	50	$ 45.000,00	$ 2.250.000,00

	resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye diseño, fabricación, suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, accesorios y mano de obra necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.				
2.4	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS LUMINOSAS DE PISO – 0,30 M X 0,30 M: Elementos ornamentales luminosos de aproximadamente 0,30 m de alto x 0,30 m de ancho, elaborados en estructura interna de varilla de acero conformada y electrosoldada, con acabado en pintura anticorrosiva y revestimiento en manguera luminosa LED de bajo consumo energético, resaltando sus contornos y detalles decorativos. Destinados a la instalación en postes de alumbrado público y estructuras verticales existentes. El ítem incluye alquiler, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo, contemplando limpieza, reparación y retoque de pintura, aplicación de anticorrosivo, cambio parcial o total de manguera luminosa, reparación y/o reposición de cableado, conexiones eléctricas, conectores y accesorios deteriorados, así como ajuste y reparación de abrazaderas,	UND	30	$ 57.600,00	$ 1.728.000,00

	soportes y sistemas de fijación. Deberá incluir materiales, repuestos y mano de obra necesarios, garantizando aislamiento y protección eléctrica para exteriores, estabilidad y seguridad. Finalmente, se realizarán las pruebas eléctricas, verificación de iluminación y ajustes correspondientes para garantizar su correcta puesta en funcionamiento y operación durante todo el periodo de exhibición. navideña.				
	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TIPO CARRO MINERO TRIDIMENSIONAL (3D), REFORZADO EN TRIPLEX. Elemento ornamental decorativo con diseño tridimensional (3D) en forma de carro minero, elaborado mediante estructura interna metálica de soporte y revestimiento en láminas de triplex debidamente cortadas, ensambladas y reforzadas, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Deberá contar con acabados uniformes, tratamiento protector y decoración alusiva a la temática minera, con detalles que permitan una adecuada representación de su forma, volumen y características. La figura podrá incorporar elementos de iluminación tipo LED en tonalidades cálidas y/o colores decorativos, distribuidos estratégicamente para resaltar sus contornos y detalles ornamentales. Deberá disponer de bases,	UND	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00

	soportes y elementos de fijación que garanticen su estabilidad y correcta ubicación, así como materiales y acabados aptos para las condiciones ambientales del lugar de instalación. Incluye diseño, fabricación, suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, elementos de soporte, accesorios y mano de obra necesarios para garantizar su adecuada presentación y funcionamiento durante la temporada navideña.				
	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TÚNEL LUMINOSO NAVIDEÑO DE 6,12 METROS, ELABORADO EN TUBO Y ELEMENTOS LUMINOSOS LINEALES. Elemento ornamental luminoso tipo túnel, elaborado mediante estructura metálica en tubo, debidamente conformada, ensamblada y reforzada para garantizar rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con diseños decorativos distribuidos a lo largo de su recorrido, revestidos y decorados con manguera luminosa tipo LED y extensiones lineales de iluminación, instaladas de manera continua y uniforme, generando un efecto envolvente y una adecuada ambientación navideña. Los elementos luminosos deberán contar con tonalidades de luz cálida y/o colores decorativos, con conexiones eléctricas, cableado, conectores y accesorios debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. El túnel	UND	1	$ 1.460.000,00	$ 1.460.000,00

	deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que garanticen su estabilidad, seguridad y adecuada fijación en el lugar dispuesto por la entidad, así como resistencia a las condiciones ambientales. Incluye diseño, fabricación, suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, accesorios, equipos y mano de obra necesarios para garantizar su correcto funcionamiento durante la temporada navideña.				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN ÁRBOLES NATURALES MEDIANTE CHORROS DE LUCES LED. Servicio de decoración e iluminación ornamental de árboles naturales existentes, mediante la instalación de chorros luminosos LED distribuidos estratégicamente en ramas, tronco y follaje, generando un efecto visual de caída, destellos y cascadas de luz. Los elementos luminosos deberán contar con tonalidad de luz cálida y/o colores decorativos, con tecnología LED de bajo consumo energético, cableado y recubrimiento aislante resistente a la humedad y condiciones ambientales propias de instalaciones en exteriores. La instalación deberá garantizar una distribución armónica de los puntos de iluminación, adecuada sujeción de los elementos y protección de la vegetación, evitando afectaciones a la estructura natural de los árboles.	UND	1	$ 2.380.000,00	$ 2.380.000,00

	Incluye suministro, transporte, instalación, conexiones eléctricas, extensiones, conectores, elementos de fijación, accesorios y mano de obra necesarios para garantizar su correcta iluminación y funcionamiento durante la temporada navideña.				
					$ 12.728.000,00
3	**Parque Virgen**				
3.2	Suministro e instalacion y puesta en funcionamiento de Pasacalle "Bienvenidos a Villa Muzo" – Elemento ornamental luminoso de configuración bidimensional (2D), con dimensiones aproximadas de 7,00 m de longitud x 1,00 m de altura, diseñado con la frase “BIENVENIDOS A VILLA MUZO”. Elaborado mediante estructura metálica de soporte en varilla de acero, debidamente figurada, conformada y ensamblada mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia mecánica. Las letras y elementos gráficos deberán estar conformados individualmente sobre bastidores metálicos, con acabado en color blanco y recubrimiento mediante manguera luminosa LED de luz cálida, instalada de manera continua y uniforme sobre los contornos y trazos de cada carácter, asegurando legibilidad, continuidad lumínica y adecuada visibilidad nocturna. Deberá incorporar cableado eléctrico,	UND	1	$ 4.140.000,00	$ 4.140.000,00

	conductores, conectores, terminales, accesorios de alimentación y sistemas de aislamiento y protección para uso en exteriores, con grado de protección mínimo IP65 en los componentes expuestos. Asimismo, deberá contar con soportes estructurales, platinas, abrazaderas y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura sobre la estructura del pasacalle, garantizando estabilidad frente a cargas de viento, resistencia a la intemperie y correcto funcionamiento durante el periodo de exhibición.				
3.5	Decoración lumínica tipo chorro LED para fuente ornamental: Suministro e instalación de elementos decorativos de iluminación tipo chorro LED para fuente ornamental, destinados a generar efectos visuales de chorros de agua iluminados y ambientación multicolor, mediante luminarias LED, accesorios hidráulicos y elementos complementarios necesarios para su funcionamiento. Los elementos deberán ser aptos para ambientes húmedos y exteriores, resistentes a la corrosión y contar con las condiciones técnicas necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento, integración estética y efecto ornamental en la fuente.	GLB	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
SUBTOTAL					$ 14.140.000,00

4	**Material instlacion y conecciones existentes**				
3.6	Suministro e instalación de luces lineales tipo bombillo LED industrial.x 10 mts : Suministro e instalación de sistema de iluminación decorativa lineal, conformado por guirnaldas eléctricas con portalámparas distribuidos uniformemente a lo largo de un conductor flexible de alta resistencia, provistas de bombillos LED de tecnología de bajo consumo energético, con emisión lumínica de luz cálida. Los bombillos deberán contar con potencia y flujo luminoso adecuados para iluminación ornamental, casquillo de conexión compatible con los portalámparas y envolvente de material resistente a impactos y condiciones ambientales. El conductor eléctrico deberá disponer de aislamiento para uso en exteriores, resistencia a la humedad y protección contra radiación UV, con grado de protección mínimo IP65 en el conjunto de iluminación. La instalación deberá incluir cableado de alimentación, conectores, terminales, empalmes herméticos, accesorios de fijación, tensores y elementos de soporte necesarios para garantizar una distribución uniforme, adecuada tensión mecánica y estabilidad del sistema. Incluye suministro de materiales, mano de obra calificada, herramientas, equipos de instalación, conexiones, pruebas de	caja	200	$ 55.000,00	$ 11.000.000,00

	continuidad y funcionamiento, garantizando condiciones de seguridad eléctrica y operación durante el periodo de exhibición.				
4.1	CABLE ELÉCTRICO DÚPLEX 2X12 BLANCO	ROLLO	4	$ 600.000,00	$ 2.400.000,00
4.2	CABLE ELÉCTRICO DÚPLEX 2X10 BLANCO	ROLLO	4	$ 580.000,00	$ 2.320.000,00
4.3	EXTENSIÓN TIPO CASCADA 10M X 1M	metro lineal	10	$ 228.000,00	$ 2.280.000,00
4.4	AMARRE PLÁSTICO 20 CM, ELEMENTO DE SUJECIÓN FABRICADO EN NYLON O POLIAMIDA (PA66), CON SISTEMA DE CIERRE AUTOBLOCANTE	PAQUETE X 100 UND	1500	$ 3.800,00	$ 5.700.000,00
4.5	AMARRE PLÁSTICO 15 CM, ELEMENTO DE SUJECIÓN FABRICADO EN NYLON O POLIAMIDA (PA66), CON SISTEMA DE CIERRE AUTOBLOCANTE	PAQUETE X 100 UND	1500	$ 4.100,00	$ 6.150.000,00
5.	**mantenimiento**				
5.1	MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS ORNAMENTALES E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA: Servicio integral de mantenimiento de figuras decorativas, estructuras metálicas, elementos luminosos, mangueras LED, series de luces, guirnaldas, luminarias y demás componentes ornamentales instalados en los diferentes espacios públicos. Incluye limpieza general, reparación y retoque de pintura, aplicación de anticorrosivo, cambio y reposición de mangueras luminosas, bombillos y elementos decorativos deteriorados, revisión, reparación y/o sustitución de cableado,	GBL	1	$ 15.500.000,00	$ 15.500.000,00

	conexiones eléctricas, conectores, empalmes, fuentes de alimentación y accesorios, así como ajuste y reforzamiento de estructuras, soportes, bases y sistemas de anclaje. Deberá contemplar materiales, repuestos, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad, estética y correcto funcionamiento de los elementos. Finalmente, se realizarán pruebas eléctricas, verificación de iluminación y puesta en funcionamiento de los elementos intervenidos, garantizando su adecuado estado y operación durante todo el periodo de exhibición navideña.				
6	**desmonte**				
6.1	Desmonte, retiro y almacenamiento de Alumbrado Navideño: Servicio de desinstalación y retiro técnico de la totalidad de los elementos ornamentales y sistemas de iluminación navideña instalados en parques, plazas, postes de alumbrado público, árboles y demás espacios autorizados por la entidad. Comprende el desmonte cuidadoso de figuras decorativas 2D y 3D, arcos luminosos, estructuras metálicas, mangueras LED, series de luces, luminarias, extensiones, cableado, conexiones eléctricas, soportes, abrazaderas, sistemas de anclaje y demás accesorios utilizados durante la temporada de exhibición. Las	GLB	1	$ 4.807.073,79	$ 4.807.073,79

	actividades deberán ejecutarse mediante personal capacitado, herramientas y equipos adecuados, implementando los elementos de protección personal y las medidas de seguridad industrial y de trabajo en alturas que correspondan. El contratista deberá garantizar el retiro ordenado y seguro de los elementos, evitando daños a la infraestructura pública, mobiliario urbano, árboles y demás bienes existentes. Incluye desconexión y aislamiento de circuitos eléctricos, desmontaje, clasificación, recolección, embalaje, transporte y entrega de los elementos retirados en el sitio indicado por la entidad, dejando las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de orden y limpieza. Se deberá garantizar la integridad de los elementos desmontados que sean susceptibles de reutilización, así como la entrega a satisfacción al supervisor del contrato.				
	SUBTOTAL				**$ 50.157.073,79**
SUBTOTAL					$ 98.208.673,79
ADMINISTRACION (10%)					$ 9.820.867,38
IMPREVISTOS (3%)					$ 2.946.260,21
UTILIDAD (12%)					$ 11.785.040,85
IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD					$ 2.239.157,76
TOTAL					$ 125.000.000,00

FORMA DE PAGO

El valor del contrato será cancelado al contratista de la siguiente manera:

- Un primer pago correspondiente al 20% del valor total del contrato con la entrega del diseño de las figuras, plan de trabajo y cronograma de actividades.

- Un segundo pago de 80% restante del valor total del contrato, el cual se efectuará una vez se realice la entrega a satisfacción de la totalidad de las actividades de instalación del alumbrado navideño, previa certificación por parte del supervisor del contrato.

La liquidación del contrato se llevará a cabo una vez se haya efectuado la desinstalación total del alumbrado navideño instalado en los diferentes sectores del municipio de Muzo, y se cuente con el aval del supervisor del contrato, respecto al cumplimiento integral de las obligaciones contractuales.

La entidad, autorizará el (los) pago(s) del contrato, una vez verifique que el contratista, realice la presentación de los respectivos informes, y el informe final consolidado del cumplimiento del objeto contractual y aprobado por el supervisor y además, se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral en salud y parafiscales, de conformidad con lo establecido en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, modificatorio del Articulo 41 de la ley 80 de 1993; para lo cual deberá anexar copia de las planillas de autoliquidación.

Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del Contratista y no tendrá por él los derechos al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicada en la Secretaria de General del Municipio, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO

En todo caso, los pagos estarán sujetos al PAC.

NOTA: El oferente que presente un valor de la propuesta que exceda el valor total del presupuesto oficial asignado, será rechazado.

Nota 1. Si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, está deberá ser radicadas en la Oficina de Contratación de la entidad, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

En todo caso los desembolsos están sujetos a las disponibilidades del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y a la existencia de los recursos en la Secretaria de Hacienda del municipio.

Nota 2. Los impuestos y retenciones que surjan del presente contrato corren por cuenta del CONTRATISTA, para cuyos efectos el MUNICIPIO hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

Nota 3. EL MUNICIPIO solo adquiere obligaciones con el Contratista en el presente proceso y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros. salvo cesión de derechos económicos expresamente autorizada por el MUNICIPIO.

Análisis técnico

Desempeño del sector

El turismo es una actividad que está inmersa en el sector terciario de la economía del país. Comercialmente los servicios a adquirir, deben encontrarse en el mercado laboral Departamental, Nacional e Internacional (si aplica), para lograr una absoluta satisfacción necesidad que tiene la población cundinamarquesa por intermedio de la alcaldía municipal de Muzo Boyacá y en relación directa con el cumplimiento de la misión institucional y como quiera que las labores a desarrollar deben ser ejecutadas por personas con idoneidad y amplia experiencia. Es así, como en el mercado laboral colombiano se cuenta con profesionales ya sean persona jurídicas y/o naturales que corresponden a las necesidades de este sector turístico y cultural, alumbrado navideño por cuanto se trata de la producción de bienes y servicios, para suplir las múltiples necesidades que se presenten en: movilidad, comunicaciones, comercio, turismo, saneamiento básico, educación, salud, agricultura, cultural, recreación, deporte, servicios, administración, espacio público, entre otros…

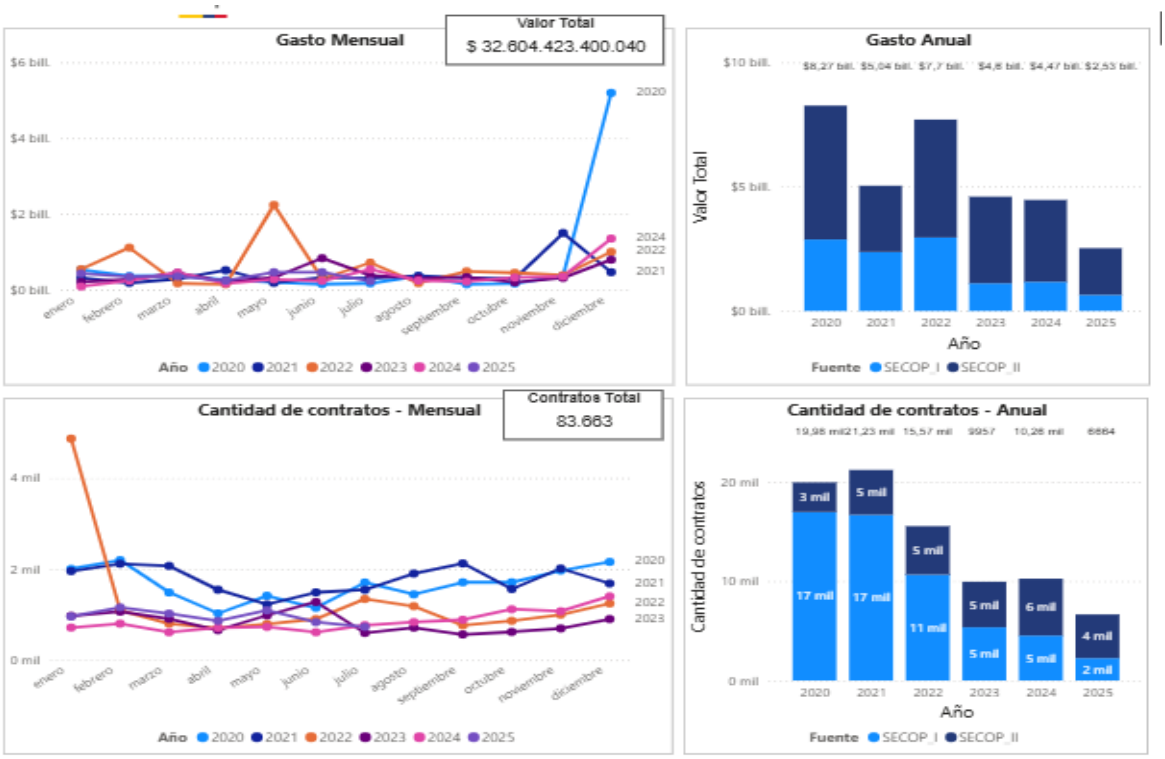
Análisis de la demanda e inversión

Para este tipo de contratación **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y EMBALAJE DEL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AÑO 2026 POR MODALIDAD DE ALQUILER Y EL SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS LUMINOSOS Y DECORATIVOS NECESARIOS PARA EL COMPLEMENTO DE LA MISMA, EN LOS DIFERENTES SITIOS EMBLEMATICOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACÁ."** se han identificado en un rango de búsqueda de 3 años, 3 proponentes plurales e individuales, entre

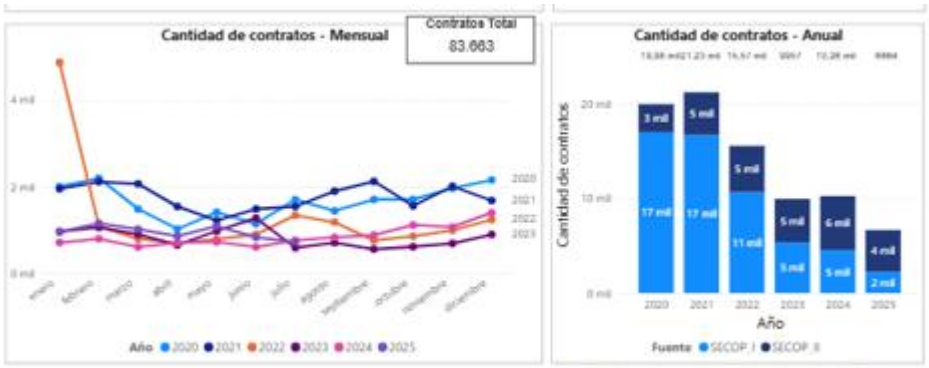
personas naturales y jurídicas, incluyendo los adelantados por el MUNICIPIO DE MUZO y otras entidades estatales analizadas, situación que permite establecer que existe un número importante de empresas interesadas y con capacidad para participar en procesos de este tipo.

Teniendo en cuenta que la Entidad Estatal debe considerar las condiciones en las cuales ha adquirido en el pasado el bien o servicio objeto del Proceso de Contratación y cómo lo han hecho otras Entidades Estatales, se efectuó identificación a través del SECOP de procesos anteriores similares al objeto a contratar en el presente proceso, adelantados por el este Municipio, así como de otras Entidades Estatales, con el fin de conocer las condiciones en las cuales se contrataron las obras.

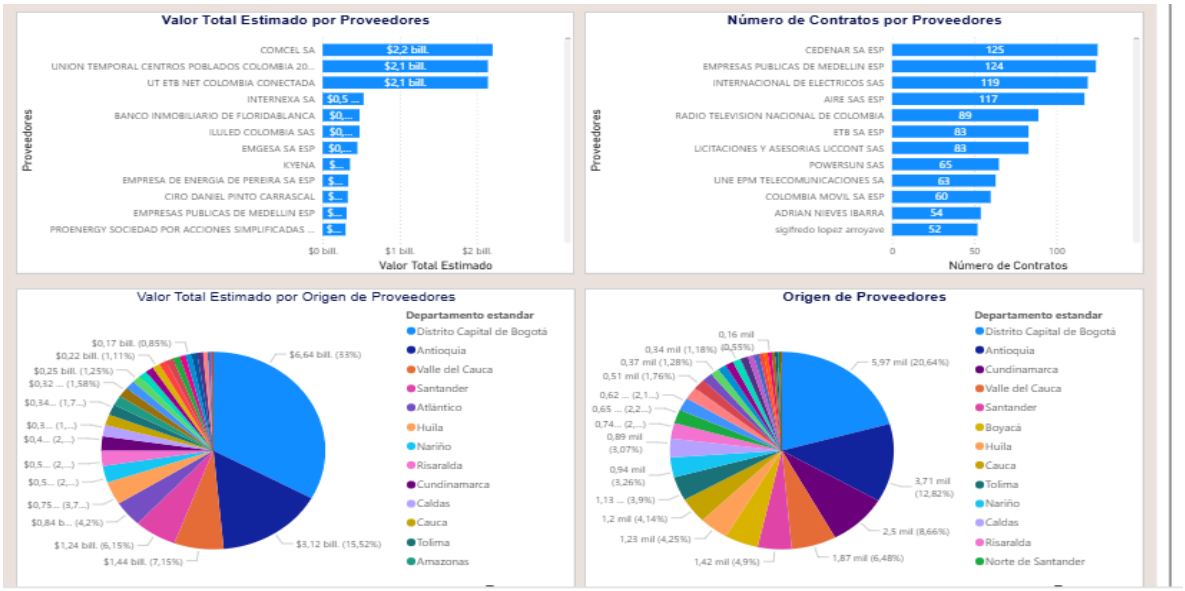
Herramienta de Análisis de la Demanda para la Entidad, la cual también hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, y en donde se muestran datos de los Gastos anuales y mensuales de los últimos cinco años para los contratos clasificados en el código *UNSPSC 39111600 - Iluminación exterior y artefactos – 39111800 - Accesorios de iluminación – 39111603 - Alumbrado de la vía pública*

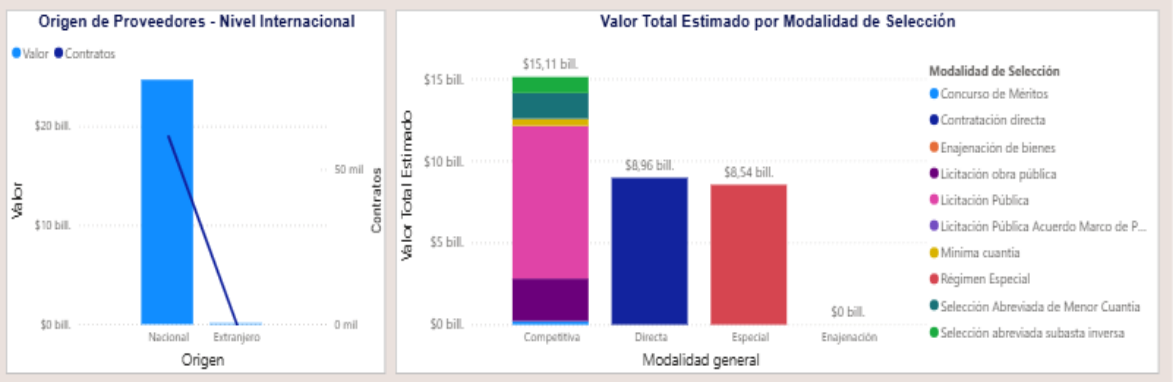


Gráfica 7. *Gasto mensual y anual nacional de contratos de proveedores inscritos en el código UNSPSC 39111600 - Iluminación exterior y artefactos – 39111800 - Accesorios de iluminación – 39111603 - Alumbrado de la vía pública*



Gráfica 8. *Cantidad de contratos mensual y anual de proveedores inscritos en el código UNSPSC 39111600 - Iluminación exterior y artefactos – 39111800 - Accesorios de iluminación – 39111603 - Alumbrado de la vía pública*





Año	2023		2024			2025	
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricos	$120.111.064.611	0,37%	846	$131.302.089.733	0,40%	323	$224.873.912.089
4810 - Equipos de servicios de alimentación para instituciones	$47.873.274.888	0,15%	453	$338.197.086.258	1,04%	165	$45.245.462.903
4812 - Equipo de Juego o de Apostar	$173.736.079.866	0,53%	10	$59.946.451.098	0,18%	7	$17.172.898.025
2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	$84.533.362.184	0,26%	236	$74.494.372.985	0,23%	105	$21.702.437.594
2612 - Alambres, cables y arneses	$98.446.529.650	0,30%	147	$106.546.655.419	0,33%	63	$26.651.673.202
4811 - Máquinas expendedoras	$307.093.032.260	0,94%	65	$27.674.138.316	0,08%	52	$32.892.201.454
2711 - Herramientas de mano	$56.934.285.140	0,17%	504	$45.618.130.810	0,14%	273	$26.994.175.710
2613 - Generación de energía	$30.505.723.131	0,09%	49	$5.392.100.961	0,02%	24	$1.197.795.071
3910 - Lámparas y bombillas y componentes para lámparas	$27.892.353.590	0,09%	268	$69.327.608.892	0,21%	97	$11.102.573.830
2610 - Fuentes de energía	$37.884.225.819	0,12%	115	$59.165.389.222	0,18%	61	$9.559.119.106
3913 - Dispositivos y accesorios y suministros de manejo de cable eléctrico	$16.468.360.759	0,05%	51	$1.714.929.371	0,01%	19	$4.690.562.408
2712 - Maquinaria y equipo hidráulico	$13.887.733.809	0,04%	64	$8.472.011.745	0,03%	28	$4.823.483.441
Total	**$4.599.733.260.142**	**14,11%**	**10264**	**$4.468.514.848.887**	**13,71%**	**6664**	**$2.527.090.314.222**

ESTUDIO DE LA OFERTA

La obra pública objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica a continuación:

Producto	Nombre - Producto
39111500	Iluminación de interiores y artefactos
39111600	Iluminación exterior y artefactos
39111800	Accesorios de iluminación
39111900	Señalización e iluminación de emplazamientos peligrosos
39111603	Alumbrado de la vía pública

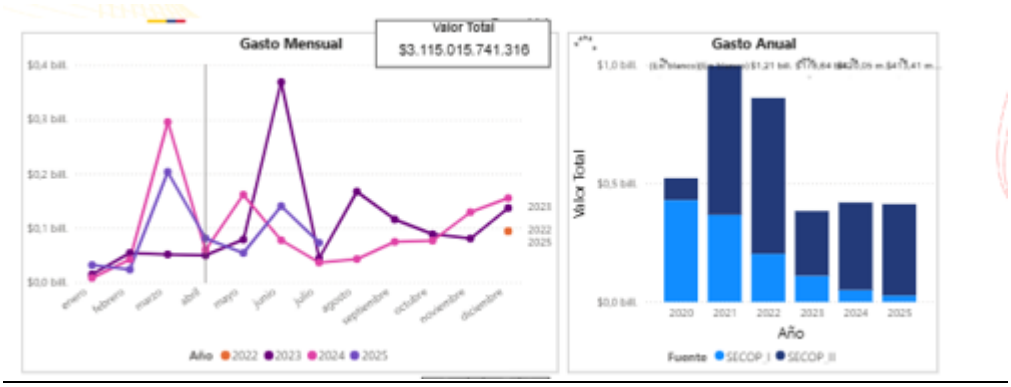
72121511	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación
31162404	Grapas
31162414	Abrazaderas
31201502	Cinta aislante eléctrica
39121303	Cajas eléctricas
39111827	Reflector o redireccionador de iluminación
39121523	Temporizadores
39121640	Breaker de circuito eléctrico
49101600	Coleccionables

ANÁLISIS DE LA OFERTA

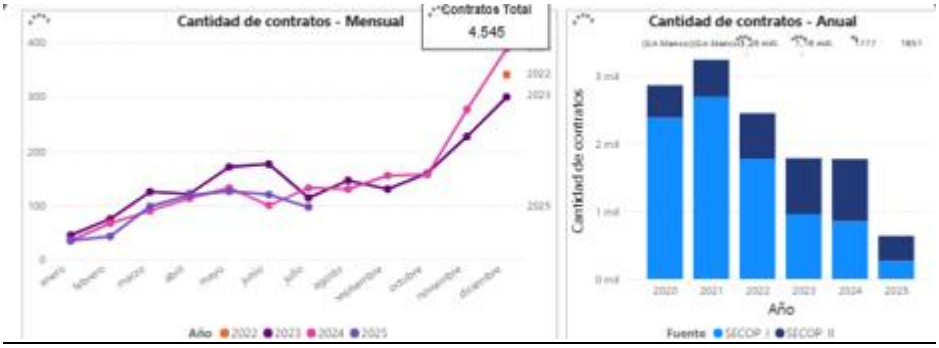
El objeto del presente proceso precontractual es **"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL MONTAJE, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO, DESMONTAJE Y EMBALAJE DEL ALUMBRADO Y DECORACIÓN NAVIDEÑA PARA EL AÑO 2026 POR MODALIDAD DE ALQUILER Y EL SUMINISTRO DE ALGUNOS ELEMENTOS LUMINOSOS Y DECORATIVOS NECESARIOS PARA EL COMPLEMENTO DE LA MISMA, EN LOS DIFERENTES SITIOS EMBLEMATICOS DEL ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE MUZO – BOYACÁ."**

¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega del bien o servicio objeto del proceso? Al ser un contrato de prestación de servicios que se contratará a todo costo, el municipio de Muzo contratará una Persona natural o jurídica para la ejecución de la misma, quien tiene la obligación de entregar los productos de acuerdo a las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad y dentro del plazo proyectado para su ejecución.

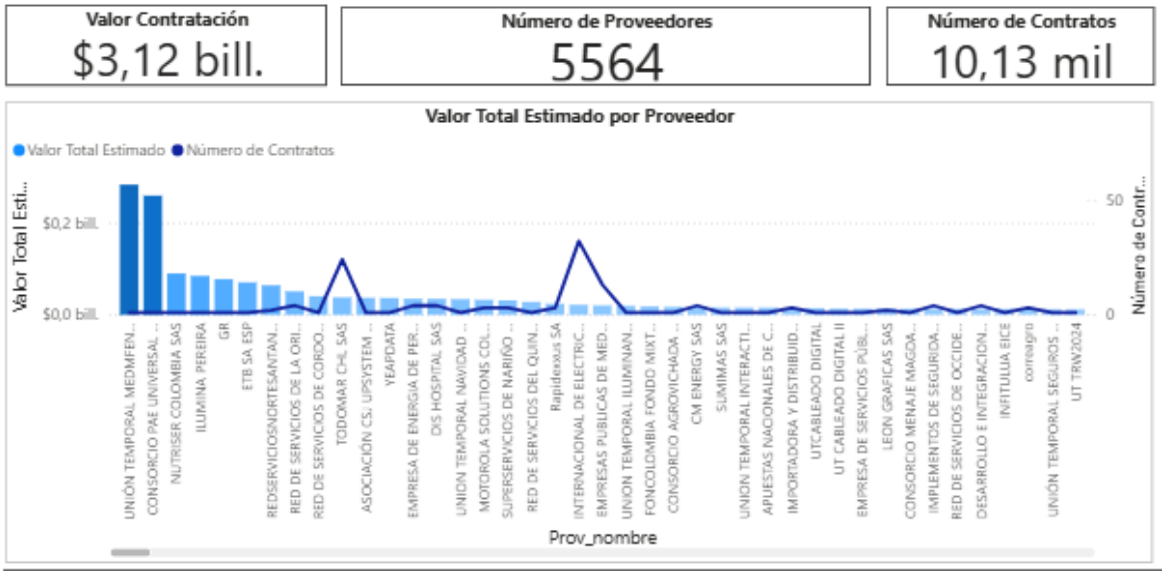
Herramienta de Análisis de la Oferta, la cual hace parte del Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, en donde se muestran datos de los gastos y cantidad de contratos, anuales y mensuales, a nivel nacional para los contratos clasificados en el código UNSPSC

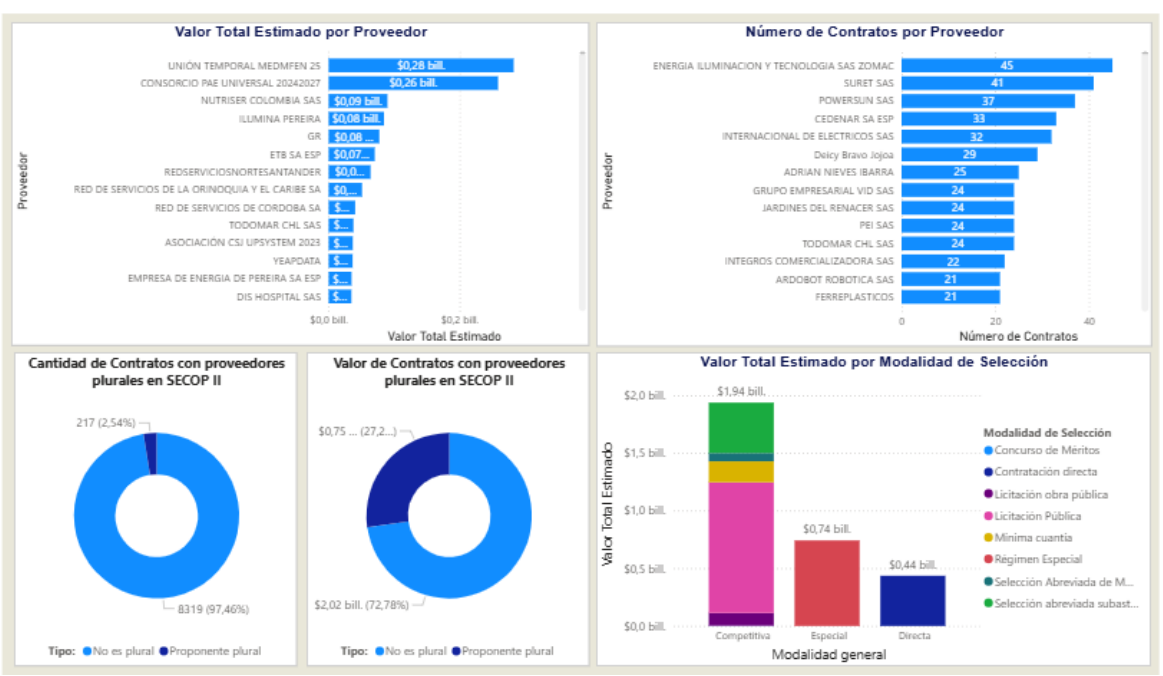


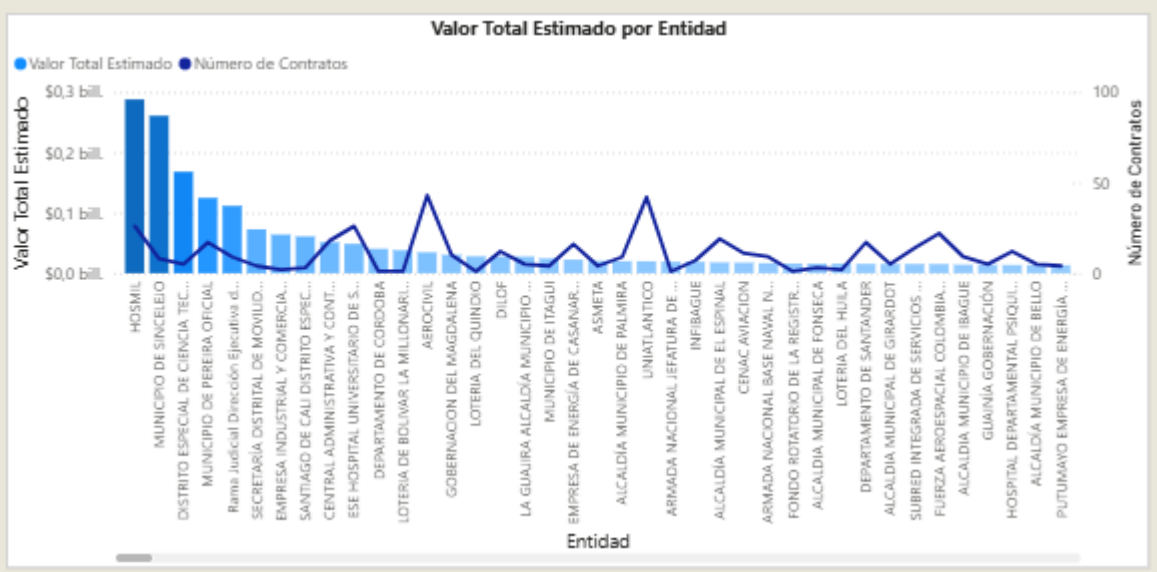
Gráfica 9 . *Gasto mensual y anual nacional de contratos de proveedores inscritos en el código UNSPSC– Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente.*



Gráfica 10. *Cantidad de contratos mensual y anual de proveedores inscritos en el código UNSPSC – Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente*


Valor Contratación
$3,12 bill.
Número de Proveedores
5564
Número de Contratos
10,13 mil
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
$0,2 bill.
$0,0 bill.
50
0
Valor Total Esti...
Número de Contr...
UNIÓN TEMPORAL MEDMFEN...
CONSORCIO PAE UNIVERSAL ...
NUTRISER COLOMBIA SAS
ILUMINA PEREIRA
GR
ETB SA ESP
REDSERVICIOSNORTESANTAN...
RED DE SERVICIOS DE LA ORI...
RED DE SERVICIOS DE CORDO...
TODOMAR CHL SAS
ASOCIACIÓN CSJ UPSYSTEM ...
YEAPDATA
EMPRESA DE ENERGIA DE PER...
DIS HOSPITAL SAS
UNION TEMPORAL NAVIDAD ...
MOTOROLA SOLUTIONS COL...
SUPERSERVICIOS DE NARIÑO ...
RED DE SERVICIOS DEL QUIN...
Rapidexxus SA
INTERNACIONAL DE ELECTRIC...
EMPRESAS PUBLICAS DE MED...
UNION TEMPORAL ILUMINAN...
FONCOLOMBIA FONDO MIXT...
CONSORCIO AGROVICHADA ...
CM ENERGY SAS
SUMIMAS SAS
UNION TEMPORAL INTERACTI...
APUESTAS NACIONALES DE C...
IMPORTADORA Y DISTRIBUID...
UTCABLEADO DIGITAL
UT CABLEADO DIGITAL II
EMPRESA DE SERVICIOS PUBL...
LEON GRAFICAS SAS
CONSORCIO MENAJE MAGDA...
IMPLEMENTOS DE SEGURIDA...
RED DE SERVICIOS DE OCCIDE...
DESARROLLO E INTEGRACION...
INFITULUA EICE
convenio
UNIÓN TEMPORAL SEGUROS ...
UT TRN2024
Prov_nombre


Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
UNIÓN TEMPORAL MEDMFEN 25
CONSORCIO PAE UNIVERSAL 20242027
NUTRISER COLOMBIA SAS
ILUMINA PEREIRA
GR
ETB SA ESP
REDSERVICIOSNORTESANTANDER
RED DE SERVICIOS DE LA ORINOQUIA Y EL CARIBE SA
RED DE SERVICIOS DE CORDOBA SA
TODOMAR CHL SAS
ASOCIACIÓN CSJ UPSYSTEM 2023
YEAPDATA
EMPRESA DE ENERGIA DE PEREIRA SA ESP
DIS HOSPITAL SAS
$0,28 bill.
$0,26 bill.
$0,09 bill.
$0,08 bill.
$0,0...
$0,07...
$0,0...
$0,...
$...
$0,0 bill.
$0,2 bill.
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
ENERGIA ILUMINACION Y TECNOLOGIA SAS ZOMAC
SURET SAS
POWERSUN SAS
CEDENAR SA ESP
INTERNACIONAL DE ELECTRICOS SAS
Deicy Bravo Jojoa
ADRIAN NIEVES IBARRA
GRUPO EMPRESARIAL VID SAS
JARDINES DEL RENACER SAS
PEI SAS
TODOMAR CHL SAS
INTEGROS COMERCIALIZADORA SAS
ARDOBOT ROBOTICA SAS
FERREPLASTICOS
45
41
37
33
32
29
25
24
24
24
24
22
21
21
0
20
40
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
217 (2,54%)
8319 (97,46%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
$0,75 ... (27,2...)
$2,02 bill. (72,78%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$2,0 bill.
$1,5 bill.
$1,0 bill.
$0,5 bill.
$0,0 bill.
$1,94 bill.
$0,74 bill.
$0,44 bill.
Competitiva
Especial
Directa
Modalidad general
Modalidad de Selección
Concurso de Méritos
Contratación directa
Licitación obra pública
Licitación Pública
Mínima cuantía
Régimen Especial
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



ANALISIS DE LA CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES

Año suscripción del contrato o Aceptación de la oferta	Número de proceso	OBJETO	Valor del contrato
2024	SAMC-MDC-002 DE 2024	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN DEL FESTIVAL DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA VIGENCIA 2024 COMO APOYO A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE CORRALES - BOYACÁ	$289.706.000,00
2024	**MB-SA-MC-012-2024**	MANTENIMIENTO CORRECTIVO MONTAJE E INSTALACIÓN Y DESMONTE, INCLUYE SUMINISTRO DE FIGURAS DECORATIVAS ALUSIVAS A LA	$62.000.000,00

		NAVIDAD COMO ATRACTIVO TURÍSTICO Y CULTURAL DEL MUNICIPIO DE BOYACÁ - BOYACÁ	
2024	**MRAM – SAMC - 010-2024**	ALQUILER, MONTAJE E INSTALACIÓN DE ALUMBRADO NAVIDEÑO, PARA LA PROMOCIÓN DEL TURISMO EN EL MUNICIPIO DE RAMIRIQUI BOYACA	$144.287.500,00
2024	**MF – SAMC - 005**	MANTENIMIENTO, INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y PRESENTACIÓN DEL FESTIVAL DEL ALUMBRADO NAVIDEÑO PARA LA TEMPORADA DECEMBRINA VIGENCIA 2024 COMO APOYO A LA PROMOCIÓN TURÍSTICA EN EL MUNICIPIO DE FLORESTA - BOYACÁ	$ 130.000.00,00
2023	**SAMC-018-2023**	PRESTACIÓN DE SERVICIOS, SUMINISTRO, MONTAJE, INSTALACIÓN A TODO COSTO DE ELEMENTOS DECORATIVOS Y ALUMBRADO NAVIDEÑO EN EL PARQUE PRINCIPAL, FACHADA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA VEGA CUNDINAMARCA	$ 100,000,000

Impacto y justificación

Se procede a realizar el presente estudio previo en cumplimiento del principio de Planeación de la Contratación y en acatamiento a lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, que desarrolla lo previsto en los numerales 7º y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley

1474 de 2011, como justificación para realizar proceso de selección para la escogencia de una persona natural o jurídica nacional o extranjera que pueda satisfacer la necesidad del objeto a contratar.

La Constitución Política entendida como norma Suprema y Fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del Estado "*servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes….*", siendo el municipio la entidad territorial fundamental de la división político administrativa del Estado, cuya finalidad es el bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población en su respectivo territorio, tal como se desprende de la Ley 136 de 1994, adicionada por la Ley 1551 de 2012 y, el cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados e idóneos, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz, contando con el apoyo de la contratación estatal para satisfacer la necesidad de obras, bienes y servicios.

En ese mismo sentido, el artículo 52 superior determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autóctonas tienen como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación, forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre. El Estado fomentará estas actividades e inspeccionará, vigilará y controlará las organizaciones deportivas y recreativas cuya estructura y propiedad deberán ser democráticas.

De conformidad con lo establecido en el artículo 209 de la Constitución Política, "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado".*

El artículo 366 de la Constitución Política, establece: *"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable".*

De conformidad con el literal a) del numeral 1° del artículo 2° de la Ley 80 de 1993, son entidades estatales: *a) La Nación, las regiones, los departamentos, las provincias, el distrito capital y los distritos especiales, las áreas metropolitanas, las*

asociaciones de municipios, los territorios indígenas y los municipios; los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades de economía mixta en las que el estado tenga participación superior al cincuenta por ciento (50%), así como las entidades descentralizadas indirectas y las demás personas jurídicas en las que exista dicha participación pública mayoritaria, cualquiera sea la denominación que ellas adopten, en todos los órdenes y niveles". La Ley 80 de 1993 en su artículo 40 consagra que: "(...) Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales (...)".

TAMAÑO DE EMPRESAS

En Colombia el segmento empresarial[1] está clasificado en micro, pequeñas, medianas, y grandes empresas, esta clasificación está reglamentada en la Ley 590 de 2000 conocida como la Ley Mipymes y sus modificaciones (Ley 905 de 2004)

Clasificación de las empresas con información año 2016 SMMLV $689.454,00

Tamaño Activos Totales SMMLV

- Microempresa Hasta 500
- Pequeña Superior a 500 y hasta 5.000
- Mediana Superior a 5.000 y hasta 30.000
- Grande Superior a 30.000

ANÁLISIS FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL

INDICADOR			Índice de liquidez	Índice de Endeudamiento	Razón de Cobertura de Intereses	Rentabilidad sobre el patrimonio	Rentabilidad sobre el activo
PROCESO		ENLACE	≥	≤	≥	≥	≥
SECOP II	SAMC-008-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9190870&isFromPublicArea=True&isModal=False	9,87	0,36	9,12	0,12	0,1

[1] BANCOLDEX: http://www.bancoldex.com/Sobre-microempresas/Clasificacion-de-empresas-en-Colombia315.aspx

	MF-SAMC-006-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9182524&isFromPublicArea=True&isModal=False	11	0,10	40	0,60	0,60
	PC-MS-SA-020-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9171858&isFromPublicArea=True&isModal=False	50	0,45	0	0,60	0,30
	SAMC-009-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9166306&isFromPublicArea=True&isModal=False	5	0,43	10	0,01	0,01
	AMG-SA-005-2025	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.9199940&isFromPublicArea=True&isModal=False	20	0,70	50	0,10	0,10
PROMEDIO INDICADORES FINANCIEROS total			**19,17**	**0,41**	**21,82**	**0,29**	**0,22**

A partir de la información financiera recolectada de los procesos consultados en el SECOP II, determinaron los siguientes indicadores para el presente proceso de contratación, AMPLIANDOLOS con el fin de garantizar mayor pluralidad de oferentes y libre concurrencia:

Financiero y organizacional

CAPACIDAD FINANCIERA / ORGANIZACIONAL

Para la verificación de la capacidad financiera, el proponente o los integrantes de consorcio o unión temporal, según el caso, deberá anexar los siguientes documentos:

- Certificado de Inscripción, Calificación y Clasificación en el Registro Único de Proponentes, con información en firme.

a) LIQUIDEZ

La liquidez representa la capacidad que tienen las organizaciones para cubrir sus deudas en el corto plazo; es decir, cumplir con las obligaciones de proveedores,

pago de empleados y demás egresos del corto plazo necesarios para la operación de las organizaciones.

Este indicador es esencial para revisar la capacidad que tienen las organizaciones de asumir compromisos en el corto plazo; es por ello, que teniendo en cuenta la fluctuación dispersa de la muestra analizada, pero especialmente la coherencia para lograr el resultado que con el análisis de la capacidad financiera con base en este factor de liquidez de suerte que haya una mayor garantía de respaldo para la entidad territorial local.

Se tendrá en cuenta que los oferentes cumplan los requisitos mínimos, que demuestren la solidez financiera y económica de las personas jurídicas, naturales, individuales o conjuntas que se habiliten para participar activamente en el proceso contractual, brindando la certeza de su estabilidad, permanencia y sostenibilidad económica y financiera, requeridas del adjudicatario; en concordancia con lo señalado el artículo 2.2.1.1.1.5.3 numeral 3 del Decreto 1082 de 2015, adicionalmente se tiene en cuenta el régimen tributario al que pertenezca, por ello se solicitará el RUT a fin de determinar si es necesario aprovisionar recursos adicionales por concepto de IVA.

Con el fin de determinar los índices financieros y organizacionales adecuados, La Alcaldía Municipal de Muzo, analizó la información de una muestra de los procesos de contratación en el SECOP en las siguientes divisiones y clases definidas de acuerdo a los códigos CIIU.

El Sistema de Información Empresarial - SIE - presenta los estados de situación financiera(ESF), que son suministrados por las empresas que se encuentran sometidas a inspección y vigilancia por esta Superintendencia y que pertenecen al sector real de la economía.

$$LIQUIDEZ = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq$$

b) ENDEUDAMIENTO

El nivel de endeudamiento es el indicador que permite visualizar la participación que han tomado los acreedores sobre el valor de la empresa, ya que revisa los pasivos totales de la organización respecto a los activos totales que respaldan las deudas.

El nivel de endeudamiento es un indicador que permite medir el grado de endeudamiento que presentan las organizaciones, con el fin de poder deducir si pueden asumir compromisos futuros; es por ello, que teniendo en cuenta la evidente fluctuación dispersa de la muestra analizada, la entidad en la búsqueda del objetivo fundamental al analizar este indicador, se inclina por la protección hacia los recursos públicos que se invertirán en el Objeto contractual de manera tal que la oferente adjudicada tenga un nivel de endeudamiento bajo que le permita a la entidad territorial contratante considerar o garantizar que la contratista podrá cumplir lo pactado incluso acudiendo a su capacidad de endeudamiento.

$$NIVEL\ DE\ ENDEUDAMIENTO = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq$$

c) RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

La razón de cobertura de interés mide la capacidad que tienen las organizaciones para cubrir sus obligaciones. A mayor cobertura de intereses menor es la probabilidad de que la organización incumpla sus compromisos, ya que tendría como respaldarlos.

Para el cálculo de este indicador, se hace necesario excluir de la muestra anteriormente mencionada aquellos datos que son atípicos fluctuantes, alejados de la realidad y del análisis técnico que pretende lograr al evaluar este índice; esto es la capacidad para cubrir las obligaciones, adicionalmente se definirá dentro de la muestra resultante el indicador a exigir basado en dos aspectos: La mayor participación de oferentes y el logro del propósito que con el indicador se procura.

$$RAZÓN\ DE\ COBERTURA\ DE\ INTERESES = \frac{Utilidad\ Operacional}{Gastos\ de\ Intereses} \geq$$

d) RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Este indicador determina la rentabilidad del Patrimonio del proponente, es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta la evidente fluctuación de la muestra analizada, la entidad en búsqueda del objetivo fundamental de analizar este indicador y en ánimos de promover la libre concurrencia y la participación para el presente indicador se ha decidido establecer el criterio del indicador de aquellas empresas de la muestra que manejen datos uniformes similares con el fin de eliminar aquellos atípicos y fluctuantes que distorsionen los promedios y limiten los procedimientos.

$$RENTABILIDAD\ SOBRE\ PATRIMONIO\ (ROE) = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \geq$$

e) RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Esta determina la rentabilidad de los activos del proponente es decir la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el Activo. A mayor rentabilidad sobre el activo, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor es la capacidad organizacional del proponente.

Teniendo en cuenta la evidente fluctuación de la muestra analizada, la entidad en búsqueda del objetivo fundamental de analizar este indicador, se inclina por que el potencial oferente al que le sea adjudicado tenga una buena capacidad de organización con el fin de ser un respaldo en el cumplimiento de las obligaciones.

$$RENTABILIDAD\ SOBRE\ ACTIVOS\ (ROA) = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ total} \geq$$

INDICADORES A SOLICITAR

Capacidad Financiera

El Proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP (No mayor a 30 días de expedido) de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082/15.

Tabla 3 Indicadores de Capacidad Financiera.

No.	INDICADOR	FÓRMULA	ÍNDICE EXIGIDO
1	LIQUIDEZ	AC/PC	Mayor o igual a 19.17
2	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	(PT/AC) x 100	Menor o igual a 0.41
3	RAZON DE COBERTURA	UO/GI	Mayor o igual a 21.28

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura deberán cumplir la capacidad financiera de sus integrantes de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Capacidad Organizacional

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP.

Tabla 4. Indicadores De Capacidad Organizacional.

INDICADOR	INDICADOR REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO	Mayor o igual a 0,29
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	Mayor o igual a 0,22

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural.

Cordialmente,

DIANA CAROLINA DIZA MORENO
Secretaria de Gobierno Municipal

Sogamoso, 05 DE NOVIEMBRE DEL 2026

SEÑORES:

MUNICIPIO DE MUZO
ALCALDIA MUNICIPAL

Estimados Señores:

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los ocho días calendario siguientes a la comunicación de la misma y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la convocatoria, del contrato, de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptada por ustedes.

Ítem	DESCRIPCION	U/m	Cant.	P. unitario	P. total
1	**Parque Principal**				
1.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTO ORNAMENTAL LUMINOSO CON DISEÑO TRIDIMENSIONAL EN FORMA DE CASTILLO DE PRINCESA, de dimensiones aproximadas de 3 m de alto x 1,70 m de ancho x 1,50 m de profundidad, elaborado mediante	UND	1	$ 5.980.000,00	$ 5.980.000,00

	estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en color blanco y estar revestida en su totalidad con manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo los contornos, torres, almenas, ventanas, puertas y demás detalles característicos del diseño de un castillo de princesa, resaltando su volumen, formas y apariencia tridimensional. Deberá incorporar				

	elementos decorativos que complementen la temática de fantasía y cuento de hadas, conservando una distribución armónica y estética de la iluminación. Asimismo, deberá incluir todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores y accesorios de alimentación debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el Parque Principal, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el				

	periodo de exhibición.				

1.2	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CORONA 3D – PUNTA DE ÁRBOL DE 7 METROS: Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional en forma de corona, de dimensiones aproximadas de 0,81 m de alto x 0,50 m de ancho, diseñado para instalarse en la punta de un árbol navideño de 7 metros de altura. Elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La	UND	1	$ 856.000,00	$ 856.000,00

	estructura deberá contar con acabado en color blanco y estar revestida en su totalidad con manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo los contornos y detalles del diseño para resaltar su volumen y apariencia tridimensional. Deberá presentar una forma definida de corona navideña, con detalles ornamentales que permitan destacarla como elemento decorativo principal en la parte superior del árbol. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores y				

	accesorios de alimentación debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores, así como un sistema de soporte y fijación que garantice su adecuada instalación en la punta del árbol de 7 metros, asegurando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición.				

1.3	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS – ÁRBOL DE 7 M EXISTENTE: Elementos ornamentales luminosos destinados a la decoración y ambientación de árbol navideño existente de aproximadamente 7 metros de altura, elaborados con estructuras internas en varilla de acero, debidamente conformadas, ensambladas y unidas mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las figuras deberán contar con diseños alusivos a la temática TACONES,	UND	40	$ 50.600,00	$ 2.024.000,00

	CORONAS, OREJAS, MOÑOS Y COPITOS motivos decorativos, con acabados uniformes y revestimiento en manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando los contornos, formas y detalles de cada elemento. Deberán incluir todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y fijación sobre la estructura del árbol existente, así como cableado, conectores, extensiones y elementos de conexión eléctrica debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. La instalación deberá garantizar una distribución				

	armónica y equilibrada de las figuras, estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición, sin afectar la estructura del árbol existente.				

1.4	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VESTIDO E ILUMINACIÓN DECORATIVA DE ÁRBOL NAVIDEÑO DE 7 METROS – PARQUE PRINCIPAL Servicio integral de decoración e iluminación ornamental de árbol natural existente, ubicado en el Parque Principal, mediante la instalación de elementos luminosos tipo manguera, luces tipo lluvia, cortinas luminosas, series LED y guirnaldas, demás componentes decorativos aptos para uso en exteriores, distribuidos de manera uniforme y estratégica sobre el tronco, ramas principales y secundarias, de acuerdo con las	UND	1	$ 3.048.000,00	$ 3.048.000,00

	características, dimensiones, altura y configuración natural del árbol. La decoración deberá garantizar una cobertura visual armónica, continua y homogénea, resaltando la silueta, volumen y follaje del árbol, mediante diseños y patrones de iluminación navideña en tonalidades cálidas y/o multicolores. El contratista deberá suministrar todos los materiales, estructuras auxiliares, elementos de fijación, amarres, soportes, cableado, extensiones, conectores, fuentes de alimentación, protecciones eléctricas y demás accesorios requeridos para la correcta instalación y funcionamiento del sistema. Los				

	elementos eléctricos deberán contar con aislamiento y protección adecuados para intemperie, resistencia a la humedad y condiciones ambientales, así como conexiones seguras que eviten sobrecargas y cortocircuitos. La instalación deberá realizarse sin ocasionar daños al tronco, ramas, corteza o follaje del árbol, utilizando sistemas de sujeción que no comprometan su integridad fitosanitaria. Incluye montaje, distribución, conexión, pruebas técnicas, ajustes y puesta en funcionamiento, garantizando condiciones de seguridad eléctrica, estabilidad y óptimo				

	funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña.				

1.5	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS MICKEY MOUSE Y DAISY: Elementos ornamentales luminosos (2D), con diseños alusivos a los personajes Mickey Mouse y Daisy, de dimensiones aproximadas de 1,70 Cm de altura X 1,25 Cm de ancho , elaborados mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las figuras deberán contar con acabados uniformes y	UND	1	$ 790.000,00	$ 790.000,00

	tratamiento de pintura en color blanco o anticorrosivo, según corresponda, y estar revestidas con manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua sobre los contornos y detalles de cada personaje, permitiendo una adecuada definición de sus siluetas y características distintivas. Deberán incorporar detalles ornamentales que representen fielmente los rasgos característicos de cada figura, incluyendo elementos decorativos, vestuario y accesorios propios de los personajes. Asimismo, deberán incluir cableado, conectores,				

	extensiones, accesorios de alimentación y demás componentes eléctricos debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Cada figura deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición.				

1.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TRIDIMENSIONAL (3D) DE LA CASA DE BLANCANIEVES Y LOS SIETE ENANITOS. Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional (3D), conformado por una representación decorativa de la casa de Blancanieves y los siete enanitos, según diseño establecido, con dimensiones aproximadas de 1,70 m para la estructura de la casa y 0,50 m de altura para las figuras de los enanitos. Elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente	UND	1	$ 2.700.000,00	$ 2.700.000,00

	conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestida con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando el volumen, la silueta y la apariencia tridimensional de cada elemento. La composición deberá presentar una adecuada definición de las características morfológicas y detalles representativos de la casa y los personajes, con acabados				

	ornamentales uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición				

	navideña. Incluye suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas y mano de obra necesaria para su puesta en funcionamiento.				

1.7	ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS TRIDIMENSIONALES (3D) DE CENICIENTA Y EL PRÍNCIPE. Elementos ornamentales luminosos con diseño tridimensional (3D), que representan los personajes de Cenicienta y el Príncipe, elaborados mediante estructuras internas en varilla de acero, debidamente conformadas, ensambladas y unidas mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las estructuras deberán contar con acabado en pintura	UND	1	$ 2.780.000,00	$ 2.780.000,00

	anticorrosiva y estar revestidas con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando el volumen, la silueta y los detalles característicos de cada personaje. Las figuras deberán presentar adecuada definición de sus características morfológicas, vestuario y elementos ornamentales, con acabados uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberán incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de				

	alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberán disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye alquiler, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, desmontaje y mano de obra necesaria para garantizar su adecuada puesta en funcionamiento.				

1.8	ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TRIDIMENSIONAL (3D) TIPO CABALLO. Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional (3D) en forma de caballo, de dimensiones aproximadas de 1,70 m de alto x 1,50 m de largo x 0,50 m de ancho, elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en pintura	UND	1	$ 1.480.000,00	$ 1.480.000,00

	anticorrosiva y estar revestida con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo los contornos anatómicos del animal, incluyendo cabeza, cuello, cuerpo, patas, crin y cola, resaltando su volumen, silueta y apariencia tridimensional. La figura deberá presentar adecuada definición de sus características morfológicas, con acabados ornamentales uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado,				

	conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye alquiler, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, mantenimiento durante el periodo de exhibición, desmontaje y mano de obra necesaria				

	para garantizar su adecuado funcionamiento.				

1.9	ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TRIDIMENSIONAL (3D) TIPO ARCO CON TACÓN DECORATIVO EN LA PARTE SUPERIOR. Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional (3D), en forma de arco con tacón decorativo en su parte superior, de dimensiones aproximadas de 2,50 m de alto x 2,00 m de largo x 0,30 m de ancho, elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad	UND	4	$ 768.900,00	$ 3.075.600,00

	y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestida con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo el contorno del arco y resaltando el diseño del tacón ubicado en la parte superior, su volumen, silueta y apariencia tridimensional. La figura deberá presentar adecuada definición de sus características morfológicas y detalles ornamentales, con acabados uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos.				

	Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye alquiler, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas,				

	mantenimiento durante el periodo de exhibición, desmontaje y mano de obra necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento.				
SUBTOTAL					**$ 22.733.600,00**
2	**Parque Niños**				

2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MANGUERA Y LUMINARIAS DECORATIVAS EN ÁRBOLES: Elementos ornamentales luminosos destinados a la decoración de árboles existentes en espacio público, mediante manguera flexible de alta luminosidad y luminarias decorativas tipo estrella y luna, con tecnología LED de bajo consumo, luz cálida y/o multicolores, aptas para uso en exteriores y con protección contra humedad e intemperie. El ítem incluye suministro, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo, contemplando	ROLLO	6	$ 382.000,00	$ 2.292.000,00

	limpieza, reparación y reposición de luminarias, cambio parcial o total de manguera luminosa, revisión, reparación y/o cambio de cableado, conexiones eléctricas, conectores, extensiones y accesorios deteriorados, así como ajuste y reposición de elementos de fijación y soportes. Deberá incluir materiales, repuestos y mano de obra necesarios, garantizando aislamiento y seguridad eléctrica, distribución uniforme de la iluminación y sistemas de sujeción que no ocasionen daños a los árboles. Finalmente, se realizarán las pruebas eléctricas,				

	ajustes y puesta en funcionamiento, garantizando su correcta operación durante todo el periodo de exhibición navideña.				
2.2	Vestir árbol 9 m – guirnaldas anchas – esferas Servicio de ornamentación e iluminación decorativa de árbol existente, con una altura aproximada de 9,00 m, mediante el suministro e instalación de guirnaldas decorativas de gran formato y esferas navideñas de diferentes dimensiones, destinadas a lograr una cobertura visual uniforme, armónica y de alto	UND	1	$ 2.128.000,00	$ 2.128.000,00

	impacto ornamental. Las guirnaldas deberán ser de material flexible, resistente y apto para uso en exteriores, con volumen y densidad suficientes para garantizar una adecuada cobertura del follaje y la estructura del árbol. Las esferas deberán contar con acabados decorativos de calidad, resistentes a la humedad, radiación solar y condiciones ambientales, e incluir sistemas de sujeción que permitan su fijación segura a las ramas. La actividad deberá comprender la distribución técnica y simétrica de los elementos decorativos sobre el tronco y las ramas, instalación en diferentes				

	niveles de altura, suministro de materiales, mano de obra calificada, herramientas, equipos de acceso y elementos de seguridad necesarios para el montaje, garantizando estabilidad, uniformidad estética y adecuada presentación durante el periodo de exhibición.				
2.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS NAVIDEÑAS TIPO MARIPOSAS Y ESMERALDAS. Elementos ornamentales luminosos con diseños tridimensionales (3D), representativos de mariposas y esmeraldas, elaborados mediante	UND	50	$ 48.000,00	$ 2.400.000,00

	estructuras internas en varilla de acero, debidamente conformadas, ensambladas y unidas mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las estructuras deberán contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestidas con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando las formas, siluetas, contornos y detalles característicos de cada figura. Los diseños deberán presentar acabados ornamentales uniformes, adecuada definición de sus				

	características morfológicas y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberán incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberán disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de				

	exhibición navideña. Incluye diseño, fabricación, suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, accesorios y mano de obra necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.				

2.4	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS LUMINOSAS DE PISO – 0,30 M X 0,30 M: Elementos ornamentales luminosos de aproximadamente 0,30 m de alto x 0,30 m de ancho, elaborados en estructura interna de varilla de acero conformada y electrosoldada, con acabado en pintura anticorrosiva y revestimiento en manguera luminosa LED de bajo consumo energético, resaltando sus contornos y detalles decorativos. Destinados a la instalación en postes de alumbrado público y estructuras verticales	UND	30	$ 58.600,00	$ 1.758.000,00

	existentes. El ítem incluye alquiler, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo, contemplando limpieza, reparación y retoque de pintura, aplicación de anticorrosivo, cambio parcial o total de manguera luminosa, reparación y/o reposición de cableado, conexiones eléctricas, conectores y accesorios deteriorados, así como ajuste y reparación de abrazaderas, soportes y sistemas de fijación. Deberá incluir materiales, repuestos y mano de obra necesarios, garantizando aislamiento y protección eléctrica para exteriores, estabilidad y seguridad.				

	Finalmente, se realizarán las pruebas eléctricas, verificación de iluminación y ajustes correspondientes para garantizar su correcta puesta en funcionamiento y operación durante todo el periodo de exhibición. navideña.				
	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TIPO CARRO MINERO TRIDIMENSIONAL (3D), REFORZADO EN TRIPLEX. Elemento ornamental decorativo con diseño tridimensional (3D) en forma de carro minero, elaborado mediante estructura interna	UND	1	$ 660.000,00	$ 660.000,00

	metálica de soporte y revestimiento en láminas de triplex debidamente cortadas, ensambladas y reforzadas, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Deberá contar con acabados uniformes, tratamiento protector y decoración alusiva a la temática minera, con detalles que permitan una adecuada representación de su forma, volumen y características. La figura podrá incorporar elementos de iluminación tipo LED en tonalidades cálidas y/o colores decorativos, distribuidos estratégicamente para resaltar sus contornos y detalles				

	ornamentales. Deberá disponer de bases, soportes y elementos de fijación que garanticen su estabilidad y correcta ubicación, así como materiales y acabados aptos para las condiciones ambientales del lugar de instalación. Incluye diseño, fabricación, suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, elementos de soporte, accesorios y mano de obra necesarios para garantizar su adecuada presentación y funcionamiento durante la temporada navideña.				

	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TÚNEL LUMINOSO NAVIDEÑO DE 6,12 METROS, ELABORADO EN TUBO Y ELEMENTOS LUMINOSOS LINEALES. Elemento ornamental luminoso tipo túnel, elaborado mediante estructura metálica en tubo, debidamente conformada, ensamblada y reforzada para garantizar rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con diseños decorativos distribuidos a lo largo de su recorrido, revestidos y decorados con manguera luminosa	UND	1	$ 1.470.000,00	$ 1.470.000,00

	tipo LED y extensiones lineales de iluminación, instaladas de manera continua y uniforme, generando un efecto envolvente y una adecuada ambientación navideña. Los elementos luminosos deberán contar con tonalidades de luz cálida y/o colores decorativos, con conexiones eléctricas, cableado, conectores y accesorios debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. El túnel deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que garanticen su estabilidad, seguridad y adecuada fijación en el lugar dispuesto por la				

	entidad, así como resistencia a las condiciones ambientales. Incluye diseño, fabricación, suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, accesorios, equipos y mano de obra necesarios para garantizar su correcto funcionamiento durante la temporada navideña.				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN ÁRBOLES NATURALES MEDIANTE CHORROS DE LUCES LED. Servicio de decoración e iluminación ornamental de árboles naturales existentes, mediante la instalación de	UND	1	$ 2.390.000,00	$ 2.390.000,00

	chorros luminosos LED distribuidos estratégicamente en ramas, tronco y follaje, generando un efecto visual de caída, destellos y cascadas de luz. Los elementos luminosos deberán contar con tonalidad de luz cálida y/o colores decorativos, con tecnología LED de bajo consumo energético, cableado y recubrimiento aislante resistente a la humedad y condiciones ambientales propias de instalaciones en exteriores. La instalación deberá garantizar una distribución armónica de los puntos de iluminación, adecuada sujeción de los elementos y protección de la vegetación, evitando				

	afectaciones a la estructura natural de los árboles. Incluye suministro, transporte, instalación, conexiones eléctricas, extensiones, conectores, elementos de fijación, accesorios y mano de obra necesarios para garantizar su correcta iluminación y funcionamiento durante la temporada navideña.				
					$ 13.098.000,00
3	**Parque Virgen**				

3.2	Suministro e instalacion y puesta en funcionamiento de Pasacalle "Bienvenidos a Villa Muzo" – Elemento ornamental luminoso de configuración bidimensional (2D), con dimensiones aproximadas de 7,00 m de longitud x 1,00 m de altura, diseñado con la frase "BIENVENIDOS A VILLA MUZO". Elaborado mediante estructura metálica de soporte en varilla de acero, debidamente figurada, conformada y ensamblada mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia mecánica. Las letras y elementos gráficos deberán estar conformados	UND	1	$ 4.240.000,00	$ 4.240.000,00

	individualmente sobre bastidores metálicos, con acabado en color blanco y recubrimiento mediante manguera luminosa LED de luz cálida, instalada de manera continua y uniforme sobre los contornos y trazos de cada carácter, asegurando legibilidad, continuidad lumínica y adecuada visibilidad nocturna. Deberá incorporar cableado eléctrico, conductores, conectores, terminales, accesorios de alimentación y sistemas de aislamiento y protección para uso en exteriores, con grado de protección mínimo IP65 en los componentes expuestos.				

	Asimismo, deberá contar con soportes estructurales, platinas, abrazaderas y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura sobre la estructura del pasacalle, garantizando estabilidad frente a cargas de viento, resistencia a la intemperie y correcto funcionamiento durante el periodo de exhibición.				
3.5	Decoración lumínica tipo chorro LED para fuente ornamental: Suministro e instalación de elementos decorativos de iluminación tipo chorro LED para fuente ornamental, destinados a generar efectos visuales de chorros de agua iluminados y ambientación multicolor,	GLB	1	$ 10.500.000,00	$ 10.500.000,00

	mediante luminarias LED, accesorios hidráulicos y elementos complementarios necesarios para su funcionamiento. Los elementos deberán ser aptos para ambientes húmedos y exteriores, resistentes a la corrosión y contar con las condiciones técnicas necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento, integración estética y efecto ornamental en la fuente.				
SUBTOTAL					$ 14.740.000,00
4	**Material instlacion y conecciones existentes**				

3.6	Suministro e instalación de luces lineales tipo bombillo LED industrial.x 10 mts : Suministro e instalación de sistema de iluminación decorativa lineal, conformado por guirnaldas eléctricas con portalámparas distribuidos uniformemente a lo largo de un conductor flexible de alta resistencia, provistas de bombillos LED de tecnología de bajo consumo energético, con emisión lumínica de luz cálida. Los bombillos deberán contar con potencia y flujo luminoso adecuados para iluminación ornamental, casquillo de conexión compatible con los portalámparas y	caja	200	$ 56.000,00	$ 11.200.000,00

	envolvente de material resistente a impactos y condiciones ambientales. El conductor eléctrico deberá disponer de aislamiento para uso en exteriores, resistencia a la humedad y protección contra radiación UV, con grado de protección mínimo IP65 en el conjunto de iluminación. La instalación deberá incluir cableado de alimentación, conectores, terminales, empalmes herméticos, accesorios de fijación, tensores y elementos de soporte necesarios para garantizar una distribución uniforme, adecuada tensión mecánica y estabilidad del sistema. Incluye suministro de materiales, mano				

	de obra calificada, herramientas, equipos de instalación, conexiones, pruebas de continuidad y funcionamiento, garantizando condiciones de seguridad eléctrica y operación durante el periodo de exhibición.				
4.1	CABLE ELÉCTRICO DÚPLEX 2X12 BLANCO	ROLLO	4	$ 610.000,00	$ 2.440.000,00
4.2	CABLE ELÉCTRICO DÚPLEX 2X10 BLANCO	ROLLO	4	$ 590.000,00	$ 2.360.000,00
4.3	EXTENSIÓN TIPO CASCADA 10M X 1M	metro lineal	10	$ 238.000,00	$ 2.380.000,00
4.4	AMARRE PLÁSTICO 20 CM, ELEMENTO DE SUJECIÓN FABRICADO EN NYLON O POLIAMIDA (PA66), CON SISTEMA DE CIERRE AUTOBLOCANTE	PAQUETE X 100 UND	1500	$ 3.900,00	$ 5.850.000,00

4.5	AMARRE PLÁSTICO 15 CM, ELEMENTO DE SUJECIÓN FABRICADO EN NYLON O POLIAMIDA (PA66), CON SISTEMA DE CIERRE AUTOBLOCANTE	PAQUETE X 100 UND	1500	$ 4.200,00	$ 6.300.000,00
5.	**mantenimiento**				
5.1	MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS ORNAMENTALES E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA: Servicio integral de mantenimiento de figuras decorativas, estructuras metálicas, elementos luminosos, mangueras LED, series de luces, guirnaldas, luminarias y demás componentes ornamentales instalados en los diferentes espacios públicos. Incluye limpieza general, reparación y retoque de pintura,	GBL	1	$ 15.600.000,00	$ 15.600.000,00

	aplicación de anticorrosivo, cambio y reposición de mangueras luminosas, bombillos y elementos decorativos deteriorados, revisión, reparación y/o sustitución de cableado, conexiones eléctricas, conectores, empalmes, fuentes de alimentación y accesorios, así como ajuste y reforzamiento de estructuras, soportes, bases y sistemas de anclaje. Deberá contemplar materiales, repuestos, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad, estética y correcto funcionamiento de los elementos.				

	Finalmente, se realizarán pruebas eléctricas, verificación de iluminación y puesta en funcionamiento de los elementos intervenidos, garantizando su adecuado estado y operación durante todo el periodo de exhibición navideña.				
6	**desmonte**				
6.1	Desmonte, retiro y almacenamiento de Alumbrado Navideño: Servicio de desinstalación y retiro técnico de la totalidad de los elementos ornamentales y sistemas de iluminación navideña instalados en parques, plazas, postes de alumbrado público, árboles y demás espacios autorizados por la entidad. Comprende el	GLB	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00

	desmonte cuidadoso de figuras decorativas 2D y 3D, arcos luminosos, estructuras metálicas, mangueras LED, series de luces, luminarias, extensiones, cableado, conexiones eléctricas, soportes, abrazaderas, sistemas de anclaje y demás accesorios utilizados durante la temporada de exhibición. Las actividades deberán ejecutarse mediante personal capacitado, herramientas y equipos adecuados, implementando los elementos de protección personal y las medidas de seguridad industrial y de trabajo en alturas que correspondan. El contratista deberá				

	garantizar el retiro ordenado y seguro de los elementos, evitando daños a la infraestructura pública, mobiliario urbano, árboles y demás bienes existentes. Incluye desconexión y aislamiento de circuitos eléctricos, desmontaje, clasificación, recolección, embalaje, transporte y entrega de los elementos retirados en el sitio indicado por la entidad, dejando las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de orden y limpieza. Se deberá garantizar la integridad de los elementos desmontados que sean susceptibles de reutilización, así como la entrega a satisfacción al				

	supervisor del contrato.				
SUBTOTAL					**$ 51.130.000,00**
SUBTOTAL					$ 101.701.600,00
ADMINISTRACION (10%)					$ 10.170.160,00
IMPREVISTOS (3%)					$ 3.051.048,00
UTILIDAD (12%)					$ 12.204.192,00
IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD					$ 2.318.796,48
TOTAL					$ 129.445.796,48

VALOR TOTAL: $ 13.000.000,00

Nombre del proponente: CRISTIAN FELIPE MOGOLLON ALVAREZ
C.C: 1.007.400.817 Tunja
E-mail: mogolloncr7@gmail.com
Nombre en SECOP II: felipemogollon1312
Teléfono 3024409625

_____

(Firma del proponente o su representante legal)

SOLUCIONES & SUMINISTROS

NIT. 7.186.559-9

COTIZACION

Tunja, 04 de noviembre de 2026

Estimados Señores:

MUNICIPIO DE MUZO

Boyacá

De acuerdo a su solicitud, nos permitimos cotizar lo siguiente:

Ítem	DESCRIPCION	U/m	Cant.	P. unitario	P. total
1	**Parque Principal**				
1.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTO ORNAMENTAL LUMINOSO CON DISEÑO TRIDIMENSIONAL EN FORMA DE CASTILLO DE PRINCESA, de dimensiones aproximadas de 3 m de alto x 1,70 m de ancho x 1,50 m de profundidad, elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en color blanco y estar revestida en su totalidad con manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo los contornos, torres, almenas, ventanas, puertas y demás detalles característicos del diseño de un castillo de princesa, resaltando su volumen, formas y apariencia tridimensional. Deberá incorporar elementos decorativos que complementen la temática de	UND	1	$ 5.380.000,00	$ 5.380.000,00

	fantasía y cuento de hadas, conservando una distribución armónica y estética de la iluminación. Asimismo, deberá incluir todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores y accesorios de alimentación debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el Parque Principal, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición.				
1.2	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CORONA 3D – PUNTA DE ÁRBOL DE 7 METROS: Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional en forma de corona, de dimensiones aproximadas de 0,81 m de alto x 0,50 m de ancho, diseñado para instalarse en la punta de un árbol navideño de 7 metros de altura. Elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en color blanco y estar revestida en su totalidad con manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo los contornos y detalles	UND	1	$ 656.000,00	$ 656.000,00

	del diseño para resaltar su volumen y apariencia tridimensional. Deberá presentar una forma definida de corona navideña, con detalles ornamentales que permitan destacarla como elemento decorativo principal en la parte superior del árbol. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores y accesorios de alimentación debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores, así como un sistema de soporte y fijación que garantice su adecuada instalación en la punta del árbol de 7 metros, asegurando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición.				
1.3	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS – ÁRBOL DE 7 M EXISTENTE: Elementos ornamentales luminosos destinados a la decoración y ambientación de árbol navideño existente de aproximadamente 7 metros de altura, elaborados con estructuras internas en varilla de acero, debidamente conformadas, ensambladas y unidas mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las figuras deberán contar con diseños alusivos a la temática TACONES, CORONAS, OREJAS, MOÑOS Y COPITOS motivos decorativos, con acabados uniformes y revestimiento en manguera	UND	40	$ 47.600,00	$ 1.904.000,00

	luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando los contornos, formas y detalles de cada elemento. Deberán incluir todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y fijación sobre la estructura del árbol existente, así como cableado, conectores, extensiones y elementos de conexión eléctrica debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. La instalación deberá garantizar una distribución armónica y equilibrada de las figuras, estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición, sin afectar la estructura del árbol existente.				

1.4	ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VESTIDO E ILUMINACIÓN DECORATIVA DE ÁRBOL NAVIDEÑO DE 7 METROS – PARQUE PRINCIPAL Servicio integral de decoración e iluminación ornamental de árbol natural existente, ubicado en el Parque Principal, mediante la instalación de elementos luminosos tipo manguera, luces tipo lluvia, cortinas luminosas, series LED y guirnaldas, demás componentes decorativos aptos para uso en exteriores, distribuidos de manera uniforme y estratégica sobre el tronco, ramas principales y secundarias, de acuerdo con las características, dimensiones, altura y configuración natural del árbol. La decoración deberá garantizar una cobertura visual armónica, continua y homogénea, resaltando la silueta, volumen y follaje del árbol, mediante diseños y patrones de iluminación navideña en tonalidades cálidas y/o multicolores. El contratista deberá suministrar todos los materiales, estructuras auxiliares, elementos de fijación, amarres, soportes, cableado, extensiones, conectores, fuentes de alimentación, protecciones eléctricas y demás accesorios requeridos para la correcta instalación y funcionamiento del sistema. Los elementos eléctricos deberán contar con aislamiento y protección adecuados para intemperie, resistencia a la humedad y condiciones ambientales, así como conexiones	UND	1	$ 3.028.000,00	$ 3.028.000,00

	seguras que eviten sobrecargas y cortocircuitos. La instalación deberá realizarse sin ocasionar daños al tronco, ramas, corteza o follaje del árbol, utilizando sistemas de sujeción que no comprometan su integridad fitosanitaria. Incluye montaje, distribución, conexión, pruebas técnicas, ajustes y puesta en funcionamiento, garantizando condiciones de seguridad eléctrica, estabilidad y óptimo funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña.				
1.5	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS MICKEY MOUSE Y DAISY: Elementos ornamentales luminosos (2D), con diseños alusivos a los personajes Mickey Mouse y Daisy, de dimensiones aproximadas de 1,70 Cm de altura X 1,25 Cm de ancho , elaborados mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las figuras deberán contar con acabados uniformes y tratamiento de pintura en color blanco o anticorrosivo, según	UND	1	$ 760.000,00	$ 760.000,00

	corresponda, y estar revestidas con manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua sobre los contornos y detalles de cada personaje, permitiendo una adecuada definición de sus siluetas y características distintivas. Deberán incorporar detalles ornamentales que representen fielmente los rasgos característicos de cada figura, incluyendo elementos decorativos, vestuario y accesorios propios de los personajes. Asimismo, deberán incluir cableado, conectores, extensiones, accesorios de alimentación y demás componentes eléctricos debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Cada figura deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición.				

1.6	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TRIDIMENSIONAL (3D) DE LA CASA DE BLANCANIEVES Y LOS SIETE ENANITOS. Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional (3D), conformado por una representación decorativa de la casa de Blancanieves y los siete enanitos, según diseño establecido, con dimensiones aproximadas de 1,70 m para la estructura de la casa y 0,50 m de altura para las figuras de los enanitos. Elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestida con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando el volumen, la silueta y la apariencia tridimensional de cada elemento. La composición deberá presentar una adecuada definición de las características morfológicas y detalles representativos de la casa y los personajes, con acabados ornamentales uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores.	UND	1	$ 2.600.000,00	$ 2.600.000,00

	Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas y mano de obra necesaria para su puesta en funcionamiento.				
1.7	ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS TRIDIMENSIONALES (3D) DE CENICIENTA Y EL PRÍNCIPE. Elementos ornamentales luminosos con diseño tridimensional (3D), que representan los personajes de Cenicienta y el Príncipe, elaborados mediante estructuras internas en varilla de acero, debidamente conformadas, ensambladas y unidas mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las estructuras deberán contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestidas con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de	UND	1	$ 2.480.000,00	$ 2.480.000,00

	manera continua y uniforme, resaltando el volumen, la silueta y los detalles característicos de cada personaje. Las figuras deberán presentar adecuada definición de sus características morfológicas, vestuario y elementos ornamentales, con acabados uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberán incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberán disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye alquiler, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, desmontaje y mano de obra necesaria para garantizar su adecuada puesta en funcionamiento.				

1.8	ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TRIDIMENSIONAL (3D) TIPO CABALLO. Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional (3D) en forma de caballo, de dimensiones aproximadas de 1,70 m de alto x 1,50 m de largo x 0,50 m de ancho, elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestida con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo los contornos anatómicos del animal, incluyendo cabeza, cuello, cuerpo, patas, crin y cola, resaltando su volumen, silueta y apariencia tridimensional. La figura deberá presentar adecuada definición de sus características morfológicas, con acabados ornamentales uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad,	UND	1	$ 1.380.000,00	$ 1.380.000,00

	garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye alquiler, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, mantenimiento durante el periodo de exhibición, desmontaje y mano de obra necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento.				
1.9	ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TRIDIMENSIONAL (3D) TIPO ARCO CON TACÓN DECORATIVO EN LA PARTE SUPERIOR. Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional (3D), en forma de arco con tacón decorativo en su parte superior, de dimensiones aproximadas de 2,50 m de alto x 2,00 m de largo x 0,30 m de ancho, elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestida con manguera luminosa LED de luz cálida y/o	UND	4	$ 748.900,00	$ 2.995.600,00

	colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo el contorno del arco y resaltando el diseño del tacón ubicado en la parte superior, su volumen, silueta y apariencia tridimensional. La figura deberá presentar adecuada definición de sus características morfológicas y detalles ornamentales, con acabados uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye alquiler, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, mantenimiento durante el periodo de exhibición, desmontaje y mano de obra necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento.				
SUBTOTAL					**$ 21.183.600,00**
2	**Parque Niños**				

2.1	SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MANGUERA Y LUMINARIAS DECORATIVAS EN ÁRBOLES: Elementos ornamentales luminosos destinados a la decoración de árboles existentes en espacio público, mediante manguera flexible de alta luminosidad y luminarias decorativas tipo estrella y luna, con tecnología LED de bajo consumo, luz cálida y/o multicolores, aptas para uso en exteriores y con protección contra humedad e intemperie. El ítem incluye suministro, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo, contemplando limpieza, reparación y reposición de luminarias, cambio parcial o total de manguera luminosa, revisión, reparación y/o cambio de cableado, conexiones eléctricas, conectores, extensiones y accesorios deteriorados, así como ajuste y reposición de elementos de fijación y soportes. Deberá incluir materiales, repuestos y mano de obra necesarios, garantizando aislamiento y seguridad eléctrica, distribución uniforme de la iluminación y sistemas de sujeción que no ocasionen daños a los árboles. Finalmente, se realizarán las pruebas eléctricas, ajustes y puesta en funcionamiento, garantizando su correcta operación durante todo el periodo de exhibición navideña.	ROLLO	6	$ 372.000,00	$ 2.232.000,00

2.2	Vestir árbol 9 m – guirnaldas anchas – esferas Servicio de ornamentación e iluminación decorativa de árbol existente, con una altura aproximada de 9,00 m, mediante el suministro e instalación de guirnaldas decorativas de gran formato y esferas navideñas de diferentes dimensiones, destinadas a lograr una cobertura visual uniforme, armónica y de alto impacto ornamental. Las guirnaldas deberán ser de material flexible, resistente y apto para uso en exteriores, con volumen y densidad suficientes para garantizar una adecuada cobertura del follaje y la estructura del árbol. Las esferas deberán contar con acabados decorativos de calidad, resistentes a la humedad, radiación solar y condiciones ambientales, e incluir sistemas de sujeción que permitan su fijación segura a las ramas. La actividad deberá comprender la distribución técnica y simétrica de los elementos decorativos sobre el tronco y las ramas, instalación en diferentes niveles de altura, suministro de materiales, mano de obra calificada, herramientas, equipos de acceso y elementos de seguridad necesarios para el montaje, garantizando estabilidad, uniformidad estética y adecuada presentación durante el periodo de exhibición.	UND	1	$ 2.028.000,00	$ 2.028.000,00

2.3	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS NAVIDEÑAS TIPO MARIPOSAS Y ESMERALDAS. Elementos ornamentales luminosos con diseños tridimensionales (3D), representativos de mariposas y esmeraldas, elaborados mediante estructuras internas en varilla de acero, debidamente conformadas, ensambladas y unidas mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las estructuras deberán contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestidas con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando las formas, siluetas, contornos y detalles característicos de cada figura. Los diseños deberán presentar acabados ornamentales uniformes, adecuada definición de sus características morfológicas y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberán incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberán disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el	UND	50	$ 45.000,00	$ 2.250.000,00

	periodo de exhibición navideña. Incluye diseño, fabricación, suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, accesorios y mano de obra necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.				
2.4	ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS LUMINOSAS DE PISO – 0,30 M X 0,30 M: Elementos ornamentales luminosos de aproximadamente 0,30 m de alto x 0,30 m de ancho, elaborados en estructura interna de varilla de acero conformada y electrosoldada, con acabado en pintura anticorrosiva y revestimiento en manguera luminosa LED de bajo consumo energético, resaltando sus contornos y detalles decorativos. Destinados a la instalación en postes de alumbrado público y estructuras verticales existentes. El ítem incluye alquiler, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo, contemplando limpieza, reparación y retoque de pintura, aplicación de anticorrosivo, cambio parcial o total de	UND	30	$ 57.600,00	$ 1.728.000,00

	manguera luminosa, reparación y/o reposición de cableado, conexiones eléctricas, conectores y accesorios deteriorados, así como ajuste y reparación de abrazaderas, soportes y sistemas de fijación. Deberá incluir materiales, repuestos y mano de obra necesarios, garantizando aislamiento y protección eléctrica para exteriores, estabilidad y seguridad. Finalmente, se realizarán las pruebas eléctricas, verificación de iluminación y ajustes correspondientes para garantizar su correcta puesta en funcionamiento y operación durante todo el periodo de exhibición. navideña.				
	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TIPO CARRO MINERO TRIDIMENSIONAL (3D), REFORZADO EN TRIPLEX. Elemento ornamental decorativo con diseño tridimensional (3D) en forma de carro minero, elaborado mediante estructura interna metálica de soporte y revestimiento en láminas de triplex debidamente cortadas, ensambladas y reforzadas, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Deberá contar con acabados uniformes, tratamiento protector y decoración alusiva a la temática minera, con detalles que permitan una adecuada representación de su forma, volumen y características. La figura podrá incorporar elementos de iluminación tipo LED en tonalidades cálidas y/o colores decorativos, distribuidos	UND	1	$ 650.000,00	$ 650.000,00

	estratégicamente para resaltar sus contornos y detalles ornamentales. Deberá disponer de bases, soportes y elementos de fijación que garanticen su estabilidad y correcta ubicación, así como materiales y acabados aptos para las condiciones ambientales del lugar de instalación. Incluye diseño, fabricación, suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, elementos de soporte, accesorios y mano de obra necesarios para garantizar su adecuada presentación y funcionamiento durante la temporada navideña.				
	SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TÚNEL LUMINOSO NAVIDEÑO DE 6,12 METROS, ELABORADO EN TUBO Y ELEMENTOS LUMINOSOS LINEALES. Elemento ornamental luminoso tipo túnel, elaborado mediante estructura metálica en tubo, debidamente conformada, ensamblada y reforzada para garantizar rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con diseños decorativos distribuidos a lo largo de su recorrido, revestidos y decorados con manguera luminosa tipo LED y extensiones lineales de iluminación, instaladas de manera continua y uniforme, generando un efecto envolvente y una adecuada ambientación navideña. Los elementos luminosos deberán contar con tonalidades de luz cálida y/o colores decorativos, con conexiones eléctricas, cableado, conectores y accesorios	UND	1	$ 1.460.000,00	$ 1.460.000,00

	debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. El túnel deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que garanticen su estabilidad, seguridad y adecuada fijación en el lugar dispuesto por la entidad, así como resistencia a las condiciones ambientales. Incluye diseño, fabricación, suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, accesorios, equipos y mano de obra necesarios para garantizar su correcto funcionamiento durante la temporada navideña.				
	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN ÁRBOLES NATURALES MEDIANTE CHORROS DE LUCES LED. Servicio de decoración e iluminación ornamental de árboles naturales existentes, mediante la instalación de chorros luminosos LED distribuidos estratégicamente en ramas, tronco y follaje, generando un efecto visual de caída, destellos y cascadas de luz. Los elementos luminosos deberán contar con tonalidad de luz cálida y/o colores decorativos, con tecnología LED de bajo consumo energético, cableado y recubrimiento aislante resistente a la humedad y condiciones ambientales propias de instalaciones en exteriores. La instalación deberá garantizar una distribución armónica de los puntos de iluminación, adecuada sujeción de los elementos y protección de la vegetación, evitando afectaciones a la estructura natural de los árboles.	UND	1	$ 2.380.000,00	$ 2.380.000,00

	Incluye suministro, transporte, instalación, conexiones eléctricas, extensiones, conectores, elementos de fijación, accesorios y mano de obra necesarios para garantizar su correcta iluminación y funcionamiento durante la temporada navideña.				
					$ 12.728.000,00
3	**Parque Virgen**				
3.2	Suministro e instalacion y puesta en funcionamiento de Pasacalle "Bienvenidos a Villa Muzo" – Elemento ornamental luminoso de configuración bidimensional (2D), con dimensiones aproximadas de 7,00 m de longitud x 1,00 m de altura, diseñado con la frase “BIENVENIDOS A VILLA MUZO”. Elaborado mediante estructura metálica de soporte en varilla de acero, debidamente figurada, conformada y ensamblada mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia mecánica. Las letras y elementos gráficos deberán estar conformados individualmente sobre bastidores metálicos, con acabado en color blanco y recubrimiento mediante manguera luminosa LED de luz cálida, instalada de manera continua y uniforme sobre los contornos y trazos de cada carácter, asegurando legibilidad,	UND	1	$ 4.140.000,00	$ 4.140.000,00

	continuidad lumínica y adecuada visibilidad nocturna. Deberá incorporar cableado eléctrico, conductores, conectores, terminales, accesorios de alimentación y sistemas de aislamiento y protección para uso en exteriores, con grado de protección mínimo IP65 en los componentes expuestos. Asimismo, deberá contar con soportes estructurales, platinas, abrazaderas y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura sobre la estructura del pasacalle, garantizando estabilidad frente a cargas de viento, resistencia a la intemperie y correcto funcionamiento durante el periodo de exhibición.				
3.5	Decoración lumínica tipo chorro LED para fuente ornamental: Suministro e instalación de elementos decorativos de iluminación tipo chorro LED para fuente ornamental, destinados a generar efectos visuales de chorros de agua iluminados y ambientación multicolor, mediante luminarias LED, accesorios hidráulicos y elementos complementarios necesarios para su funcionamiento. Los elementos deberán ser aptos para ambientes húmedos y exteriores, resistentes a la corrosión y contar con las condiciones técnicas necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento, integración estética y efecto ornamental en la fuente.	GLB	1	$ 10.000.000,00	$ 10.000.000,00
SUBTOTAL					$ 14.140.000,00
4	**Material instlacion y conecciones existentes**				

3.6	Suministro e instalación de luces lineales tipo bombillo LED industrial.x 10 mts : Suministro e instalación de sistema de iluminación decorativa lineal, conformado por guirnaldas eléctricas con portalámparas distribuidos uniformemente a lo largo de un conductor flexible de alta resistencia, provistas de bombillos LED de tecnología de bajo consumo energético, con emisión lumínica de luz cálida. Los bombillos deberán contar con potencia y flujo luminoso adecuados para iluminación ornamental, casquillo de conexión compatible con los portalámparas y envolvente de material resistente a impactos y condiciones ambientales. El conductor eléctrico deberá disponer de aislamiento para uso en exteriores, resistencia a la humedad y protección contra radiación UV, con grado de protección mínimo IP65 en el conjunto de iluminación. La instalación deberá incluir cableado de alimentación, conectores, terminales, empalmes herméticos, accesorios de fijación, tensores y elementos de soporte necesarios para garantizar una distribución uniforme, adecuada tensión mecánica y estabilidad del sistema. Incluye suministro de materiales, mano de obra calificada, herramientas, equipos de instalación, conexiones, pruebas de continuidad y funcionamiento, garantizando condiciones de seguridad eléctrica y operación durante el periodo de exhibición.	caja	200	$ 55.000,00	$ 11.000.000,00

4.1	CABLE ELÉCTRICO DÚPLEX 2X12 BLANCO	ROLLO	4	$ 600.000,00	$ 2.400.000,00
4.2	CABLE ELÉCTRICO DÚPLEX 2X10 BLANCO	ROLLO	4	$ 580.000,00	$ 2.320.000,00
4.3	EXTENSIÓN TIPO CASCADA 10M X 1M	metro lineal	10	$ 228.000,00	$ 2.280.000,00
4.4	AMARRE PLÁSTICO 20 CM, ELEMENTO DE SUJECIÓN FABRICADO EN NYLON O POLIAMIDA (PA66), CON SISTEMA DE CIERRE AUTOBLOCANTE	PAQUETE X 100 UND	1500	$ 3.800,00	$ 5.700.000,00
4.5	AMARRE PLÁSTICO 15 CM, ELEMENTO DE SUJECIÓN FABRICADO EN NYLON O POLIAMIDA (PA66), CON SISTEMA DE CIERRE AUTOBLOCANTE	PAQUETE X 100 UND	1500	$ 4.100,00	$ 6.150.000,00
5.	**mantenimiento**				
5.1	MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS ORNAMENTALES E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA: Servicio integral de mantenimiento de figuras decorativas, estructuras metálicas, elementos luminosos, mangueras LED, series de luces, guirnaldas, luminarias y demás componentes ornamentales instalados en los diferentes espacios públicos. Incluye limpieza general, reparación y retoque de pintura, aplicación de anticorrosivo, cambio y reposición de mangueras luminosas, bombillos y elementos decorativos deteriorados, revisión, reparación y/o sustitución de cableado, conexiones eléctricas, conectores, empalmes, fuentes de alimentación y accesorios, así como ajuste y reforzamiento de estructuras, soportes, bases y sistemas de anclaje. Deberá contemplar materiales, repuestos,	GBL	1	$ 15.500.000,00	$ 15.500.000,00

	herramientas, equipos y mano de obra necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad, estética y correcto funcionamiento de los elementos. Finalmente, se realizarán pruebas eléctricas, verificación de iluminación y puesta en funcionamiento de los elementos intervenidos, garantizando su adecuado estado y operación durante todo el periodo de exhibición navideña.				
6	**desmonte**				
6.1	Desmonte, retiro y almacenamiento de Alumbrado Navideño: Servicio de desinstalación y retiro técnico de la totalidad de los elementos ornamentales y sistemas de iluminación navideña instalados en parques, plazas, postes de alumbrado público, árboles y demás espacios autorizados por la entidad. Comprende el desmonte cuidadoso de figuras decorativas 2D y 3D, arcos luminosos, estructuras metálicas, mangueras LED, series de luces, luminarias, extensiones, cableado, conexiones eléctricas, soportes, abrazaderas, sistemas de anclaje y demás accesorios utilizados durante la temporada de exhibición. Las actividades deberán ejecutarse mediante personal capacitado, herramientas y equipos adecuados, implementando los elementos de protección personal y las medidas de seguridad industrial y de trabajo en alturas	GLB	1	$ 4.807.073,79	$ 4.807.073,79

	que correspondan. El contratista deberá garantizar el retiro ordenado y seguro de los elementos, evitando daños a la infraestructura pública, mobiliario urbano, árboles y demás bienes existentes. Incluye desconexión y aislamiento de circuitos eléctricos, desmontaje, clasificación, recolección, embalaje, transporte y entrega de los elementos retirados en el sitio indicado por la entidad, dejando las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de orden y limpieza. Se deberá garantizar la integridad de los elementos desmontados que sean susceptibles de reutilización, así como la entrega a satisfacción al supervisor del contrato.				
	SUBTOTAL				**$ 50.157.073,79**

SUBTOTAL	$ 98.208.673,79
ADMINISTRACION (10%)	$ 9.820.867,38
IMPREVISTOS (3%)	$ 2.946.260,21
UTILIDAD (12%)	$ 11.785.040,85
IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD	$ 2.239.157,76
TOTAL	$ 125.000.000,00

HECTOR ALFONSO AGATÓN ALVAREZ
Cédula de Ciudadanía 7.186.559 expedida en Tunja

FIRMA_____

INSUMOS Y SUMINISTROS E.S.B

TODO EN PAPELERIA, COMPUTADORES, MOBILARIO ACCESORIOS

NIT 4282257-1

ALVARO HENRY BARRERA DIAZ

REGIMEN COMUN

Sogamoso, 04 de Noviembre de 2026

SEÑORES:

MUNICIPIO DE MUZO
ALCALDIA MUNICIPAL

Estimados Señores:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE: ALVARO HENRY BARRERA DIAZ

NIT: 4282257-1

VALIDEZ DE LA OFERTA: TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato dentro de los ocho días calendario siguientes a la comunicación de la misma y ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte de la convocatoria, del contrato, de esta oferta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptada por ustedes.

DESCRIPCION	U/M	CANT.	P. UNITARIO	P. TOTAL
Parque Principal				
SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTO ORNAMENTAL LUMINOSO CON DISEÑO TRIDIMENSIONAL EN FORMA DE CASTILLO DE PRINCESA, de dimensiones aproximadas de 3 m de alto x 1,70 m de ancho x 1,50 m de profundidad, elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en color blanco y estar revestida en su totalidad con manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo los contornos, torres, almenas, ventanas, puertas y demás detalles característicos del diseño de un castillo de princesa, resaltando su volumen, formas y apariencia tridimensional. Deberá incorporar elementos decorativos que complementen la temática de fantasía y cuento de hadas, conservando una distribución armónica y estética de la iluminación. Asimismo, deberá incluir todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores y accesorios de alimentación	UND	1	$ 5.780.000,00	$ 5.780.000,00

debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el Parque Principal, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición.				
ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE CORONA 3D – PUNTA DE ÁRBOL DE 7 METROS: Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional en forma de corona, de dimensiones aproximadas de 0,81 m de alto x 0,50 m de ancho, diseñado para instalarse en la punta de un árbol navideño de 7 metros de altura. Elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en color blanco y estar revestida en su totalidad con manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo los contornos y detalles del diseño para resaltar su volumen y apariencia tridimensional. Deberá presentar una forma definida de corona navideña, con detalles ornamentales que permitan destacarla como elemento decorativo principal en la parte superior del árbol. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores y accesorios de alimentación debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores, así como un sistema de soporte y fijación que garantice su adecuada instalación en la punta del árbol de 7 metros, asegurando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición.	UND	1	$ 756.000,00	$ 756.000,00

ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS – ÁRBOL DE 7 M EXISTENTE: Elementos ornamentales luminosos destinados a la decoración y ambientación de árbol navideño existente de aproximadamente 7 metros de altura, elaborados con estructuras internas en varilla de acero, debidamente conformadas, ensambladas y unidas mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las figuras deberán contar con diseños alusivos a la temática TACONES, CORONAS, OREJAS, MOÑOS Y COPITOS motivos decorativos, con acabados uniformes y revestimiento en manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando los contornos, formas y detalles de cada elemento. Deberán incluir todos los accesorios necesarios para su correcta instalación y fijación sobre la estructura del árbol existente, así como cableado, conectores, extensiones y elementos de conexión eléctrica debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. La instalación deberá garantizar una distribución armónica y equilibrada de las figuras, estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición, sin afectar la estructura del árbol existente.	UND	40	$ 57.600,00	$ 2.304.000,00

ADECUACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE VESTIDO E ILUMINACIÓN DECORATIVA DE ÁRBOL NAVIDEÑO DE 7 METROS – PARQUE PRINCIPAL Servicio integral de decoración e iluminación ornamental de árbol natural existente, ubicado en el Parque Principal, mediante la instalación de elementos luminosos tipo manguera, luces tipo lluvia, cortinas luminosas, series LED y guirnaldas, demás componentes decorativos aptos para uso en exteriores, distribuidos de manera uniforme y estratégica sobre el tronco, ramas principales y secundarias, de acuerdo con las características, dimensiones, altura y configuración natural del árbol. La decoración deberá garantizar una cobertura visual armónica, continua y homogénea, resaltando la silueta, volumen y follaje del árbol, mediante diseños y patrones de iluminación navideña en tonalidades cálidas y/o multicolores. El contratista deberá suministrar todos los materiales, estructuras auxiliares, elementos de fijación, amarres, soportes, cableado, extensiones, conectores, fuentes de alimentación, protecciones eléctricas y demás accesorios requeridos para la correcta instalación y funcionamiento del sistema. Los elementos eléctricos deberán contar con aislamiento y protección adecuados para intemperie, resistencia a la humedad y condiciones ambientales, así como conexiones seguras que eviten sobrecargas y cortocircuitos. La instalación deberá realizarse sin ocasionar daños al tronco, ramas, corteza o follaje del árbol, utilizando sistemas de sujeción que no comprometan su integridad fitosanitaria. Incluye montaje, distribución, conexión, pruebas técnicas, ajustes y puesta en funcionamiento, garantizando condiciones de seguridad eléctrica, estabilidad y óptimo funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña.	UND	1	$ 3.000.000,00	$ 3.000.000,00

ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS MICKEY MOUSE Y DAISY: Elementos ornamentales luminosos (2D), con diseños alusivos a los personajes Mickey Mouse y Daisy, de dimensiones aproximadas de 1,70 Cm de altura X 1,25 Cm de ancho , elaborados mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las figuras deberán contar con acabados uniformes y tratamiento de pintura en color blanco o anticorrosivo, según corresponda, y estar revestidas con manguera luminosa de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua sobre los contornos y detalles de cada personaje, permitiendo una adecuada definición de sus siluetas y características distintivas. Deberán incorporar detalles ornamentales que representen fielmente los rasgos característicos de cada figura, incluyendo elementos decorativos, vestuario y accesorios propios de los personajes. Asimismo, deberán incluir cableado, conectores, extensiones, accesorios de alimentación y demás componentes eléctricos debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Cada figura deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición.	UND	1	$ 660.000,00	$ 660.000,00

SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TRIDIMENSIONAL (3D) DE LA CASA DE BLANCANIEVES Y LOS SIETE ENANITOS. Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional (3D), conformado por una representación decorativa de la casa de Blancanieves y los siete enanitos, según diseño establecido, con dimensiones aproximadas de 1,70 m para la estructura de la casa y 0,50 m de altura para las figuras de los enanitos. Elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestida con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando el volumen, la silueta y la apariencia tridimensional de cada elemento. La composición deberá presentar una adecuada definición de las características morfológicas y detalles representativos de la casa y los personajes, con acabados ornamentales uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas y mano de obra necesaria para su puesta en funcionamiento.	UND	1	$ 3.600.000,00	$ 3.600.000,00

ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS TRIDIMENSIONALES (3D) DE CENICIENTA Y EL PRÍNCIPE. Elementos ornamentales luminosos con diseño tridimensional (3D), que representan los personajes de Cenicienta y el Príncipe, elaborados mediante estructuras internas en varilla de acero, debidamente conformadas, ensambladas y unidas mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las estructuras deberán contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestidas con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando el volumen, la silueta y los detalles característicos de cada personaje. Las figuras deberán presentar adecuada definición de sus características morfológicas, vestuario y elementos ornamentales, con acabados uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberán incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberán disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye alquiler, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, desmontaje y mano de obra necesaria para garantizar su adecuada puesta en funcionamiento.	UND	1	$ 3.480.000,00	$ 3.480.000,00

ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TRIDIMENSIONAL (3D) TIPO CABALLO. Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional (3D) en forma de caballo, de dimensiones aproximadas de 1,70 m de alto x 1,50 m de largo x 0,50 m de ancho, elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestida con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo los contornos anatómicos del animal, incluyendo cabeza, cuello, cuerpo, patas, crin y cola, resaltando su volumen, silueta y apariencia tridimensional. La figura deberá presentar adecuada definición de sus características morfológicas, con acabados ornamentales uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye alquiler, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, mantenimiento durante el periodo de exhibición, desmontaje y mano de obra necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento.	UND	1	$ 2.380.000,00	$ 2.380.000,00

ALQUILER, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TRIDIMENSIONAL (3D) TIPO ARCO CON TACÓN DECORATIVO EN LA PARTE SUPERIOR. Elemento ornamental luminoso con diseño tridimensional (3D), en forma de arco con tacón decorativo en su parte superior, de dimensiones aproximadas de 2,50 m de alto x 2,00 m de largo x 0,30 m de ancho, elaborado mediante estructura interna en varilla de acero, debidamente conformada, ensamblada y unida mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestida con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, siguiendo el contorno del arco y resaltando el diseño del tacón ubicado en la parte superior, su volumen, silueta y apariencia tridimensional. La figura deberá presentar adecuada definición de sus características morfológicas y detalles ornamentales, con acabados uniformes y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberá incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye alquiler, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, mantenimiento durante el periodo de exhibición, desmontaje y mano de obra necesaria para garantizar su adecuado funcionamiento.	UND	4	$ 648.900,00	$ 2.595.600,00
SUBTOTAL				**$ 24.555.600,00**
Parque Niños				

SUMINISTRO, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE MANGUERA Y LUMINARIAS DECORATIVAS EN ÁRBOLES: Elementos ornamentales luminosos destinados a la decoración de árboles existentes en espacio público, mediante manguera flexible de alta luminosidad y luminarias decorativas tipo estrella y luna, con tecnología LED de bajo consumo, luz cálida y/o multicolores, aptas para uso en exteriores y con protección contra humedad e intemperie. El ítem incluye suministro, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo, contemplando limpieza, reparación y reposición de luminarias, cambio parcial o total de manguera luminosa, revisión, reparación y/o cambio de cableado, conexiones eléctricas, conectores, extensiones y accesorios deteriorados, así como ajuste y reposición de elementos de fijación y soportes. Deberá incluir materiales, repuestos y mano de obra necesarios, garantizando aislamiento y seguridad eléctrica, distribución uniforme de la iluminación y sistemas de sujeción que no ocasionen daños a los árboles. Finalmente, se realizarán las pruebas eléctricas, ajustes y puesta en funcionamiento, garantizando su correcta operación durante todo el periodo de exhibición navideña.	ROLLO	6	$ 472.000,00	$ 2.832.000,00
Vestir árbol 9 m – guirnaldas anchas – esferas Servicio de ornamentación e iluminación decorativa de árbol existente, con una altura aproximada de 9,00 m, mediante el suministro e instalación de guirnaldas decorativas de gran formato y esferas navideñas de diferentes dimensiones, destinadas a lograr una cobertura visual uniforme, armónica y de alto impacto ornamental. Las guirnaldas deberán ser de material flexible, resistente y apto para uso en exteriores, con volumen y densidad suficientes para garantizar una adecuada cobertura del follaje y la estructura del árbol. Las esferas deberán contar con acabados decorativos de calidad, resistentes a la humedad, radiación solar y condiciones ambientales, e incluir sistemas de sujeción que permitan su fijación segura a las ramas. La actividad deberá comprender la distribución técnica y simétrica de los elementos decorativos sobre el tronco y las ramas, instalación en diferentes niveles de altura, suministro de materiales, mano de obra calificada, herramientas, equipos de acceso y elementos de	UND	1	$ 3.028.000,00	$ 3.028.000,00

seguridad necesarios para el montaje, garantizando estabilidad, uniformidad estética y adecuada presentación durante el periodo de exhibición.				
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS NAVIDEÑAS TIPO MARIPOSAS Y ESMERALDAS. Elementos ornamentales luminosos con diseños tridimensionales (3D), representativos de mariposas y esmeraldas, elaborados mediante estructuras internas en varilla de acero, debidamente conformadas, ensambladas y unidas mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Las estructuras deberán contar con acabado en pintura anticorrosiva y estar revestidas con manguera luminosa LED de luz cálida y/o colores decorativos, instalada de manera continua y uniforme, resaltando las formas, siluetas, contornos y detalles característicos de cada figura. Los diseños deberán presentar acabados ornamentales uniformes, adecuada definición de sus características morfológicas y distribución armónica de los elementos luminosos. Asimismo, deberán incorporar todos los elementos de conexión eléctrica, cableado, conectores, extensiones y accesorios de alimentación, debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. Deberán disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura en el lugar dispuesto por la entidad, garantizando estabilidad, resistencia a las condiciones ambientales y correcto funcionamiento durante todo el periodo de exhibición navideña. Incluye diseño, fabricación, suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, accesorios y mano de obra necesarios para garantizar su correcto funcionamiento.	UND	50	$ 55.000,00	$ 2.750.000,00

ALQUILER, INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURAS DECORATIVAS LUMINOSAS DE PISO – 0,30 M X 0,30 M: Elementos ornamentales luminosos de aproximadamente 0,30 m de alto x 0,30 m de ancho, elaborados en estructura interna de varilla de acero conformada y electrosoldada, con acabado en pintura anticorrosiva y revestimiento en manguera luminosa LED de bajo consumo energético, resaltando sus contornos y detalles decorativos. Destinados a la instalación en postes de alumbrado público y estructuras verticales existentes. El ítem incluye alquiler, instalación y mantenimiento preventivo y correctivo, contemplando limpieza, reparación y retoque de pintura, aplicación de anticorrosivo, cambio parcial o total de manguera luminosa, reparación y/o reposición de cableado, conexiones eléctricas, conectores y accesorios deteriorados, así como ajuste y reparación de abrazaderas, soportes y sistemas de fijación. Deberá incluir materiales, repuestos y mano de obra necesarios, garantizando aislamiento y protección eléctrica para exteriores, estabilidad y seguridad. Finalmente, se realizarán las pruebas eléctricas, verificación de iluminación y ajustes correspondientes para garantizar su correcta puesta en funcionamiento y operación durante todo el periodo de exhibición. navideña.	UND	30	$ 67.600,00	$ 2.028.000,00
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE FIGURA DECORATIVA TIPO CARRO MINERO TRIDIMENSIONAL (3D), REFORZADO EN TRIPLEX. Elemento ornamental decorativo con diseño tridimensional (3D) en forma de carro minero, elaborado mediante estructura interna metálica de soporte y revestimiento en láminas de triplex debidamente cortadas, ensambladas y reforzadas, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia estructural. Deberá contar con acabados uniformes, tratamiento protector y decoración alusiva a la temática minera, con detalles que permitan una adecuada representación de su forma, volumen y características. La figura podrá incorporar elementos de iluminación tipo LED en tonalidades cálidas y/o colores decorativos, distribuidos estratégicamente para resaltar sus contornos y detalles ornamentales. Deberá disponer de bases, soportes y elementos de fijación que garanticen	UND	1	$ 750.000,00	$ 750.000,00

su estabilidad y correcta ubicación, así como materiales y acabados aptos para las condiciones ambientales del lugar de instalación. Incluye diseño, fabricación, suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, elementos de soporte, accesorios y mano de obra necesarios para garantizar su adecuada presentación y funcionamiento durante la temporada navideña.				
SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE TÚNEL LUMINOSO NAVIDEÑO DE 6,12 METROS, ELABORADO EN TUBO Y ELEMENTOS LUMINOSOS LINEALES. Elemento ornamental luminoso tipo túnel, elaborado mediante estructura metálica en tubo, debidamente conformada, ensamblada y reforzada para garantizar rigidez, estabilidad y resistencia estructural. La estructura deberá contar con diseños decorativos distribuidos a lo largo de su recorrido, revestidos y decorados con manguera luminosa tipo LED y extensiones lineales de iluminación, instaladas de manera continua y uniforme, generando un efecto envolvente y una adecuada ambientación navideña. Los elementos luminosos deberán contar con tonalidades de luz cálida y/o colores decorativos, con conexiones eléctricas, cableado, conectores y accesorios debidamente aislados y protegidos para uso en exteriores. El túnel deberá disponer de bases, soportes y sistemas de anclaje que garanticen su estabilidad, seguridad y adecuada fijación en el lugar dispuesto por la entidad, así como resistencia a las condiciones ambientales. Incluye diseño, fabricación, suministro, transporte, montaje, instalación, fijación, conexiones eléctricas, accesorios, equipos y mano de obra necesarios para garantizar su correcto funcionamiento durante la temporada navideña.	UND	1	$ 2.460.000,00	$ 2.460.000,00

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DECORACIÓN NAVIDEÑA EN ÁRBOLES NATURALES MEDIANTE CHORROS DE LUCES LED. Servicio de decoración e iluminación ornamental de árboles naturales existentes, mediante la instalación de chorros luminosos LED distribuidos estratégicamente en ramas, tronco y follaje, generando un efecto visual de caída, destellos y cascadas de luz. Los elementos luminosos deberán contar con tonalidad de luz cálida y/o colores decorativos, con tecnología LED de bajo consumo energético, cableado y recubrimiento aislante resistente a la humedad y condiciones ambientales propias de instalaciones en exteriores. La instalación deberá garantizar una distribución armónica de los puntos de iluminación, adecuada sujeción de los elementos y protección de la vegetación, evitando afectaciones a la estructura natural de los árboles. Incluye suministro, transporte, instalación, conexiones eléctricas, extensiones, conectores, elementos de fijación, accesorios y mano de obra necesarios para garantizar su correcta iluminación y funcionamiento durante la temporada navideña.	UND	1	$ 3.380.000,00	$ 3.380.000,00
				$ 17.228.000,00
Parque Virgen				
Suministro e instalacion y puesta en funcionamiento de Pasacalle "Bienvenidos a Villa Muzo" – Elemento ornamental luminoso de configuración bidimensional (2D), con dimensiones aproximadas de 7,00 m de longitud x 1,00 m de altura, diseñado con la frase “BIENVENIDOS A VILLA MUZO”. Elaborado mediante estructura metálica de soporte en varilla de acero, debidamente figurada, conformada y ensamblada mediante proceso de electrosoldadura, garantizando rigidez, estabilidad y resistencia mecánica. Las letras y elementos gráficos deberán estar conformados individualmente sobre bastidores metálicos, con acabado en color blanco y recubrimiento mediante manguera luminosa LED de luz cálida, instalada de manera continua y uniforme sobre los contornos y trazos de cada carácter, asegurando legibilidad, continuidad lumínica y adecuada visibilidad nocturna. Deberá incorporar cableado eléctrico, conductores, conectores, terminales, accesorios de alimentación y sistemas de aislamiento y protección para uso en	UND	1	$ 5.140.000,00	$ 5.140.000,00

exteriores, con grado de protección mínimo IP65 en los componentes expuestos. Asimismo, deberá contar con soportes estructurales, platinas, abrazaderas y sistemas de anclaje que permitan su instalación segura sobre la estructura del pasacalle, garantizando estabilidad frente a cargas de viento, resistencia a la intemperie y correcto funcionamiento durante el periodo de exhibición.				
Decoración lumínica tipo chorro LED para fuente ornamental: Suministro e instalación de elementos decorativos de iluminación tipo chorro LED para fuente ornamental, destinados a generar efectos visuales de chorros de agua iluminados y ambientación multicolor, mediante luminarias LED, accesorios hidráulicos y elementos complementarios necesarios para su funcionamiento. Los elementos deberán ser aptos para ambientes húmedos y exteriores, resistentes a la corrosión y contar con las condiciones técnicas necesarias para garantizar su adecuado funcionamiento, integración estética y efecto ornamental en la fuente.	GLB	1	$ 11.000.000,00	$ 11.000.000,00
SUBTOTAL				$ 16.140.000,00
Material instlacion y conecciones existentes				

Suministro e instalación de luces lineales tipo bombillo LED industrial.x 10 mts : Suministro e instalación de sistema de iluminación decorativa lineal, conformado por guirnaldas eléctricas con portalámparas distribuidos uniformemente a lo largo de un conductor flexible de alta resistencia, provistas de bombillos LED de tecnología de bajo consumo energético, con emisión lumínica de luz cálida. Los bombillos deberán contar con potencia y flujo luminoso adecuados para iluminación ornamental, casquillo de conexión compatible con los portalámparas y envolvente de material resistente a impactos y condiciones ambientales. El conductor eléctrico deberá disponer de aislamiento para uso en exteriores, resistencia a la humedad y protección contra radiación UV, con grado de protección mínimo IP65 en el conjunto de iluminación. La instalación deberá incluir cableado de alimentación, conectores, terminales, empalmes herméticos, accesorios de fijación, tensores y elementos de soporte necesarios para garantizar una distribución uniforme, adecuada tensión mecánica y estabilidad del sistema. Incluye suministro de materiales, mano de obra calificada, herramientas, equipos de instalación, conexiones, pruebas de continuidad y funcionamiento, garantizando condiciones de seguridad eléctrica y operación durante el periodo de exhibición.	caja	200	$ 65.000,00	$ 13.000.000,00
CABLE ELÉCTRICO DÚPLEX 2X12 BLANCO	ROLLO	4	$ 700.000,00	$ 2.800.000,00
CABLE ELÉCTRICO DÚPLEX 2X10 BLANCO	ROLLO	4	$ 680.000,00	$ 2.720.000,00
EXTENSIÓN TIPO CASCADA 10M X 1M	metro lineal	10	$ 328.000,00	$ 3.280.000,00
AMARRE PLÁSTICO 20 CM, ELEMENTO DE SUJECIÓN FABRICADO EN NYLON O POLIAMIDA (PA66), CON SISTEMA DE CIERRE AUTOBLOCANTE	PAQUETE X 100 UND	1500	$ 4.800,00	$ 7.200.000,00
AMARRE PLÁSTICO 15 CM, ELEMENTO DE SUJECIÓN FABRICADO EN NYLON O POLIAMIDA (PA66), CON SISTEMA DE CIERRE AUTOBLOCANTE	PAQUETE X 100 UND	1500	$ 5.100,00	$ 7.650.000,00
mantenimiento				

MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ELEMENTOS ORNAMENTALES E ILUMINACIÓN NAVIDEÑA: Servicio integral de mantenimiento de figuras decorativas, estructuras metálicas, elementos luminosos, mangueras LED, series de luces, guirnaldas, luminarias y demás componentes ornamentales instalados en los diferentes espacios públicos. Incluye limpieza general, reparación y retoque de pintura, aplicación de anticorrosivo, cambio y reposición de mangueras luminosas, bombillos y elementos decorativos deteriorados, revisión, reparación y/o sustitución de cableado, conexiones eléctricas, conectores, empalmes, fuentes de alimentación y accesorios, así como ajuste y reforzamiento de estructuras, soportes, bases y sistemas de anclaje. Deberá contemplar materiales, repuestos, herramientas, equipos y mano de obra necesarios para garantizar la seguridad, estabilidad, estética y correcto funcionamiento de los elementos. Finalmente, se realizarán pruebas eléctricas, verificación de iluminación y puesta en funcionamiento de los elementos intervenidos, garantizando su adecuado estado y operación durante todo el periodo de exhibición navideña.	GBL	1	$ 16.500.000,00	$ 16.500.000,00
desmonte				

Desmonte, retiro y almacenamiento de Alumbrado Navideño: Servicio de desinstalación y retiro técnico de la totalidad de los elementos ornamentales y sistemas de iluminación navideña instalados en parques, plazas, postes de alumbrado público, árboles y demás espacios autorizados por la entidad. Comprende el desmonte cuidadoso de figuras decorativas 2D y 3D, arcos luminosos, estructuras metálicas, mangueras LED, series de luces, luminarias, extensiones, cableado, conexiones eléctricas, soportes, abrazaderas, sistemas de anclaje y demás accesorios utilizados durante la temporada de exhibición. Las actividades deberán ejecutarse mediante personal capacitado, herramientas y equipos adecuados, implementando los elementos de protección personal y las medidas de seguridad industrial y de trabajo en alturas que correspondan. El contratista deberá garantizar el retiro ordenado y seguro de los elementos, evitando daños a la infraestructura pública, mobiliario urbano, árboles y demás bienes existentes. Incluye desconexión y aislamiento de circuitos eléctricos, desmontaje, clasificación, recolección, embalaje, transporte y entrega de los elementos retirados en el sitio indicado por la entidad, dejando las áreas intervenidas en condiciones adecuadas de orden y limpieza. Se deberá garantizar la integridad de los elementos desmontados que sean susceptibles de reutilización, así como la entrega a satisfacción al supervisor del contrato.	GLB	1	$ 4.900.000,00	$ 4.900.000,00

SUBTOTAL		**$ 58.050.000,00**
SUBTOTAL		$ 115.973.600,00
ADMINISTRACION (10%)		$ 11.597.360,00
IMPREVISTOS (3%)		$ 3.479.208,00
UTILIDAD (12%)		$ 13.916.832,00
IVA 19% SOBRE LA UTILIDAD		$ 2.644.198,08
TOTAL		$ 147.611.198,08

Atentamente,

Firma:_____
Nombre: Alvaro Henry Barrera Diaz
C.C. 4.282.257 de Tópaga